DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 0059

(28 FEB 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO,".

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE MOCOA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, articulo 2, 209, y 315, numeral 3, de la Constitución Política, y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en especial las conferidas en los artículos 57, 59, 61, 64, 65 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano.

Que según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; constituyéndose asi en una politica de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que el numeral segundo del artículo 3 de la referida Ley, establece el **Principio de protección**, el cual indica *"Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados"*

Que, asimismo, el numeral 8 del mismo artículo señala el "***Principio de precaución:*** *Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo*"

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012 establece: "*DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.*"

Que el artículo 58 de la mencionada Ley define CALAMIDAD PÚBLICA. "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que a su vez el artículo 59, indica: "*La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:*

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."

De conformidad a anterior, la declaratoria de situación de calamidad pública puede efectuarse cuando los bienes jurídicos de las personas, tales como la vida, la integridad personal y la salud, se encuentren en peligro; y que al materializarse el riesgo dichos bienes jurídicos, en todo el territorio del Municipio o en parte considerable del mismo, sean afectados de manera desfavorable y grave.

Que debido a las alta precipitaciones presentadas en Mocoa el 10 y 11 de Febrero de 2024 y que generaron creciente súbitas de ríos y quebradas, con el arrastre de altos volúmenes de material incrementando el riesgo de inminente desastre por inundación ante el desbordamiento de los ríos mulato, sangoyaco, Mocoa, Pepino,Rumiyaco, Sangoyaco, y las quebradas tarica, taruqita, deslizamientos en el barrio Kennedy que coloca en riesgo el sector de la loma, afectación en las bocatomas y líneas chontayaco y libano que dieron lugar a la suspensión de la prestación del servicio de acueducto, todas estas situaciones generaron alerta en la comunidad debido a que el SAT se encuentra fuera de servicio, fue así que integrantes del CMGRD realizaron visita el 11 de Febrero de 2024 a diferentes puntos críticos, emitiendo informe técnico que arroja las siguientes conclusiones:

- ✓ Se requiere una descolmatacion inmediata sobre las estructuras diques abiertos del rio mulato y taruca. Encontrado en estado crítico los diques del rio mulato por su colmatación 100% en la sección del cauce.
- ✓ En cuanto a la desembocadura de los ríos sangoyaco y mulato es perentoria su intervención por la gran acumulación de material que puede terminar afectando los márgenes laterales del cauce, generando desbordamiento.
- ✓ Se debe realizar un llamado urgente a la UNGRD que son las ejecutoras del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001. Para que realice el mantenimiento que dicta el proceso constructivo: "Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor cantidad de lluvias y por lo tanto que los ríos Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejoraran las condiciones de estabilidad alrededor del río, facilitando el desarrollo de los demás componentes. El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."
- ✓ La anterior conclusión basada al sometimiento de estrés que están las estructuras de los diques abiertos 2 y 3 del rio mulato y los de la quebrada taruca 1 y 2. Donde la abrasión y el golpe constante de flujos con material pétreo puede disminuir su vida útil considerablemente, exponiendo el acero y pérdida de concreto. Se hace necesario solicitar a la UNGRD la construcción total inmediata del sistema de la parte denominada alta. Ya que estas por su envergadura y robustez garantizaran el funcionamiento de dicho sistema y por tanto la reducción de la vulnerabilidad de la parte media y baja de la ciudad de Mocoa.
- ✓ Se hace necesario recomendar una declaratoria de emergencia por la falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. Al no prestar su funcionalidad.

- Que la Empresa Aguas Mocoa SA ESP presenta un informe detallado de la afectación a la bocatoma ubicada en la vereda palmeras, en el rio mulato; fuente abastecedora principal, tras la creciente súbita ocurrida el día 04 de febrero de 2024 en horas de la tarde, Hechos: Siendo aproximadamente las 4:30 pm del día domingo 04 de febrero del 2024, personal operador de la PTAP informa sobre perdida de caudal en cámara de quiebre del sistema chontayaco y perdida de caudal el vertedero de llegada a la PTAP, del sistema de Mulato por presunta colmatación de bocatomas o daño aguas arriba; inmediatamente se procede a realizar un recorrido para identificar el lugar de la afectación y se logra evidenciar creciente subida en las dos fuentes hídricas, por lo que solo fue posible hasta el día lunes 05 de febrero de 2024 a las 6: 00 am el paso hacia el otro lado del rio para inspeccionar y de ser posible evidenciar las afectaciones causadas al sistema. Durante esta revisión se pudo evidenciar colmatación total de la bocatoma de chontayaco y un tramo de aproximadamente 20 ml de tubería de 12" de la línea de aducción, taponamiento total de la bocatoma artesanal, ruptura de parte de la tubería de aducción que va de la bocatoma al desarenador, a la altura del rio Mulato y tubería de desfogue de cámara de quiebre existente, lo que ocasionó la suspensión total del servicio de acueducto para el municipio de Mocoa, la situacion en Palmeras (bocatoma artesanal y línea de aducción de la bocatoma al desarenador requiere Reparación de red conducción del acueducto y des taponamiento de captación, Descolmatación y reconstrucción captación de bocatoma provisional, realizada con retroexcavadora, en la cual resultó averiado el valde de la maquina retroexcavadora, debido a la remoción de rocas filosas, de gran tamaño, en la línea de aducción de chontayaco intervenir la red de 12" y Descolmatación de red aducción del acueducto, en la bocatoma colmatación de bocatoma y tubería de 12". Asi mismo los deslizamientos afectan la turbiedad del agua, puesto que el comportamiento de la fuente hídrica de abastecimiento principal el rio Mulato, presenta un comportamiento hidrológico variable en el cual consecutivamente tiene crecientes súbitos que afectan tanto la calidad del agua como la estabilidad de la infraestructura. Uno de los sucesos que mas impacta la operatividad son las altas turbiedades y color que se presentan, los cuales demandan mayor cantidad de insumos químicos para lograr su potabilidad; dentro de este proceso manejamos el hidróxido de calcio, el hidrocloruro de aluminio y el polímero; los cuales son necesarios para dar cumplimento a la resolución 2115/2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", y con ello lograr bajar los niveles de turbiedad y color a: ≤ 2.0 NTU y ≤15 UPC respectivamente a la salida de las PTAP y de esta manera dar estricto cumplimento a la las obligaciones que nos asisten, se relacionan los picos de turbiedad que se han tratado en las PTAP en la primera quincena del mes de febrero del 2024, en el cual se presentaron 2 eventos que sacaron de operación el sistema, pero durante su desarrollo genera altos niveles de turbiedad y color y los requerimientos que la empresa uso para poderlos tratar.

- Que el 12 de febrero de 2024 se convoco de manera extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se expuso el informe técnico y las situaciones de afectaciones.

- Que el Municipio de Mocoa ante la situación de inminencia de desastre por las altas precipitaciones, por la falla en la funcionalidad de las obras de mitigación construidas, por los daños en la red de acueducto, por la alta colmatación que presentan los ríos y quebradas, ahunado al hecho de que el SAT no está en funcionamiento, somete a consideración del CMGRD la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal amparados en los artículos 57 y 59 de la ley 1523 de 2012, criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública específicamente en los numerales 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes

jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico, siendo la prestación de servicios públicos esenciales, dan concepto favorable para declarar la situación de Calamidad Pública Municipal.

- Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en dicha sesión del día 12 de febrero de 2024, analiza la situación presentada, y el informe técnico con sus recomendaciones y amparados en la norma mencionada dan concepto favorable para la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal tal como quedó plasmado en el acta de CMGRD 004 de Febrero 12 de 2024.

- Que se cuenta con los sustentos facticos que evidencian el riesgo de inminente desastre para toda la comunidad de Mocoa, para la prestación del servicio esencial de agua potable para el consumo humano y la no intervención con medidas de prevención, tienden a agravar la situación de riesgo y a perdurar en el tiempo.

- Que la Ley 1523 de 2012, consagra una serie de instrumentos legales que permiten generar acciones coordinadas tendientes a conjurar la situación de emergencia y procurar la rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas.

- Que, la Ley 1523 de 2012, en sus artículos 65 y siguientes, establece que declarada una situación de Calamidad Pública se aplica un régimen normativo especial que contempla disposiciones excepcionales en materia de contratos, control fiscal de recursos, adquisición y expropiación, ocupación temporal y demolición de inmuebles, imposición de servidumbres, solución de conflictos, moratoria o de refinanciación de deudas, incentivos de diverso orden para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, administración y destinación de donaciones y autorización, control, vigilancia e inversión de los bienes donados. También se dará aplicación por parte de las autoridades competentes a lo dispuesto en el tema del trámite aplicable a las importaciones de las donaciones destinadas a los damnificados de situaciones de Calamidad Pública. Entre otras medidas tendientes a superar o conjurar la situación de Calamidad Pública.

- Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y, atendiendo el concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riego de Desastres, se considera necesario tomar las medidas urgentes para prepararse ante la inminencia de la materialización del riesgo en jurisdicción del Municipio de Mocoa, y en ese sentido, prevenir y controlar la extensión de los efectos por inundaciones y mitigar la alteración grave de las condiciones normales de vida de la población que se encuentra en el territorio.

Que le Municipio de Mocoa, tiene la necesidad urgente, de acogerse a lo estipulado en el artículo 42 del Estatuto de Contratación ley 80 de 1993, por circunstancias y hechos, que acontecen sobre la prestación del servicio público de acueducto en el casco urbano y alrededores parte rural.

Que, para el municipio y el comité de Gestión del Riesgo de Desastres, se tiene en cuenta que la prestación de este servicio público, goza de la protección Estatal y es un derecho fundamental, que la administración municipal, no debe permitir que se interrumpa el servicio, el cual debe ser continuo, permanente y general para todos los habitantes del municipio de Mocoa.

Que, de acuerdo con el Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo en Colombia publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM el 19 de enero de 2024, el instituto señaló, la continuidad del fenómeno El Niño 2023-2024, bajo condiciones oceánicas y atmosféricas que determinan una intensidad fuerte del fenómeno, estimando que el evento persista por lo menos hasta el mes de marzo de 2024.

Que aunque dé acuerdo con el mapa de alteraciones de la precipitación ante el fenómeno El Niño intensidad fuerte (IDEAM,2014), para el primer trimestre de 2024 son probables déficits de precipitación en amplios sectores de regiones Caribe, Andina y Pacífica, así como en algunas zonas de la Orinoquia, en nuestro Municipio se están presentando precipitaciones altas que generan situaciones de riesgo como inundaciones y deslizamientos y muestra de ellos son los reportes de IDEAM sobre alerta roja y naranja para nuestro municipio.

Que el Municipio de Mocoa, tiene la necesidad inmediata de satisfacer la contratación de los bienes y obras, y demás que se requieren para mitigar que la prestación de este servicio público de acueducto se vea afectada, y la población sufra razonamientos continuos y salvaguardar la vida y bienes amenazados por las crecientes súbitas de ríos y quebradas.

Así mismo, es necesaria la descolmatacion inmediata de los ríos por colmatación de material pétreo en puntos críticos de la cuenca media y baja de los ríos mulato y sangoyaco y quebrada taruca, teniendo en cuenta que se puede presentar desbordamientos de los cauces, también en un evento inminente de creciente súbita se generaría alimentación con este material para contribuir a la formación de una avenida torrencial con grandes magnitudes y capacidad destructiva que afecten directamente las vidas humanas y la infraestructura que encuentre a su paso.

Que hacen parte del presente Acto Administrativo todos y cada uno de los documentos, registros, informes, actas y demás soportes que dan cuenta de la calamidad suscitada en el Municipio de Mocoa – Putumayo, en virtud de la altas precipitaciones suscitadas en jurisdicción de este municipio y que colocan en riesgo a toda la comunidad.
Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1° De la Declaratoria. - Declarase la existencia de una situación de Calamidad Pública en la jurisdicción de Mocoa Putumayo, conforme a la parte considerativa de éste decreto, para adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia en fase de preparativos para la respuesta frente al riesgo de inminente desastre por desabastecimiento, inundaciones y deslizamientos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Artículo 2° Del Régimen Normativo. - Será de aplicación en el Municipio de Mocoa, el régimen normativo especial para las situaciones de Calamidad Pública contemplado en los artículos 65 y siguientes de la ley 1523 de 2012 y demás disposiciones concordantes.

Artículo 3° Del Plan de Acción Específico. - Conforme determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaria de Obras e Infraestructura elaborara el PAE para la atención y recuperación el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la presente declaratoria y sus modificaciones.

Parágrafo primero: Dicho plan de acción específico, integrará las acciones requeridas para atender en sus diferentes fases de manera efectiva la inminencia de Riesgo de Desastre. Lo anterior en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Artículo 4° De la participación.- Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia, deberán participar en la ejecución de las labores tendientes a dar una respuesta efectiva, recuperar y rehabilitar las zonas afectadas.

Artículo 5° Damnificados: Para los efectos del presente decreto se entenderán como personas damnificadas, aquellas que han sufrido grave daño directamente asociado a la situación de inminente riesgo de Desastres en jurisdicción del Municipio de Mocoa, de acuerdo a lo establecido por la UNGRD y sus normatividad vigente sobre RUD. Las mismas deberán estar certificadas como tales por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, ante la UNGRD mediante el Registro Único de Damnificados.

Artículo 6° Afectados: Para los efectos del presente decreto se entenderán como personas afectadas, aquellas que sufren efectos adversos indirectos o secundarios, asociados a la situación de inminente riesgo de Desastres en jurisdicción del Municipio de Mocoa, como deficiencias en la prestación de servicios públicos esenciales, en el normal desarrollo del comercio o en el trabajo, son personas diferentes a damnificados.

Artículo 7° Apropiación de Recursos: El Gobierno Municipal de requerirse realizara los traslados presupuestales necesarios para atender desde el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la Situación de Calamidad Pública.

Artículo 8° Las actividades contractuales: se llevarán a cabo de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, con sujeción al régimen especial dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de acuerdo a los dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios.

Parágrafo 1. las actividades contractuales, tales como celebrar contratos y/o convenios se ajustarán a lo dispuesto y aprobado en los planes de inversión, que harán parte del presente Decreto, o en los actos que lo modifiquen.

Parágrafo 2. La administración de las donaciones se efectuará a través de la Alcaldía Municipal de Puerto Guzmán y su destinación se realizará de acuerdo con lo que decida el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Una vez celebrados, en virtud de la declaratoria de calamidad pública, estos y el presente acto administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará a la Contraloría Departamental del Putumayo, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 9° De la Vigencia. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y por el término de seis (6) meses, prorrogable una vez evaluado el respectivo Plan de Acción Específico y previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo: Conforme al artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, el Alcalde Municipal, cumplido el término de seis (6) meses, decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará hasta por el mismo término, la situación de Calamidad Pública, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mocoa, a los 28 FEB 2024

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
Alcalde del Municipio de Mocoa
Decreto 0057 de Febrero 27 de 2024

Aprobo: Jeferson Zuñiga, Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Aprobó: Shirley Portilla, Profesional Oficina Jurídica Municipal

Revisó: *Doris Cecilia Mesías Bravo, secretaria de Obras e Infraestructura*

Proyectó: *Yasmid Adriana Arcos, PU SOIM*

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Convoca: Alcaldía de Mocoa	**No- 04**		
Asunto: **Situación de riesgo por altas precipitaciones en el Municipio de Mocoa.** **hora:** 6:00 PM; **Lugar**: Sala de Juntas Despacho Municipal.	D 12	M 02	A 2024

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1.Llamado a lista de los Integrantes del Consejo Municipal de gestión del RD

2. Aprobación del orden del día
3. Saludo a los asistentes por Alcalde Municipal o Secretario de Obras e Infraestructura e Instalación de reunión.
4. Informe de Afectaciones por altas precipitaciones de los días 04 y 11 de febrero de 2024.
5. Intervenciones de los Asistentes
6. Socialización situación epidemia dengue. Secretaria de salud mpal.
7. Conclusiones y compromisos.

1.**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM*:*** Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de NUEVE de los 12 integrantes por lo tanto existe quórum, y se desarrolla la reunión.

No	Integrante del CMGRD	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	Conectado virtualmente
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	SI	
7	Ejército Nacional	NO	
8	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	Conectado virtualmente
9	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	NO	
10	Bomberos Mocoa	NO	

11	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
12	Corpoamazonia	SI	Conectado virtualmente

Invitados:

No	Nombre/ entidad	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Dra. Vilma Zapata, Secretaria de Gobierno departamental	SI	Delegado Alberto Mora, Funcionario de apoyo Gestión del Riesgo departamental.

Anexo: No 1 Listado de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: se aprueba por unanimidad.

3. SALUDO A LOS ASISTENTES: Carlos Hugo Piedrahita- Alcalde Municipio de Mocoa: Agradeciendo la asistencia a este concejo municipal del gestión del riesgo que se ha convocado de manera urgente, porque en realidad hay muchos aspectos de la gestión de riesgo que nos preocupa de sobremanera pero hoy en especial hicimos este llamado a las autoridades y a cada uno de los miembros de este comité por que el día de ayer se hizo una inspección ocular, unas visitas de campó con el acompañamiento de algunos miembros del comité, organismos de socorro y por supuesto de la administración municipal en cabeza de la ingeniera Doris Mesías, de nuestro secretario de planeación, del subdirector Nelson Romero, encontrando algunas situaciones sobre las obras de mitigación construidas en la zona baja, zona intermedia de las cuencas hídricas del Municipio de Mocoa, que de sobremanera nos llama mucho la atención y nos preocupa, encontramos algunos diques que evidentemente son expuestos a las diferentes crecientes súbitas que se han ocurrido en los últimos días y podría decirse que son obras que en algunos casos se encuentran sin terminar totalmente otras que se han terminado pero que finalmente no han sido recibidas a satisfacción y la preocupación nuestras es que sobre estas estructuras que se han construido el material de arrastre traído en las continuas crecientes súbitas esta acumulado en estas estructuras, se hacían unos cálculos aproximados decía que en cada estructura había cerca de 2.000 metros cúbicos de material de arrastre, situación que preocupa porque evidentemente estas obras pierden funcionalidad, precisamente van encaminadas en la mitigación y en la gestión del riesgo encontramos que estas obras al encontrarse colmatadas por estos residuos que provienen de estas crecientes súbitas, pues final mente en caso de presentarse crecientes súbitas un poco más fuerte como las de la avenida fluviotorrencial del 2017 pues prácticamente no van a funcionar bien, adicional a esto que en lugares la colmatación es tan alta que el mismo cauce del río ha tomado otro rumbo, es decir que en vez de estar generando una solución para la mitigación del riego, está generando unos desvíos del cauce que también nos preocupa por que evidentemente en una creciente fuerte los cauces tomaran otro rumbo y pueden poner en riesgo la vida, también por supuesto los bienes materiales de los ciudadanos de Mocoa, de este comité Municipal de

Gestión del Riesgo yo quiero que saquemos unas conclusiones que en acta queden planteado también la necesidad imperiosa y urgente de que se atienda. Estos llamados que hemos hecho y que estamos haciendo tanto al gobierno departamental, al gobierno nacional, a la unidad nacional de gestión de riesgo como entidades subsidiarias en la gestión del riesgo, hoy nosotros tenemos dificultades desde la misma normativa ambiental vigente hasta partes de escenario en capacidad técnica, en la capacidad económica para ejecutar cualquier labor de descolmatación que nos permita que estas estructuras se encuentren en buen estado y óptimas para cualquier emergencia, queremos que de este concejo municipal de riego nosotros como miembros en acta se quede como soporte y que esta acta sirva de soporte para los oficios que vamos a enviar a las diferentes entidades subsidiarias competentes con la gestión de riesgo para que en el menor tiempo posible y antes de que la ola invernal nos llegue con mayor fuerza hagamos unas labores de descolmatación que nos permitan a nosotros tener mayor tranquilidad sobre la funcionalidad de las obras de infraestructura que se han construido para la gestión de riesgo y estas obras de mitigación que son muy importantes para Mocoa, básicamente mi saludo se hace con esta introducción de lo que abordaremos hoy y cuál es la finalidad de este comité municipal de gestión de riesgo que sesiona hoy precisamente queremos que ustedes nos acompañen a este llamado que vamos a hacer a las entidades subsidiarias competentes del sistema.

Albero Mora, Delegado Secretaria de Gobierno Departamental: Cordial saludo doctor, Carlos Hugo Piedrahita Alcalde del municipio de Mocoa, por parte de nuestro señor Gobernador Carlos Marroquín, de la secretaria de Gobierno Departamental Vilma Zapata quien está atendiendo otras acciones de carácter obligatoria de la secretaria de Gobierno y estamos atentos al programa de gestión de riesgo y desastres para ver cuáles serían las necesidades y requerimientos por parte del municipio y articular algunas acciones importantes que obedecen al proceso inicial que usted menciona sobre el problema de las obras construidas para la recuperación de Mocoa, Cordial saludo a todos los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio Mocoa presentes.

4. **INFORME DE AFECTACIONES POR ALTAS PRECIPITACIONES DE LOS DÍAS 04 Y 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2024**

Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: le concedo la palabra al subdirector de Planeación Municipal que fue una de las personas con quien realizamos la visita el pasado 11 de febrero de 2024, y resalto que en el presente CMGRD se encuentra conectado también Gustavo Botina de la defensa civil y el profesional de Corpoamazonia que nos acompañó a la visita.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: el día de ayer 11 de febrero por directriz del alcalde Carlos Hugo Piedrahita se realizó inspección ocular, siempre se ha manifestado esa preocupación por las obras de mitigación sobre todo hablamos de las estructuras de retención de solidos o de material que son esa estructuras llamados los diques abiertos que realmente son la funcionalidad que se presentan frente a la avenidas fluviotorrenciales o movimiento de masa por flujo, que son las obras que realmente están conteniendo el material, nosotros desde ya hace varios meses se han presentado reiteradas crecientes súbitas a los cuales estas obras han estado expuestas, la preocupación del alcalde es que estamos sometidos a la dinámica torrencial de las cuencas que tenemos tanto en el Mulato como en la taruca y que es de su naturaleza que transporte material constantemente, nosotros sabes que la ciudad tiene un alto grado de vulnerabilidad frente a estos eventos y que las obras de mitigación deben funcionar como un sistema completo, como ese sistema funciona completo cuando llega a una estructuras al estrés de eventos

de creciente súbitas constantemente van a presentar un gran deterioro mayor frente a un sistema que opere completamente, nosotros vemos que en la parte alta hay unos diseños de los diques que ustedes están viendo en el informe, de lo que son las estructuras de los diques de la parte alta de las cuentas están diseñados unos diques de mayor envergadura más robustos, sin embargo en estos momentos los diques que están en la zona media están soportando todas esas crecientes que se están generando constantemente y eso desde luego lleva a un mayor impacto y deterioro tanto en la parte de abrasión del material tanto como en la integridad de la estructura vemos que los diques abiertos su naturaleza es la retención, vemos la tipología de los tiques azud que funcionan digamos colmatados porque su naturaleza es modificar la pendiente de la cuenca generando una cuña de segmentación nueva y eso genera ya un cambio de la velocidad del flujo, entonces digamos que con estas estructuras que nos encontramos en la parte baja, el hecho de que este colmatadas pues su funcionalidad es esa pero al contrario de las estructuras que encontramos en la parte media que son los diques abiertos su objetivo es retener el material por lo tanto ellas necesita un mantenimiento constante. Es por eso que el alcalde siempre ha manifestado su preocupación de esta estructura y su funcionalidad para proteger la ciudad. Con base a esa introducción el informe de nosotros estas son la tipología, los muros de estabilización de banca, que son contra excavación son muros estructurales, son muros que evitan el socavamiento de lado lateral de la banca. Hay vemos una parte de la recomendación de los procesos constructivos de los diseñadores las obras donde ellos manifestaron evidentemente las necesidades de un mantenimiento constante sobre las estructuras, en este caso las estructuras en este caso de los diques abiertos es fundamental para su preservación en el tiempo a lo cual nosotros hacemos un llamado porque desde que fueron construidas ya hace más de un año y medio estas estructuras no han recibido ningún tipo de mantenimiento y desde ese tiempo hemos estado sometidos a varias crecientes súbitas con arrastre de material que quizás hoy en día no se siente ese arrastre material, ese golpe entre rocas, pero es porque las rocas están quedando represadas en algunos puntos, esos puntos son los diques abiertos, entonces vamos a empezar por ese dique abierto que ustedes están viendo en la taruca ese es el dique número uno, como vemos ese es un dique que no está terminado en su margen derecha vemos que le fata algunos dentellones y le falta las aletas sin embargo la sección esta reducida a lo que lleva a que el flujo se concentre en los tabiques número 1, 2 y 3 y que empiece a acumularse gran material entonces empieza a general un gran taponamiento producto de la colmatación de ese punto, entonces hay podemos ver esa gran cantidad de material que se observa y vemos en la imagen que requiere un mantenimiento sin embargo hay que recalcar que en este punto los dentellones son de cinco metros de altura y que la quebrada taruca sin un comportamiento un poco diferente al rio mulato en estos momentos digamos que tiene un comportamiento un poco más estable, el rio mulato está presentando una estabilidad ya de hace varios años bastante alta con arrastre y bastante material. Debe quedar en evidencia que se requiere un mantenimiento de esta estructura del dique abierto número 1 de taruca, el dique número 2 de taruca que también es una estructura digamos de una envergadura significativa de unos cinco metros esos diente y vemos gran cantidad de material acumulado en esa sección que también requiere mantenimiento igual si no se le hace mantenimiento respectivo su funcionalidad también se va a ver limitar porque empieza a reducir como tal la sección del cauce para poder pasar. Posteriormente este punto nosotros nos dirigimos hacia la parte baja de la cuenca del rio Sangoyaco, entre la independencia y san Agustín donde vemos juntos también la acumulación de material y empezamos a ver como empieza a presentar una preocupación por la misma comunidad de ver tanto material acumulado del que no se le ve manejo que empieza general digamos en épocas de lluvia constante pues nos aproximamos puede generar un desbordamiento por la acumulación o agravación de material en este punto. Este sería otro punto importante de intervenir.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Después del recorrido nos desplazamos a la cuenca del rio mulato donde empezamos por la estructura del dique abierto número 2, esa estructura como ustedes pueden ver en la imagen está totalmente colmatada, es una estructura que está funcionando en este momento con un dique tipo azud se llenó totalmente la boa y se generó una cuña de segmentación elevo como tal el hecho del rio y digamos se necesita una intervención urgente porque en estos momentos se está generando un pase del rio del margen derecho y se está socavando como tal la ladera o el talud del margen derecho y pone en peligro la parte alta don queda la parte villa nueva toda a vía de villa nueva entonces necesitamos una intervención. Hay vemos gran cantidad de materias, ustedes ven estos dientes están totalmente enterrados, estamos hablando que estos dientes tiene un altura de 3 metros y vemos que la sección está totalmente colmatada, entonces digamos que si es preocupante ese dique número 2 del rio mulato que es el primer dique que encontramos en la parte media construidos, si este es el dique número 3 vemos que también está totalmente colmatado ósea digamos ya su funcionalidad ya no tiene su funcionalidad e retener materiales porque ya tiene acumulado todo el material que pudo retener y el rio lo que hace es cuando se le da el hecho lo que hace es buscar por gravedad el sitio que le genere menos resistencia o digamos transitar en este caso el margen derecho por que en el margen izquierdo tenemos afloramiento rocoso lo que evita que el transite por el lado izquierdo entonces busca el lado derecho. Lo preocupante en esa sección es que al transitar por el margen derecho está pasando por encima de otro muro que está construido para evitar el socavamiento pero al pasar por esa sección lo que puede generar es un abundamiento por la parte de atrás de ese muro lo que lo termina levantando porque es un muro lo que funciona es por socavación pero la parte de atrás no tiene protección, entonces vemos en la fotografía la necesidad real de general un mantenimiento urgente preventorio para que pueda volver a general esa funcionalidad esa estructura, lo que estamos viendo es que la estructura si funciona en su objetivo que es retener el materia de rio para que no descienda sobre la parte baja pero requiere de ese manteamiento y es mantenimiento todos son conscientes en el municipio que es un manteniendo forzoso por la sola máquina que se requiere para poder extraer todo ese material y más cuando se deja pasar tanto tiempo sin general tanto manteniendo constante dentro de la estructura sumado a eso esas estructura cuando genera podemos observar que tiene un impacto producto de la abrasión del material los impactos directos de las rocas generan un desgaste sobre la misma estructura. Hay vemos en esa imagen la colmatación total del material totalmente.



SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA





Hay vemos la base de uno de los dentellones algunos no presentan esa abrasión y otros si presentan esa abrasión donde han digamos donde está el acero expuesto y hay lo que hay que utilizar es cuando vuelvan los encargados que son la unidad solicitarle que le hagan mantenimiento que le tiene que hacer un recalce de ese diente como cuando le hacen los recalce a los puentes y un máximo cuando estos ríos son torrenciales y traen tanto de ripio y tanta arena que sirve de lija para poderse llevar ese concreto, a pesar

de que ese concreto de 5mil psi pues vemos que de todas maneras estas estructuras en un rio como el mulato tienen una vida muy corta en el tema de los concretos y máximo cuando están sometidas a un estrés de que el sistema no está completo, entonces digamos que es sumamente importante y urgente poder hacer esta colmatación porque son estructuras que en el principio no fueron diseñadas para soportar lo que en este momento están soportando porque les hace falta el complemento de la estructura de la parte alta.

Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Cabe resaltar que en estas imágenes que estamos viendo hacia el sector rio mulato son el dique 2 y el dique 3, siendo estos diques abiertos, y resaltando que el dique 1 no se encuentra construido y los diques cerrados que van aguas arriba que son 3 tampoco se encuentran construidos, por consiguiente estas dos estructuras están recibiendo un impacto que no fueron calculados para ello.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: En ese último punto que hicimos visita que es el punto de la desembocadura del rio mulato sobre el rio Mocoa hay podemos apreciar en la parte baja que hay unas viviendas sobre el margen derecho, producto de toda esa acumulación del material el flujo está en dirección de las viviendas, entonces digamos que esas viviendas en estos momentos una creciente súbita pues estarían en alto riego, necesitamos intervenir para poder general encausamiento y poder proteger a esta familias que están en la parte baja, digamos que estos son los puntos que analizamos que son puntos críticos y que son puntos que no dan espera a intervención y por qué se hace esta solicitud al concejo municipal de gestión del riesgo de manera argente porque estamos en temporada prácticamente abriendo la temporada de lluvias y como decía el año pasado el 28 de febrero del año pasado se presentó una creciente súbita bastante fuerte en la cuales hay unos videos, pero se empieza a general en este mes esas creciente que son realmente digamos de bastante magnitud, bastante importante poder digamos mitigar estos impactos de estas avenidas fluvio torrenciales.

Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Antes de llegar a las conclusiones aquí vemos un poco de cuando ya el rio empieza a socavar, y en está hablando de socavación y en esta zona vemos el dique 2 que es en el rio mulato hacia este sector de acá es donde también se está presentando la socavación, entonces por que el único flujo que está teniendo el agua es hacia el sector derecho y está socavando y está cerca a la vía villa nueva entonces también es un punto importante que cabe resaltar en esta presentación.

Conclusiones del informe:

- ✓ Se requiere una descolmatación inmediata sobre las estructuras diques abiertos del rio mulato y taruca. Encontrado en estado crítico los diques del rio mulato por su colmatación 100% en la sección del cauce.
- ✓ En cuanto a la desembocadura de los ríos Sangoyaco y Mulato es perentoria su intervención por la gran acumulación de material que puede terminar afectando los márgenes laterales del cauce, generando desbordamiento.
- ✓ Se debe realizar un llamado urgente a la UNGRD que son las ejecutoras del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001. Para que realice el mantenimiento que dicta el proceso constructivo: ***"Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor***

cantidad de lluvias y por lo tanto que los ríos Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejorarán las condiciones de estabilidad alrededor del río, facilitando el desarrollo de los demás componentes. El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."

- ✓ La anterior conclusión basada al sometimiento de estrés que están las estructuras de los diques abiertos 2 y 3 del rio mulato y los de la quebrada taruca 1 y 2. Donde la abrasión y el golpe constante de flujos con material pétreo puede disminuir su vida útil considerablemente, exponiendo el acero y pérdida de concreto. Se hace necesario solicitar a la UNGRD la construcción total inmediata del sistema de la parte denominada alta. Ya que estas por su envergadura y robustez garantizaran el funcionamiento de dicho sistema y por tanto la reducción de la vulnerabilidad de la parte media y baja de la ciudad de Mocoa.
- ✓ Se hace necesario recomendar una declaratoria de emergencia por la falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. Al no prestar su funcionalidad.

Además de la situación de crecientes súbitas en ríos y quebradas, hemos tenido afectaciones por deslizamiento de tierra en el sector del barrio Kennedy que coloca en riesgo el sector no solo dicho sector si no puntos como la loma y aledaños. Por acción de las lluvias tenemos el deterioro de las vías urbanas no pavimentadas y de vías rurales generando alto riesgo para la comunidad que transitan por ellas, igualmente las afectaciones en bocatoma y redes de acueducto.

Cabe resaltar que el pasado 09 de febrero de 2024 la secretaría de obras solicitó a través de oficio SOIGRD-0088/2024 la autorización para el retiro de material del cuse de los ríos, material producto de colmatación sobre los mismos, a petición de la comunidad, de la fuentes hídricas tales como: río Mocoa en la confluencia con el rio Sangoyaco, sector del Barrio San Agustín (se solicita intervención en primera instancia en este punto, netamente para descolmatación como medida preventiva, teniendo en cuenta que no se hará extracción de ningún material fuera del cauce), quebrada Taruquita en la vereda San Antonio, y en a quebrada de San Luis de Chontayaco, debido a las precipitaciones presentadas en el municipio y por solicitud de la comunidad. (Ver Anexo 1 con sus respectivos soportes).

5. **INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES**:

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Como secretaria de planeación dentro del seguimiento y control a esta situaciones que se están presentando por las fuertes lluvias en nuestro municipio, se ha hecho de parte del seguimiento y se ha hecho esa presentación a ese seguimiento que se hizo y control de lo que esta presentado en las estructura que se ha hecho a lo largo y ancho de los ríos para poder prevenir situaciones de desastre en nuestras comunidades a mi me parece de suma importancia darle manteniendo en estas épocas que son lluvias alternativas y que nos enfrentamos a condiciones climáticas que se pueden hacer este mantenimiento claro está que es por preservar la vida y los bienes de nuestras comunidades del municipio de Mocoa, entonces yo recomiendo de que podamos levantar esta voz de alerta y pedirle al gobierno nacional , a la unidad nacional de gestión de riesgo y también al gobierno departamental en la parte que tiene que ver con todo la situación de riesgo que se pueda prever todos estos recursos para poder hacer estas obras de mitigación estas obras de mantenimiento claro es que esta infraestructura fue creada para ello para minimizar estos riesgos para que el día de mañana no tenga que lamentar entonces es importante tener este informe tenerlo presente y que nos están dando una lectura que se necesita hacer este mantenimiento, una lectura que si debemos hacerlo para que no se nos vuelva a presentar esas condiciones en nuestras comunidades entonces como planeación remendamos de que se pueda avanzar con este proyecto y podamos solicitar a esa mano amiga el gobernador, al secretario de gobierno departamental, al gobierno nacional y a la unidad nacional de riesgo para que podamos tener esos recursos para poder hacer esta mantenimiento preventivo.

Sandra Rodríguez, Equipo PBOT: Pienso que podríamos hacer un convenio con los de vías, porque el material que se puede descolmatar no sé hasta qué punto se lo pueda reutilizar la ley ya lo permite hacer desde la Ley 2250 ya lo permite, antes no se permitía ahora si permite que el material que se utiliza o que se limpia y es producto de las descolmataciones se puede reutilizar para fines y obras del municipio entonces si se lo puede reutilizar hasta mejor y si se lo puede trabajar y darle un destino, a mi de todo lo que me preocupa no se si le cambiamos el sistema de palabritas cosas que deberíamos asesorarnos con un jurídico después por que esas obras no se han entregado formalmente o si, no sé hasta qué punto y si se hace la descolmatación hay que hacerle practicante un seguimiento a esa obra, porque la descolmatación también es una obra, cualquier cosa que pase con la maquinaria que maltrate las obras o cualquier cosa asi van a dar para que la vida útil se la destruyo el municipio y no los eventos que han pasado, igual son obras que están sobre unos elementos que están activos, cierto y obviamente ese es el fin aguantar lo más que puedan esos eventos, lo que si llama la atención es que los eventos que han paso este fin de semana creo que no son ni la décima parte de lo que ocurrió el 31 de Marzo. Son cosas que en algún momento deberíamos replantear también mediano y a largo plazo hasta qué punto esas obras de mitigación son funcionales para una avenida torrencial o sencillamente para una inundación torrencial con flujos de detritos como la del 31 de Marzo, pueden aguantar si ya no me aguantaron este pequeño evento que tanto me van a aguantar una evento más complejo y más cuando el sistema y los mismos diseñadores lo dijeron esto e un sistema y prioritarias son los diques trasversales, esos son los prioritario los que debieron construir primero, de segundo los laterales y de tercero los azud pero se hizo al revés entonces lo que dice nelson eso también lo debemos colocar hay como precedentes, esta faltando, no se tiene y que el tema de descolmatación y si se hace el mantenimiento del rio que el mantenimiento de unas obras que hasta el momento no han entregado al municipio. Pienso yo que es como la alternativa y es bueno revisarlo también desde lo jurídico. Eso por un lado y por otro lado claro seria como de analizarlo mas adelante,

reitero con estas lluvias que no fueron como tan pico con estos flujos de rocas no fueron tanto como los que siempre hay acá en Mocoa no vamos a la del 31 de marzo, vamos a la del 12 de agosto del 2018 esa es más recurrente que la otra, si no aguantaron eso, pueden aguantar lo demás?, ya tendría que haber un consejo en ultimas para evaluar el costo beneficio de las obras y si ya vemos también como retomar el tema de la reubicación de esos sectores afectados.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Como dice la doctora Sandra es importante en el barrio sim embargo donde se manifiesta porque de todas maneras como dice las obras aun no son entregadas, es importante que el enfoque tiene que exigir a la unidad de riesgos que a través del manejo de desastres que es la línea que ellos tienen para poder actuar, pues se haga una descolmatación pues pensando no el tema de las estructuras si no en el tema de la protección de la ciudad como tal digamos que de una u otra forma lo que se evidencia en los diques es una evidencia ante la necesidad que se ha generado eventos y con los diferentes eventos están plasmados en toda esa acumulación de material de rio y vegetal que esta acumulado en ese sector y si es importante digamos como tal exigirle a la unidad que haga esa descolmatación buscando la funcionalidad de esas estructuras, es cierto que aún no están entregadas digamos que en el momento por lo que hemos visto en las fotos y en el registro que hemos visto pues funcionan en su lógica de retener esos materiales, creo que es importante exigir eso lo que ya la doctora manifiesta eso es verdad no han sido entregadas y por lo tanto esa intervención tiene que hacerse a través de ellos, para que ellos sean directamente los responsables y después no se le aplique ese tipo de cosas al municipio, pero si es importante mirar desde el consejo como se puede generar eso porque en si es una urgencia, porque por ejemplo el tema de aguas Mocoa, el gerente está aquí presente puede constatar los eventos que han sucedido, digamos desde el año pasado son eventos con magnitudes bastantes importantes significativas que las mismas personas que habitan en la parte alta de Chontayaco han revisado de que en los momentos de flujos que han bajado en estos últimos tiempos han sido bastante enormes en magnitudes digamos considerables y que realmente hemos visto que se han empezado a incrementar eso flujos, digamos ya no es como antes de que pasaba un evento y se demorara en pasar, si no que por el contrario estos eventos han venido ocurriendo con mas recurrencia, lo importante hay y la naturaleza de estos eventos es que funcionan como una ola de nieve, son eventos que se empiezan a alimentar por la parte de la salida del cañón y empieza a alimentarse con el material que van encontrando y a su paso y se vuelven de acuerdo a s dimensión, digamos a su dinámica, cuando se corta esa dinámica obviamente el evento disminuye como tal su transporte de material y cambia su magnito en la parte media y baja, pero es evidente que estas estructuras no están diseñadas para someterse a ese estrés que están actualmente y este es el riesgo que se cobra, por eso la emergencia es de que se construya el dique que falta por que es algo digamos que ya está contratado pero no lo han empezado a construir, incluso que quede evidenciado de que apenas nos está llegando a la secretaria de planeación algunas solicitudes de permisos para empezar esas obras que ya tiene acta de inicio y que se le dé celeridad a esos procesos porque realmente estamos expuestos a una amenazas que no va desapareces pero digamos la funcionalidad de esos diques tiene su función de reducirla vulnerabilidad como tal entonces si es importante que quede plasmado eso y dar la recomendación de la doctora Sandra en el tema jurídico en la intervención de esa estructura y lo de la parte ambiental de poder utilizar ese es material es bastante importante.

Mauricio Dávila, Apoyo PBOT: Desde la parte estructural yo no puedo apoyar porque no soy ingeniero civil, soy ingeniero ambiental, pero les voy a apoyar desde la parte aérea que es mi enfoque pues el cambio del caudal no solo es originado por la colmatación de las obras si no por el mal seguimiento a los diseños

iniciales que esas obras terminaron establecidas, yo tengo unas imágenes en las que se puede observar que el poco seguimiento a los diseños que se han establecido por corpoamazonia desde un principio, no sé si este falso seguimiento cambia el causal cambia el cauce del rio natural entonces, pues ya es un cauce antrópico, luego podemos estar intentando cauces que no están establecidos y que pueden generar inundaciones en zonas que no se tenía identificadas hasta el momento, ejemplo hay una obras que están construidas de una forma cóncava y se está teniendo contemplada de una forma conversa asi de bruco es, igual las obras que ya están totalmente colmatadas son obras que ya se ven en las imágenes que están inservibles porque ya no tienen una funcionalidad de descolmatación tan alta como lo está. Hay unas obras que obviamente están inconclusas, otras obras que no se construyeron y las que están fuera totalmente de todo el diseño, estos ya sería una petición de consejo que se tendría que hacer más a corpoamazonia en caso de seguimiento y control a la ocupación del cauce obviamente la unidad debió a ver solicitado a la corporación y a la unidad se le tiene que solicitar eso porque si ellos hicieron replanteo y no lo socializaron porque lo hicieron y con base a que, otra cosa muy necesaria hacer y pedirle a la unidad o bajo un proyecto que se le pueda formular desde acá de la Alcaldía es que anclaje tuvo estas obras y si se tuvo el anclaje correcto de la obras a la roca madre o si tampoco siguieron los diseños o los diseños de construcción y tampoco siguieron los diseños de anclaje a la roca madre porque entonces a lo que nos estamos enfrentado acá es básicamente un obra. Ahí está lo que les estaba especificando la imagen de fondo verde es la imagen es la obra construida actualmente, esta imagen fue tomada el 12 de diciembre de 2023, la imagen que ustedes están viendo son los diseños establecidos inicialmente, estos diseños ven hay que no se constatado, primero no está largo, segundo no está construida a satisfacción de los estudios y diseños, esto hace cambiar el cauce del rio. Bueno eso es como lo mas visible hay otras obras que no se construyeron, construcción y abandono, hay otras que están incompletas.

Juan Camilo Fajardo, Gerente de aguas Mocoa SA ESP: gracias por el espacio a los presentes y a los conectado nosotros habíamos solicitado la semana pasada precisamente la atención al plan de emergencia y contingencia por parte de aguas Mocoa fue un oficio que se realizado y se radio la semana pasada en el Alcaldía municipal y especial mente a la secretaria de obras e infraestructura, a la secretaria de planeación debido a las dificultades que emos tenido debido a las crecientes súbitas presentadas precisamente hace nueve días y este fin de semana donde las obras que tenemos o la infraestructura que tenemos para la captación del servicio de agua para la prestación del servicio del acueducto se han visto afectadas y eso pues ha concluido en que finalmente se tenga que cortar el líquido a los habitantes de Mocoa, en ese sentido nosotros solicitamos de manera formal y escrita algunas de la necesidades que nosotros tenemos para prestare el servicio que finalmente es un derecho de los ciudadanos que se debe acatar y se debe corresponder en coordinación con todas las instituciones que acá nos presiden en este momento especialmente queremos solicitar en esta mesa se piden los mecanismos de emergencia y que también nos articulemos a unos posibles planes de emergencia que tengamos por eventuales riesgos eventuales a los planes de emergencia para responder a una calamidad un poco mayor a las presentadas que como bien decía el doctor nelson se han presentado de manera más recurrente, nosotros necesitamos mantenimiento tanto de las maquinaria como de las obras que captan precisamente el agua para garantizar finalmente el líquido a los habitantes de Mocoa, no se si la ingeniera Diana quiera complementar en ese sentido.

Diana Obando, Subgerente Agus Mocoa SA ESP: Finalmente sumarme a la solitud realizada por el Doctor Nelson y la Doctora Sandra e igual somos los históricos que habla bien sea aguas Mocoa sobre todo por los eventos que ha venido afectando a la bocatoma de palmeras esta la captación del rio mulato

precisamente seria urgente el mantenimiento porque son material de arrastre acumulado que han afectado la estructura de la bocatoma que se ha construido por que sobre el rio Mulato son donde están conectadas las bocatomas y ha sido precisamente por ese material de arrastre, si hablamos precisamente de la prestación de servicio de acueducto es competencia del municipio y pues de aguas Mocoa delegada por el Municipio pues si sería indispensable porque la infraestructura que nosotros tenemos en este momento es supremamente frágil y otra creciente súbita es muy probable que ocasione o que salgamos completamente de operación, no solo hablo de lo que ha pasado los últimos días ósea hablo de que hay parte del sistema, la captación queda a nada de la peña pero no está fijada directamente y la captación es artesanal porque todos sabemos que a raíz de la última avenida torrencial del 2021 pues el rio arrasó con la bocatoma que había, desde ese entonces la captación es artesanal, entonces que pasa que cada creciente que haya de cierta magnitud ósea realmente las últimas no han sido parecidas a la que causo la tragedia del 2017 pero si nos ha afectado pesimamente las estructura ose que una avenida fluviotorrencial como la que menciona el doctor Nelson que posiblemente serian ocasionada por todo el material que hay represado en las partes altas, pues a nosotros no faltaría completar la operación, no habría manera de reconstruir el sistema artesanal que en este momento tenemos, y pues sonado a lo que decía el gerente también está el oficio que nosotros pasamos por que si hay una situación bastante precaria porque nosotros en este momento tenemos que tener una retroexcavador a 24/7 en palmeras para realiza un manteniendo casi que diario a la bocatoma artesanal que teneos entonces si se ha presentado dificultades por que si se ha visto afectada por que el material de dimensiones gigantescas que arrastra el rio y deben de ser removidos por es maquinaria también se han visto afectadas también la infraestructura estamos hablando de tubería de diámetro de 12” accesorios del mismo diámetro entonces tanto que si sucede alguna tragedia pues alguna avenida fluviotorrencial que a nosotros nos afecte mayormente el sistema de lo que nos ha afectado no tendríamos ni el aguas Mocoa ni en el municipio y me atrevería decir que ni en el departamento los accesorio porque son accesorio creo que la Ing. Doris sabe muy bien del tema que no se consigue acá porque no son comerciales, hay que mandarlos a fabricar, son modelos especiales, se demoran más o menos 5 u 8 días la fabricación y puesta en sitio por suerte entonces ese tema es importante tenerlo en cuenta.

Juan Camilo Fajardo, Gerente de aguas Mocoa SA ESP: Para sumar lo que nos comenta Diana, precisamente de acuerdo a la política nacional de prevención precisamente que es de lineamiento que tiene la nación respecto pues a la prevención en atención al tema de desastre nosotros también habíamos solicitado precisamente en la mesa que hizo la gobernación con tos los municipio ahí se solicitó lo mismo que estamos llevando a esta mesa, se hizo antes de que pasara a este creciente súbita que nos han tenido afectaciones importantes como les comentaba en ese espacio y como nos menciona la ingeniera Diana, una precipitación mayor a la que hemos tenido nos puede dejar en este momento con las condiciones que tenemos para curar aproximadamente 12 a 15 días sin agua en el municipio de Mocoa por más de 35.000 personas que serían afectadas con este tema.

Rafael Vallejos, Director Defensa civil Seccional Putumayo: Alcalde, buenas noches a toda la mesa que se encuentra en este momento, la defensa civil colombiana siempre ha hecho observadores de riesgo siempre ha hecho la presentación de servicio en la Alcaldía municipal haciendo diferentes recomendaciones respecto a la colmatación de muros de contención, lo más importante es que en este momento ya se tiene un dictamen ya han hecho una revisión ustedes, se requiere que en la mesa técnica

hagan las inspecciones correctas para que de acuerdo a la ley 1523 el señor alcalde tome las medias correspondientes ante la gestión de riesgo nacional.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Es importante rsta mesa de consejo municipal de gestión del riesgo de desastre, gracias por la invitación que le hacen al departamento pero al igual que la doctora Sandra ha manifestado algunas cosa muy puntuales, muy importantes como lo han hecho ustedes como integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo, yo tenía aquí algunas preguntas, por eso quería primero la intervención por parte del municipio porque ustedes tiene como que la minucia de lo que tiene que ver el manejo y lo que están realizando con estas obras en el municipio de Mocoa, encontramos que hay unos desgastes de obra y otros diseños que están mal diseñados como lo dice el ingeniero ambiental, obras que son inconclusas, obras que están en constante abandono en total abandono, obviamente estas obras están produciendo un desvió de cauce y unos desvíos de cauce agresivos y las situaciones se presenta con la avenida fluviotorrenciales parecida a la que sucedió el 31 de marzo de 2017 y la que sucedió el 12 de agosto del 2018 que son fuertes en el departamento del putumayo y miramos nosotros que Mocoa y miramos que también históricamente lo que paso en el 2019 alguien me recuerda me corrige la fecha en la que daño el acueducto el 21 y 22 de julio de 2021. Yo quisiera preguntarle y me uno a la petición que hizo la doctora Sandra y es el tema de la revisión, el tema jurídico de la sobras que están por parte de la unidad nacional, hay que revisar el tema de cumplimento de esas pólizas y hasta donde puede ir el departamento y en primer estancia el municipio y las otras y además para realizarle esa clase de mantenimiento obviamente procesos de descolmatación que hay que revisar situaciones muy fuertes que ustedes lo han manifestado de acuerdo a las visitas técnicas por que el tema de las póliza, si esas pólizas están vigente doctor Nelson una intervención podría acarrear unas sanciones muy fuertes obviamente no solamente las sanciones si no que la responsabilidad de esas obras las asume quien las esté interviniendo si a un están vigentes si aun hay un proceso todavía, entonces esto es una competencia que la tiene directamente el municipio con la unidad nacional tratar como de desvara que está sucediendo con este tema de las obras y obviamente la unidad nacional debe revisar este tema de compromisos y contratos para ver hasta dónde podemos entrar, el mantenimiento quien lo hace yo tenía esa pregunta quien lo realiza si lo hace el municipio de acuerdo a los convenios a los contratos que tienen elaborados, cuantos mantenimientos ha realizado la unidad nacional desde el momento en que se construyó las obras hasta hoy, cierto entonces miramos que la socavación, la aglomeración de material de arrastre que se encuentran en estos sitios son objetos o productos desde el dos mil tanto hasta hoy, quien lo realiza la descolmatación frente al proceso, pero también hay algo muy importante que lo habla la doctora Sandra e sobre la Ley 2250 sobre las oportunidades que le ofrece al municipio para ocupar este material de arrastre para el tema de vías entiendo yo que es para el tema de vías y ese sería una muy buen acción para que se pueda articular con los consorcios que están trabajando aquí en el municipio de Mocoa y obviamente este material de arrase lo podamos ubicar allá además de que ellos puedan incluir un material, una maquinaria para poder agilizar el proceso y para poder extraer es una muy buena alternativa sobre los procesos que están buscando el tipo de descolmatación de manera inmediata porque crean que los recursos no es tan fácil conseguirlos para iniciar procesos, inclusive la unidad nacional con ese poco de situaciones con ese tipo de problemas de tipo político administrativo hemos tenido cambios agresivos que no tenemos continuidad en procesos y que eso atrofia obviamente el sistema nacional departamental y local de gestión de riesgo y desastre, algo muy importante que yo quería comentarles frente al tema de manejo de desastres que lo toca el Doctor Nelson y obviamente que el proceso y manejo de desastres a parte de los procesos de descolmatación de limpieza, de mantenimiento sobre estas obras importantes que

están construidas ante un municipio de Mocoa también hay que hablarle sobre planes comunitarios aquí en el municipio de Mocoa, cuantos planes comunitarios están elaborados son funcionales hoy por hoy, la pregunto los hemos socializado y cuando fue la última vez que los hemos socializado y cuanta comunidad tenemos nosotros capacitada para actuar ante las situaciones de riesgo.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: en años anteriores cuando se le ha solicitado apoyo de la unidad nacional cuál es su respuesta que tan rápidas es?

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Mira en el tema que yo he manifestado que en el tema de la línea es el manejo de aguas y el tema también es de lo que salga del consejo y que se lleve de una manera contundente ese tema, porque hay trazabilidad del municipio de solicitudes de colmatación y mantenimiento de esas estructuras desde ya hace varios meses incluso años y no se han realizado porque ya desde hace más de año y medio esas estructuras que parcialmente terminadas y que están cumpliendo una función pero necesitan ese mantenimiento; la unidad digamos al municipio a la administración pasada le brindo la posibilidad de hacer varias descolmatación basados en la Ley 1523, sin embargo, en la actual unidad lo que dice el ingeniero es real, está presentando un desestabilización administrativa que ha llevado al hecho de que su porcentaje por ejemplo de ejecución este en 17 o 14 por ciento cuando tiene una capacidad de más de 2billones de pesos al año, entonces esta represado todo ese recurso cuando hay tanta necesidad en el país, por eso es importante que sea contundente al llamado nacional más que al departamental porque son estructuras que ellos son los ejecutores de una u otra forma ellos son los responsables de esas estructuras y dejan de responsabilizarse, se requiere un mantenimiento así no estén terminadas pero requieren un mantenimiento porque ellos tienen una responsabilidad social y jurídica con el municipio.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: Yo pregunto por qué hablando con la Ingeniera es algo grabe porque de todas maneras si no responden o no aparecen se necesita hacer esas obras, si o si eso es una realidad.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: se queda por lo menos la trazabilidad ante el gobierno nacional de que si hay una necesidad en el municipio, de que estamos presentando ya temporadas de lluvia y que hay un momento por lo menos puedan entrar a hacer eso antes de que ocurran, antes de que se venga la temporada de la conejera donde vamos a estar expuestos al cambio de cauce, a su comportamiento porque las estructuras están pasando y en realidad no están dando si funcionalidad, es contundente el mensaje que tiene que salir de acá porque realmente es preocupante el tema con esas estructuras en ese estado, igual no fueron construidas para ese estrés, lo que hemos dicho es real no está el sistema completo y puede que no resiste toda esa cantidad de material que está sosteniendo.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: Nelson la bocatoma tiene obras y se necesita la descolmatación, la puesta en marcha, en el sentido de que, si hay que hacer el oficio, tiene que ser contundente, pero si hay que hacer la descolmatación.

Nelson Romero, Subdirector de planeación Municipal: yo le pongo el hipotético caso de que si se viene una avenida fluviotorrencial de una magnitud considerable e importante donde tenga la capacidad de arrastrar ese material que tiene la bocatoma en el mulato y fuera de eso que todo ese material que esta acumulado en esos diques abiertos se disponga para aumentar esa avenida fluviotorrencial pues estamos hablando de una magnitud bastante importante que puede golpear la parte baja, entonces antes de que

suceda esa hay que manifestarlo ante la entidad nacional que se requiere de suma urgencia el mantenimiento de esas estructura para evitar que ese sería el que esta acumulado llegue a la parte baja.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: les estaba comentado sobre el manejo de los planes comunitarios hay que revisar que tanto esta preparad la gente para un nuevo desastre, cuentos planes comunitarios tiene elaborados el municipio de Mocoa y son funcionales, hay que revisar el tema el SAT el sistema de alerta temprana del municipio de Mocoa tanta plata invertida y hoy no funciona como estamos nosotros y de que dependemos, estos nos deja una enseñanza que más abajo la vamos a culmina la ruta de evacuación y puntos de encuentro van establecidas con el tema de planes comunitarios pero además hay algo muy importante el tema de los simulacros, realizaron un simulacro por ahí en el 2018 y terminamos de contar con el ejercicio de simulacro con algo de su debido alarma por ahí en el 2019 y ahí se suma ya la participación de los simulacros tipo nacional mas no de tipo local, yo los invito a realizar ejercicios de simulacros el departamento viene acompañando ejercicios de simulacros si los entes territoriales y locales asi lo solicitan y hemos realizado acompañamiento y seguimiento y emos aportado algunos recursos que tiene que ver ejercicios de simulacro especial mente al alto putumayo. Hay que hacer unos trabajos de sensibilización a la comunidad cierto por que pareciera que estuviéramos en una etapa de confort como si aquí no sucede nada, pero realmente la incertidumbre cada vez que llueve es totalmente alta y esa palabra incertidumbre debe manejarse en el componente de la gestión de riesgo de desastres, un sistema de comunicación lo acaba de decir la compañera no tenemos establecido o yo no sé con todo el respeto el departamento o nosotros desde el sestad no tenemos un sistema de comunicación que nos pueda informar o articular al departamento con las estrategias municipales que debe tener incrementada el municipio tengo entendido que la estrategia de ustedes están en el 2013 si es asi me corrige y el plan municipal de gestión de riesgos de desastres, si hablamos de los instrumentos de planificación obviamente vamos a tener unas debilidades muy fuertes, los planes de contingencia con el tema de aguas del 2157 deben estar fortalecidos y muy robustos tanto en económicamente como en otras situaciones importantes con este tema yo termino con dos situaciones y le recomiendo ingeniera elaborar un plan de choque totalmente estructurados, un plan de choque estructurado frente a este componente de las avenidas torrenciales en el municipio de Mocoa genera articulación interinstitucional si nosotros no trabajamos como sistema olvídese de que la situaciones en gestión de riego funciones, debemos articular acciones contundente para que pueda ver resultado obviamente y sobre todo con el desastre que tuvimos en Mocoa, si el desastre de Mocoa del 2017 no nos deja enseñanza fuertes para nosotros los habitantes no estamos en absolutamente nada, 332 y un poco más de personas fallecidas más otro tanto de personas desaparecidas y los daños que tuvimos en varios sectores no nos deja enseñanza pues desafortunadamente no estamos nosotros como un sistema de gestión de riesgo de desastre en Mocoa totalmente en cero. Yo les dejo estas reflexiones ingeniera y me uno a las palabras que dice el doctor Nelson por que el oficio y l agestión que debe elaborase ante la unidad nacional debe ser lago fuerte aquí hay que involucrar a los entes de control si es posible hay que dar a conocer cuáles son las acciones que da el municipio, cuáles son las acciones que esta implementado la comunidad también pero asi mismos hay que darle a conocer que es lo que está realizando la unidad frente a estos procesos que está presentando el municipio de Mocoa y no solamente en Mocoa le hablo como departamento que son barios entonces si el desastre de Mocoa a la unidad nacional no le deja enseñanza y al departamento y al local pues desafortunadamente no estamos en nada teniendo en cuenta que fue el primer desastre, usted me corrige doctor Nelson que se estrena la 1523 con el desastre de Mocoa en el 2017. Miremos posiblemente las debilidades que tenemos en la

unidad nacional también que por hoy son sensibles para el departamento y obviamente son sensibles para los entes territoriales.

Yasmid Adriana Arcos, PU Secretaria de Obras e Infraestructura: Hay algo sobre las obras de mitigación y de mantenimiento la misma unidad de riesgo solicito al municipio mediante la misma declaratoria que teníamos se incluía la línea de mantenimiento de obras de mitigación que ellos la iban a revisas, asi se hizo pero nunca se hizo, no sabes si ellos elaboraron proyectos o si se hizo la gestión interna de los recursos nunca se supo, entonces eso fue en el año 2021 de eso se ha estado solicitando porque obviamente la unidad no nos ha respondido con respeto a la ventilación, con respeto a la preparación de la comunidad como lo dice, los planes comunitarios son los salva vidas, como siempre lo he dicho y la importancia de esos planes, nosotros tenemos unos planes que se quedaron en documento muerto por que no tuvimos más personal para hacer las actualizaciones para llegar a otros barrios y vereda para que estos planes estuvieran vivos dentro de la comunidad, resultado de ello fue los planes del año pasado donde si no hubiera sido por las institucione son hubiéramos logrado la meta que nos propusimos dentro del simulacro por que si nos vamos a la participación comunitaria nos fue más que bajo, no hubo ni siquiera respuesta de los presidentes ni siquiera nada entonces porque , porque ese trabajo se dejó de a ver desde el 2021, la unidad e riesgo nos daba a nosotros unos fortalecimiento para que el municipio cumpliera dentro de la reconstrucción las actividades de atención a los damnificados también subsidio de arrendo, kits alimentarios, vivienda urbana vivienda rural toda la revisión técnica física social y dentro de los planes comunitarios también tuvimos el apoyo de la gobernación por la doctora Sorrel después del evento del 2017 todos los años con el fortalecimiento ni solo para lo de colaboradores y vigías sino que también nos permitía de 168 millones al año que nos da para aproximar y ese personal lo dedicamos también a dos o tres profesionales para que tenga planes comunitarios, la unidad de riesgo desde el 2017 y hasta 2018 ellos también empezaron la contracción y por eso se logró tener eso 101 planes comunitarios pero se quedó ahí, no hay actualización no se hace un trabajo en la comunidad no se va a hacer un recordéis a la comunidad cuales son los riesgos que debo hacer antes, durante, después y a donde debo ir entonces si bien es cierto nosotros también tenemos unas actividades que realizar como la preparación a la comunidad sobre todo a la prevención digamos que las estrategias de la unidad de riesgo sin personal y sin el apoyo de la gobernación y la unidad esta como en el momento que sucedió la avalancha que era yo la coordinadora y un obrero después de la avalancha fusionaron la secretaria y quedo la secretaria y en gestión de riesgo la Ingeniera Adriana los demás eran personal de contrato que estaba que lo podíamos hacer y avanzar en todas las actividades hoy en día, desde el 2021 no lo hemos podido hacer y si hemos podido contratar cuatro o cinco personas con recursos del municipio es para todo lo que la secretaria maneja entonces a que voy a que también ojala en esta oportunidad la gobernación el Doctor Marroquín también nos vuelva a dar ese apoyo y esa mano al municipio de Mocoa con este trabajo que nosotros también lo necesitamos hacer y es con las comunidades, tener preparadas las comunidades, el sistema de alertas tempranas es otra problemática que tenemos y pues también es una tarea larga que tiene el señor alcalde con la unidad de riesgos pues para lograr que ese sistema de alertas tempranas vuelva a ser funcional operativo y que cumpla a todos eso retos que enfrenta el municipio entonces yo voy a esa parte de que el municipio también además de todos estos requerimientos que también, si bien toda la unidad no lo hace de su manera dentro de todas sus obligaciones no se las ha podido hacer, como dice la Doctora Sandra hay que hacer esa descolmatación a los ríos porque en 2018 eso fue lo nos salvó de destrucción de vidas y de viviendas por que los gamellones funcionaron, se destruyeron un poco pero funcionaron, hoy en día no hay gamellones están llenos de material, todas las fuentes están colmatadas los desbordamientos

en unas presentes y otras no vamos a salir tan bien librados, aun no paso nada llovió, bajo el nivel ya, no paso nada, el material es una acumulación digamos del 2021, 2022, 2023 muchos años de colmatación que tenemos en los ríos entonces no se puede hacer ese mantenimiento, nosotros tenemos una retro duda pero como dicen una sola golondrina no hace llover y con una sola maquina no podemos atender todas las partes cítricas, y la tenemos con prioridad allá en el acueducto, entonces a que vamos, a que si nosotros estamos por todos lado a que el municipio con sus capacidades operativas, financieras, técnicas todo lo tenemos, pues no contamos con el recurso, no contamos con el personal y un trabajo comunitario es un trabajo muy fuerte ósea la comunidad es el realce cuando ya esto empieza sí, pero después de que pasa la lluvia vuelve a su zona, pero el trabajo y la obligación es nuestra del municipio, pero como la podemos hacer si no contamos con ese personal para podernos desplazarnos a hacer todo este trabajo de concientización, de actualización del planes, de actualización de estrategia de respuesta entonces eso es.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: quiero darles a conocer un ejemplo con el tema de simulacros que hicimos en el Valle de Sibundoy, que pasa con el tema del Valle de Sibundoy conocemos la problemática que tenemos con el cerro de los gemelos, con el tema de los cerros de los gemelos nosotros teníamos unos proyectos de manejo de desastres con la comunidad que tiene incidencia en primera, en segunda, en tercera línea de acuerdo a la identificación de las posibles afectaciones de movimiento y remoción de masa en cerro los gemelos y hay estuvo la defensa civil y estuvo organizando temas, planes comunitarios con los organizamos de socorro especialmente defensa civil y bomberos también. Bomberos y defensa civil tiene personal capacitado para la formación construcción, formación, sensibilización y apoyo al tema de los planes comunitarios tiene que estar supremamente capacitados. Invito al consejo para que articulen esas acciones con el organismo de socorro, nosotros en el departamento también tenemos un profesional ahora que se encuentra vinculado y que trabajo con ustedes que es la Ingeniera Sara, ella también tiene una línea, lo que tiene que ver con planes comunitarios, obviamente no va a alcanzar y a apoyar los ciento y piolas de planes comunitarios que tiene el municipio de Mocoa, porque nosotros trabajamos a nivel departamental, pero si puede tener incidencia con algunos planes comunitarios que podemos iniciar a trabajar con ella, entonces Adriana, Ing. Doris yo les invio a que hagan acercamiento articulado, porque un asentamiento articulado con los organismos de socorro, un acercamiento con la institución educativa, con la comunidad también para que el departamento ingrese con algunos procesos de fortalecimiento y capacitación, sensibilización con lo que tiene que ver con planes comunitarios. Hay algo que usted lo toco Ing. Adriana y es el tema del instrumento de planificación de la estrategia municipal de respuesta de emergencia, Ing. Doris y miembros del consejo municipal la estrategia municipal de respuesta inmediata frente a la carta de navegación frente a los procesos de emergencia que le pueda presentar aquí en el municipio de Mocoa, si no la conocemos fallamos por que existe los protocolos de cómo actuar, si no tenemos actualizados y si no sabemos la capacidad humana técnica, operaria, línea de comunicación, primera, segunda, tercera frente a las posibles acciones y como responder ante los desastres estamos herrados y vamos a tener dificultades en los procesos d ellos manejo o la atención primaria frente a los desastres o eventos que nos puedan presentar, recomendación y es prioritaria Ing. Doris en buscar alternativas para la actualización de esta estrategia municipal de respuesta inmediata, que no es mas que este documento que le permite o esta herramienta que le permite como actuar en procesos y protocolos deben estar totalmente implementados, hay más de esos plan municipal de gestión de riesgo de desastre, ese documento debe de estar formado ya, creo yo que con lo que paso en 2017 soy muy recreativo con este tema porque no nos pueden dejar a nosotros desarmados para una nueva emergencia, si Mocoa no tiene instrumentos de planificación totalmente

actualizados y el componente de gestión de riesgo en ordenamiento territorial pues obviamente no estamos en nada porque a partir de ahí inicia la gestión de riesgo de desastre local

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Complementado incluso para empezar a concluir para el cierre de este tema entonces por parte de la gobernación cuando tuvimos la reunión con el gobernador y con las diferentes secretarias a nivel departamental y municipal, con gobernación, el compromiso es que e departamento nos acompañará en el proceso de la reconstrucción por eso les hicimos extendimos la invitación el día de hoy, segundo se quedó como compromiso, apoyar con la gestión de la política pública que en este caso es el plan municipal de gestión de riesgo de desastre (se debe hacer actualización del mismo). Tercero, acompañar con la gestión del riesgo del departamento también para que hagamos una reunión en conjunto con municipio es bastante importante esto y también para apoyarnos en el fortalecimiento y puesta en marcha de manera adecuada y oportuna del SAT. Entonces el llamado que hacemos por parte del municipio al departamento es que continuemos y nos apoyemos con estos compromisos que fueron fortalecidos en la pasada reunión donde nos convocó el gobernador, adicional a eso cabe resaltar que lo primero que vamos a hacer como municipio es extender el llamado a nivel del presidente para que se note la situación actual de unidad nacional de gestión de riesgo, las necesidades de Mocoa, las falencias que hay en el municipio de manera directa; nosotros dependemos de los recursos y las gestiones a nivel nacional y de la unidad nacional de gestión del riesgo para la reconstrucción de Mocoa putumayo, en este caso las obras que se encuentran inconclusas y las obras que ya están construidas, pero que a la fecha no se nos han sido entregadas, adicionalmente a lo que comentaba Sandra, también es importante hacer un mantenimiento, sin embargo, como municipio, también podemos entrar a revisar cómo podemos intervenir en las fuentes hídricas sin afectar las o intervenir las construcciones de las obras de mitigación, si no sobre los ríos, apoyando a la descolmatación. Como lo comentaba Nelson, el rubro que el municipio maneja no abastece o no es suficiente para la descolmatación de las obras que ya mostramos en los documentos en la exposición inicialmente y por tal motivo la idea es que a nivel nacional nos ayuden y también con El Consejo Municipal que busquemos una alternativa adicional por lo que decía Sandra y buscar plan b como ella lo propone: hacer alianzas con entes viales, dentro del margen de la normativa.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Me gustaría que ustedes como integrantes de consejo municipal revisen los porcentajes que tienen invertidos ustedes para el fondo municipal de gestión de riesgo de desastre inicialmente ustedes tenían un 10% antes del 2017 y de ahí antes del 2017 lo bajan al 2% de los ingresos corrientes. Analicen esa difusión, miren la coyuntura que tiene con el desastre de Mocoa y es posible que los ingresos corrientes o los porcentajes mejoran al fondo municipal obviamente sean un poco más ambiciosos que ese 2% por que no es posible lo que usted me está hablando de que no tiene recurso para poder hacer acciones para el manejo de desastre que tiene que ver con capacitaciones lo podamos tener con el fondo municipal de gestión de riesgo de desastre. Entonces miremos que esto desde el consejo municipal colocar esa alternativa al señor alcalde que nos está escuchando para que la corporación les apruebe ese acuerdo y les pueda incrementar el porcentaje al fondo municipal que sería una alternativa de fortalecer gestión de riesgo y desastre local. **Javier Arbeláez, Ingeniero ambiental profesional de apoyo área gestión del riesgo CORPOAMAZONIA**: Quisiera hacer un pequeño apunte y estoy de acuerdo con muchos temas que se han tratado como podemos ver hay varias necesidades hay varias cosas por atender hay muchas tareas pendientes por trabajar en pro del municipio yo si quisiera que nos pongamos al pie, un poco más de acuerdo, empezar a marcar como una

hoja de ruta para empezar entender todas estas necesidades, porque veo que hay unas necesidades que se deben entender a corto plazo, otras a mediano plazo, otras a largo plazo por si vamos a empezar a buscar soluciones a todo créame que no vamos a llegar a solucionar nada por ningún lado, pero yo quisiera mirar a ver como nosotros en ese tipo de reuniones empezando también a escoger los espacios más claramente a tocar unos puntos específicos, el día de hoy la reunión era más que todo dirigida a la parte de mantenimiento a la parte de la descolmatación de los ríos por la temporada de lluvia que se aproximan. Hay dos posiciones que hay que mirar muy seriamente ya que el municipio debe aclararlo. Uno que es la parte legal de la entrega de esas obras por parte de la unidad al municipio ya que si se quiere hacer ese tipo de descolmatación ver de que no va a haber un perjuicio a las garantías o a las pólizas del constructor que ellos más adelante no vallan a decir, ya hubo una intervención por externos al cual ellos empiezan a salirse de responsabilidades de pronto por fallas o por alguna función que no esté plasmada en esa estructura. esa es una cosa que primero hay que mirarla. Están viendo ustedes de una manera que dicen hacer la descolmatación del rio no de las estructuras pero si bien es claro el día de ayer que hicimos les recorridos si el rio es el que baja el material que está haciendo toda la disposición de los materiales, estos materiales están disponiendo a las orillas del río, sino que están reposando sobre las estructuras a falla de que estas estructuras no han tenido ese mantenimiento pues este río que está cogiendo otros cursos, eso es lo que nosotros queremos. Veíamos ayer que era lo que no, no queremos que siga sucediendo. Uno por el caso que vemos en el dique 2, el río Mulato que está socavando el costado derecho de la peña. Y la otra es de que las funciones que cumplen estas estructuras, pues ya no están realizándose efectivamente. ¿Entonces? A lo que voy es. Primero mirar en qué momento el municipio puede ingresar maquinaria a sobre esas estructuras porque son a esas estructuras como tal a las cuales se les debe realizar el mantenimiento No es el río, es a la estructura. Dos: mirar a ver cuál es el plan que va a ejercer el municipio para así saber cuáles son los volúmenes y dónde va a depositar esa materia Nosotros como corpoamazonia hacemos el acompañamiento y estamos también manejo de esos recursos, en este caso el material petrio, este material petrio no se puede dar a ninguna otra disposición si no que depositarlo a las orillas de los ríos haciéndonos unos tipos de farellones para canalizar y conservar el cauce del río, propuestas que puede escuchar hoy mirar a ver que empresas privadas para hacer mantenimiento de vías, hay que mirar esas vías que tan legales son que licencias tienen también estas opciones. Entonces necesitamos mirar y marcar esas hojas de ruta y esas acciones claramente para poder nosotros empezar a atender este tipo de eventualidades, aquí he escuchado que hablan unos de las obras de mitigación, hablan otros del dengue, pero entonces yo creería que hagamos ese plan de acción, esa hoja de ruta y empezar a tratar estos temas para ver a dónde vamos a tocar puertas. Por qué necesidades hay muchas. Presupuestos están limitados y hay que gestionarlos y hay que tocar puertas, entonces en este caso quisiera algo que nos basemos ahorita claramente es mirar cómo vamos a trabajar la parte de la atención del recurso hídrico para prepararnos a lo que viene a la temporada de lluvia, esa sería como la participación mía y quisiera mirar a ver cómo podemos concluir para poder atender este caso.

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: también es que con las conclusiones que se tiene en el informe se van a realizar un análisis con todas las observaciones que nos han realizado a nivel departamento a nivel de corpoamazonia y pues nosotros estaríamos emitiendo un documento por parte de la alcaldía municipal, eh, pues para tomar soluciones a lo que tú acabas de decir a la visita del campo tu efectivamente el día de ayer en conjunto con defensa civil, alcaldía y Corpoamazonia.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Yo creería que ya está todo dicho sobre la mesa Ing. Doris y lo que manifiesta el Ing. Javier es lo que anunciábamos, digamos en la mesa inicial sobre la necesidad territorial y hacer la descolmatación de los puntos identificados de colmatación de agravación del material por la naturaleza de los eventos que pueden ocurrir por esa naturaleza los eventos que pueden ocurrir que se puede volver potencialmente destructiva la parte baja por que son obras que no están completas en el sistema que pueden colapsar en cualquier momento, es la reducción de esa vulnerabilidad es la descolmatación de las de las mismas estructuras para que por lo menos cuan funcionar en el caso de que se llegue a presentar a eventos de crecientes súbitas con arrastre importante material, esto es inminente que ya no está en funcionando esa estructura que tenga colmataciones, lo que está generando es un problema porque está desviando los cauces sumado a que ese material puede ser de aporte para cuando se genere una avenida fluviotorrencial pueda alimentarse ese material disponible una vez colapsadas las estructuras y van a golpear de una manera considerable en la parte baja, entonces en esa escena que se está ocurriendo digamos en esta mesa de trabajo y en este consejo municipal de riesgo es necesario contemplar que postura vamos a tomar del consejo frente a estos hechos que con son calmanticos y que estamos vulnerables y que puede suceder algo grabe en el caso de que se llegue a generar y que por los menos salga algo en concreto de esta mesa para solicitar frente a la Unidad de gestión de riesgo para que se haga los mantenimientos que se deban hacer porque estamos en vulnerabilidad.

Ing. Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Bueno entonces para tener en cuenta los puntos como a corto plazo que era lo que el ingeniero está comentando y creo que eso es oportuno esta observación lo primero es que se le daría este comunicado a presidencia y a Unidad Nacional de gestión del riesgo, no sé si todos estamos de acuerdo hasta ahí, eso es lo primero que tenemos que hacer. Segundo de pronto, hay un último punto en la conclusión quisiera que lo analicemos ya conforme a la información que hemos atendido el día de hoy se hace necesario recomendar una declaración de emergencia por falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. En Este punto, no sé si hacemos una votación para ver si estamos de acuerdo o en desacuerdo. Vuelvo y repito, se hace necesario recomendar una declaración de emergencia por falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad.

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Pero ante quien se la vamos a hacer, seria por la situación de pólizas ante la unidad de gestión de riesgo. Por tema jurídico, para que la UNGRD haga el respectivo mantenimiento por parte de ellos seria especifico.

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Entonces estamos de acuerdo. Listo entonces ese sería el segundo paso y bueno por tercero tendríamos un punto que no estamos o hay un de pronto diferentes observaciones o puntos de vista que es en el momento de realizar la descolmatación corpoamazonia que solicita es dejar el material a los costados de las fuentes sin embargo también se dejó en mesa que este material puede ser reutilizable para obras.

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Pero como se va a realizar es el tema de la unidad de gestión de riesgo pues que ellos hagan la investigación en el caso de utilizar el material o no utilizarlo, lo que necesitamos es que ellos hagan el trabajo, necesitamos que nos resuelvan esto.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: A mí lo que me preocupa de todo esto es que a la unidad nacional es que todavía sigamos esperando a nos resuelva, podemos tener la trazabilidad podemos tener los 1000 oficios podemos decir que aquí hicimos gestiones que aquí estuvimos reunidos que le enviamos al presidente, pero estoy de acuerdo, de que.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Con todo respeto yo les comento el tema jurídico tiene que revisar el tema de póliza porque es que no pueden ingresar a hacer unas obras sobre una infraestructura que todavía está en construcción y obviamente van a tener unos temas agresivos posteriormente frente al tema de esas obras, entonces la responsabilidad absoluta va a sumarse al municipio y ustedes manifiestan que no tienen recursos, entonces primero trazabilidad tiene que ser un punto muy fuerte a ellos, el doctor Nelson lo tiene claro, tiene que valerse a la unidad nacional para que ellos sean los responsables. Todo el proceso de la trazabilidad del material de arrastre el manejo, la manera, los tiempos y cuántos mantenimientos, cuánta descolmatación van a realizar debe proporcionarle la unidad nacional de desastre. Desafortunadamente dependemos de ello asi lo dijo la doctora Sandra cuántas veces vamos a esperarlos a ellos, pero debe hacerse. - Si aquí también está dentro de los puntos estaban las pólizas del contratista, pues para revisar el tema de la descolmatación.

Sandra Rodríguez, equipo PBOT: El acueducto no necesita esperar la respuesta de la unidad.

Jeferson Zuñiga, Jefe Oficina Jurídica Municipal: : Pienso que realmente si no se va a tomar decisiones del tema de como va a proceder pues seguimos lamentados a lo que la unidad de gestión del riesgo nos manifieste en el tema por ejemplo el fin de semana anterior y todo lo que se vive en esta temporada para esperar a que vuelva a suceder y a tomar decisiones creo que jurídicamente, financieramente, técnicamente de mas no va a estar bien, bien visto, digamos que nos ocurra una situación igual o un poco más grave que la que ocurrió el fin de semana. Entonces vamos a volver a citar al consejo para volver a tomar decisiones cuando la unidad va a volverse a demorar una semana, un mes, quince días para tomar decisiones, eso queda en cabeza de los que estamos aquí sentados responsables de la situación. Ahora el tema del dengue si bien es cierto es un tema epidemiológico que también viene a ser botado en este espacio porque razón, de acuerdo a la lluvia y de acuerdo a lo que nos mostró la doctora Catalina se empieza a incrementar el tema y si nosotros podemos tropezar desde este espacio y no lo hacemos también caería en nuestra responsabilidad, entonces no se ingeniera la decisión que pueda tomar el consejo no se que piensan, no se que piensa la doctora Adriana que son de pronto los que más experiencia tienen en este tema. Si es necesario volver a esperar oro episodio para tomar decisiones o las podemos tomar en este espacio.

Nelson Romero, Subdirector de Planeacion Municipal: La realidad de las estructuras es que como dice el ingeniero es que como dice el ingeniero, es que realmente lo preocupante es el tema de las pólizas, sin embargo, en las estructuras se sabe que están todas en proceso de liquidación producto de que están vencidas en términos contractuales. Sin embargo, digamos lo que se puede hacer o lo que se pudiera hacer es dejar de todas maneras la trazabilidad de lo que se está haciendo y posterior a eso, si no tenemos respuesta inmediata con respecto a la posición clara, pues sí podríamos, de todas maneras no vamos a esperar que ocurra el desastre sobre la comunidad proceder porque de todas maneras nos ampara el tema del principio de precaución, porque si de todas maneras la responsabilidad de la decisión del riesgo sigue siendo del municipio y sigue siendo la cabeza de nuestro señor alcalde y así digamos la unidad esté en ejecución de una obra, pero queda plasmado en la trazabilidad de que ellos no generan como tal la

respuesta. Eso es importante de todas maneras hacerlo, o sea la ruta hay que hacerla. Sí, claro. Pero con la evidencia fotográfica y todo lo que hemos hablado acá en el consejo, emitir un documento o una posición contundente contra la unidad y después de eso proceder, sea el caso que no tengamos respuesta de parte de ellos.

Jeferson Zuñoga, Jefe Oficina Juridica Municipal: ¿Y cuál va a ser el término?

Diana Obando, subgerente Aguas Mocoa SA ESP: la unidad, y lo digo porque hemos tenido varias experiencias nosotros desde aguas Mocoa o sea las obras de mitigación no son las únicas obras que han dejado abandonadas e injustas la unidad. Por todo moco hay obras inconclusas dejadas por la unidad. Hemos elevado nosotros solicitudes a nivel nacional con evidencias, hemos citado a la unidad y la verdad la respuesta de la unidad en las reuniones es vergonzosa. No hay otro término y nunca responde ni se hace responsable por nada. Los contratistas tampoco, desconozco si tienen la misma situación con los contratistas de la torre de mitigación, pero con otras obras tienen temas jurídicos con los contratistas, por lo que la unidad ni siquiera puede obligar a los contratistas a que se hagan responsables. Entonces, finalmente nadie responde. No sé si ustedes de pronto recuerdan unos videos que andaban circulando el año pasado donde se fueron carros a las recamaras abiertas, a las alcantarillas en villa Caimaron, en prado norte obras inconclusas de la unidad, calles donde había heces fecales por la vía, porque las alcantarillas quedaron sin tapa colapsadas, la unidad nunca se hizo responsable y tenemos toda una trazabilidad tanto de las peticiones de las reinician, nunca paso nada, finalmente aguas Mocoa tuvo que responsabilizarse de ese tema, porque esta es la fecha en la que no responden, incluso la misma comunidad mando a hacer tapas incluso para algunas recamaras que dejaron expuestas y hasta ahora nada entonces yo creería que como un punto de vista que como bien lo mencionaba Nelson y creo yo que sin conocer mucho de leyes, donde llega a presentarse alguna emergencia, alguna eventualidad de desastre pues el municipio entra a ser responsable también, la responsabilidad va ser compartida es importante si dejar la trazabilidad y que se hizo todo lo que la ley pues dicte lo que se debe hacer, pues si creería que el municipio debe de manera inmediata tener un plan de choque o al menos no se, empezar a organizarlos para intervenir, de pronto no es las obras pero si aguas arriba y aguas abajo por que finalmente yo creería no conozco de leyes doctor Yeferson, pero no creo que el municipio tenga el impedimento para hacerle manteniendo a las fuentes hídricas a los ríos como tal, sin necesidad de intervenir las estructuras que construyo la unidad porque finalmente ese material de arrastre que hay sobre las construcciones que ellos hicieron pero sobre todo creo doctor Nelson tras las obras que es donde se hacen la mayor parte del almacenamiento pues es el que está afectando y ese si se podría intervenir.

Sandra Rodríguez, Equipo PBOT: No pues que allá en la bocatoma o donde el sitio que mencionaron aquí del acueducto pues también hay obras de la unidad, pues si allá hay obras porque tenemos que esperar a que la unidad de respuesta en una necesidad que tiene de descolmatación.

Diana Obando, subgerente Aguas Mocoa SA ESP: Ese es otro punto, en Mulato no existen actualmente obras de la unidad que pasa con lo que mencionaba el ingeniero de corpoamazonia con el material que se hace los gamellones, con ese mismo material para proteger el cauce del rio, pero resulta que en el caso del rio Mulato las ultimas crecientes que ha tenido, las crecientes súbitas ese ha sido parte del material de arrastre de, cuando la creciente no es tan, las proporciones no son tan altas, pues el gamellón funciona perfectamente y ha llegado hasta cierta cercanía con la tubería pero pues no ha habido afectaciones, en las ultimas crecientes que han sido de dimensiones mas altas, pues ha arrastrado ese

mismo material, y el material acumulado es muchísimo en este momento y son rocas gigantescas las que hay en esa parte.

Yasmid Adriana Arcos PU SOIM: Pues yo pienso que un camino que es el que se estaba hablando aquí que es requerida la unidad y que ellos tiene una responsabilidad con esas obras de mitigación, con el manteniendo y no han querido hacer la inversión que corresponde, la 1523 en el articulo 59 estableció los criterios por los cuales se debe declarar la nueva calamidad pública y uno de ellos es cuando sobre todo en el numeral 2 los bienes jurídicos de la colectividad y las sustituciones en peligro que han sufrido daños entre los bienes jurídicos pues está la prestación de los servicios esenciales y la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica, nosotros y el 7 que es de riesgo inminente de desastre que es lo que estamos mirando que puede ocurrir con toda esa contaminación que se presenta ahí, pero finalmente al declarar la calamidad tenemos que elaborar un plan de opción específico y tenemos que buscar un responsable y si la unidad no le ha hecho entre la responsabilidad que tienen, esta en la obligación porque la ley así lo establece y si la subsidiaridad es un deber, si por qué el municipio está desbordando sus capacidades como las pueda atender. Esa descolmatación hablémosle y eso que bajito dos mil millones de pesos por lo poquito para todo lo que puede hacer si, y horas máquina es muy costosa más en los ríos, bueno, pero entonces a lo que yo voy es a ese plan específico esos recursos de donde los vamos a conseguir si incluimos a la unidad responsable dentro del plan de acción específico, si incluimos al departamento, si incluimos a los concepcioneros viales. Ah, bueno, esa es otra que por ahí tiene que apoyarnos para poder hacer bien el proceso de los convenios bueno, no sé, pero en todo caso ahí es a lo que yo voy nosotros siempre en el plan de acción colocamos al departamento como subsidiaria a la unidad como subsidiaria y muchas veces esos planes de acciones específicos se nos quedan por un 0% de inducción, porque no nos hacen ni caso, la unidad no nos da nada este caso vuelvo y repito la unidad con esos temas jurídicos con esas obras de mitigación y además de que en un PAE ellos hicieron un compromiso responsables de ese mantenimiento y no lo cumplieron, entonces ósea ahí es lo que hay que analizar si con esos convenios y si para esos convenios necesitamos una declaratoria tendríamos que irnos a todos estos puntos porque no se nos ha materializado gracias a Dios el desastre, no hemos tenido daños, pues las afectación del acueducto pues siempre son un pan de cada día, cada que llueve pero sin embargo estamos a pronta de que eso se nos vuelva algo de una suspensión de servicio que ya llegue casi al mes. Entonces pienso yo que por ese lado tendríamos unos argumentos no que se nos materializara no tuvimos daños si no porque tenemos que ir a nivelar todos en el numeral séptimo, aquí Beto que me puede colaborar, pero entonces tenemos que trabajar muy bien esos planes en específico, porque a la unidad definitivamente no la podemos meter como responsable porque no nos va a apoyar, con la unidad lo que hay que hacer es irnos con estes, con las IAS y dejar la trazabilidad y dejar la responsabilidad con ellos, con eso y con el sistema de alertas tempranas porque tenemos esa situación, desbordamiento de ríos y no tenemos como avisarle a la comunidad.

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura: Si, incluso conforme a lo que esta diciendo la ingeniera Adriana pues ya llevamos los pasos que era el apoyo a nivel nacional el apoyo Unidad Nacional de gestión del riesgo y no es que estemos haciéndole esto por primera vez ya sabemos que es de años atrás después de la calidad del 2017, se viene haciendo este proceso, entonces yo creo que por instancia allá de la situación tenemos signos que con la CIA para hacer ya literalmente las denuncias públicas, pero adicionalmente tendríamos que buscar una solución que me parece una muy buena opción en lo que se

llegó a esta mesa de trabajo que se apoyarnos en la ley 1523 en el numeral 2 y 7 con los criterios de calamidad pública se tiene que hacer un plan de acción específico, involucrando a las concesiones viales.

Jeferson Zuñiga, jefe Oficina Jurídica Municipal: Igualmente al tema de salud le vamos a realizar el análisis juridico para también poder traer el tema específico de cómo proceder.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: quiero sugerir algo antes de la votación, es que aparte de elevar la petición a la unidad nacional usted nombro algo que es el tema de las IAS, aquí lo tenia apuntado, por que no hacen ustedes aparte de esto una citación a la unidad nacional pero ya con todo las IAS y que vengan directamente aquí al municipio de Mocoa, porque no es una sensación de abandono por parte sentida, por parte de Mocoa, créame que es a nivel departamental, yo le sugiero que lo haga por parte de las IES, le sugiero que revise el tema contractual con el tema de las pólizas, porque es que con el plan de acción especifico cuando usted lo coloque y vaya a colocar al departamento yo le puedo decir técnicamente señor gobernador usted puede apoyar, pero jurídicamente debe realizar la investigación para ver si se puede o no se puede invertir recursos sobre unas obras que como dice el doctor Nelson aún están pendientes por liquidar estar en total abandono faltan procesos para terminar entonces jurídicamente no me está dando a mí la opción para poder invertir entonces vamos a tener limitantes y se va a hablar o se va a construir plantas en específico por fácil establece la norma entonces revisemos este tema, creo yo, que la Unidad Nacional debe venir aquí utilicen IAS utilice los entes de control utilice la herramienta que usted tenga aquí disponible arme un buen sustento, yo anteriormente con un tema muy especial que es un plan de choque estructurado

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura:Yo creo que, para ir también ya cerrando en ese orden de ideas, creo que vamos a hacer una votación conforme a lo que la conclusión que acabo de dar y me parece oportuno también revisar la parte jurídica sí también nos van a apoyar los entes tales como gobernación, corpoamazonia los que estamos en el día. Bueno, no sé Jefferson de pronto por la parte jurídica me gustaría también, pues que des un punto de vista para la intervención que se va a hacer pues posterior.

Jeferson Zuñiga, jefe Oficina Jurídica Municipal: Lo que tu propones es que traer como concisa información referente a las actividades a desarrollar y sobre la votación.

Nelson Romero, Subdirector de Planeacion Municipal: El doctor Beto está reponiendo es que de todas maneras se revise el tema de las pólizas por el tema de los contratos pusieron unas pólizas, ¿cierto? Y esas pólizas pues pueden ver afectadas en el momento que se haga intervención directa sobre la estructura. Sin embargo, viendo el estado de la estructura viendo lo que está sucediendo, viendo el abandono, pues es necesario de todas maneras hacerle esa multa y hacerlo con la unidad de todas maneras así secar eso, así sea con la unidad que yo pienso, pero también tener digamos el hecho de que ocupamos nosotros actuar. Una actuación encaminada a la reducción de esa vulnerabilidad que se está presentando frente a esa amenaza, porque de todas maneras lo que dice Sandra, lo que dice Adriana, lo que dice Beto en todas las intervenciones llegamos al mismo punto, es necesario hacer una intervención porque estas en inminente riesgo, y no depender directamente de la unidad nacional de gestión del riesgo. Los cauces se desbordaron, las estructuras se están generando un estrés que pueden colapsar y hay mucho material expuesto en la parte alta de la bocatoma y que está disponible para un evento de una avenida fluviotorrencial de una magnitud importante, entonces frente a eso nosotros debemos actuar porque de todas maneras también como dice la Ingeniera Adriana dentro de la 1523 está claro que el municipio es

la autoridad, la gestión de riesgo frente al municipio, frente a las obras. Entonces llega a suceder algo la responsabilidad es del municipio directamente y después van a investigar el tema de las obras y es, pero le van a preguntar al alcalde que hizo usted referente a eso, si usted ya identifico ese riesgo, debemos actuar.

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura: además que recibimos una administración municipal que ya trae exacto, incluso tenemos que conseguir esa trazabilidad de aquí hasta el 2017 prácticamente para con esa acumulado dar este esta conclusión.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Tiene que buscar la alternativa, tienen que buscar la estrategia, yo les recomiendo eso busquen la estrategia, yo no les estoy diciendo no actúen, pero obviamente el municipio, en este caso el consejo y en este caso el señor alcalde tiene que blindarse, y blindarse con los procesos agresivos de investigación que sucedió con el desastre de Mocoa son fuertes. Cierto y a uno la experiencia lo va formando, yo los que les quiero decir es blandecen con toda la trazabilidad hagan toda la gestión posible ante la unidad nacional si no les hace caso pues existe las alternativas, existen la IAS y todo lo demás para que pueda tener la unidad nacional de gestión del riesgo y desastre, más sin embargo la 1523 le está diciendo a usted el alcalde es el director responsable. Las connotaciones para que pueda declarar una calamidad pública son estas estas y estas y las tenemos que analizar un tema. Que tema, de inclusión de algunas obras que no está terminado implica unas situaciones jurídicas y aquí hay jurídicos que manejan el tema de contratación, pues es ese proceso deben de analizarlo porque difícilmente van a encontrar de pronto un apoyo para invertir en algo que está pendiente por definir o no se ha definido a un, entonces usas situaciones son tipo jurídico lo técnico lo está dando la herramienta la tiene, ingeniera yo voy a esta ahí. Doctor Jefferson para que usted lo analice dentro del tema jurídico, si me gustaría que hiciera un trabajo fuerte jurídicamente ante la unidad nacional, antes de poder actuar, quiero decir que si la unidad nacional no le responde el doctor Nelson la tiene claro y es así ustedes pueden actuar frente a unos principios, pero analicen muy bien donde van a poder actuar y obviamente argumenten ese decreto y esa acta que es la carta de presentación para la declaratoria de calamidad pública.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, PU SOIM: hoy ustedes podrían avalarla, hoy no necesariamente el día que se avala la 1523 establece que primero se avala, luego se elabora el plan de acción, ese plan de acción va encaminado de acuerdo a lo que se declara, no podemos meter otras coas que no, estamos hablando de una inminencia de desastre que se está prestando servicios públicos esenciales como el agua. Ese plan debe de ir precisamente a esas acciones para la prevención de riesgo inminente. Y si los vamos a ampara ya toca revisar los siete numerales que nos da el articulo 59 y no se si el miércoles ya se pueda tener el plan de acción para incluir ahí para que sea la herramienta para el convenio que se piensa hacer. Por que eso no lo vamos a tener de inmediato, nos va a tomar unos días también, pienso yo así que se podría trabajar de esa manera y también pues obviamente hacer los requerimientos, ósea esa trazabilidad como yo le he dicho siempre a la ingeniera, la trazabilidad es lo que de alguna manera blinda al alcalde, la blinda a usted como secretaria, los blinda a los integrantes del consejo. Entonces dejar esa trazabilidad con contundencia y dejándole responsabilidad a la unidad frente a la irresponsabilidad que ha tenido en sus obligaciones y paralelo con lo del SAT también son dos cosas que estamos obligadas aquí, se desbordan los ríos y no le podemos decir a la comunidad absolutamente nada.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Doris Mesias, Secretaria de Obras e infraestructura: considero que conforme con lo que acabamos de hablar y respecto a la pregunta de los tiempos, para el día miércoles tendríamos ya un avance de este, un borrador en donde incluso Ingeniera Adriana pido su apoyo para revisar la estructura de los sucesoS anteriores con las anteriores alcaldías y demás para llevar esa trazabilidad y el apoyo del doctor Jefferson para entonces con Nelson y obviamente sean bienvenidos todos a aportar este documento para que el día miércoles ya tengamos por lo menos un borrador preliminar. No se si les parece o estamos todos de acuerdo ingeniero Arbeláez.

Javier Arbelaez, Corpoamazonia: totalmente de acuerdo ahí que iniciar con eso y avanzar con ese proceso.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: el tema de la calamidad publica son situaciones diferentes, hasta dónde va el argumento, uno es el tema de acueducto y el tema de las obras, el tema del acueducto es diferente pero el tema de las obras sobre las obras construidas ya es una connotación jurídica.

Doris Mesías, Secretaria de Obras e infraestructura: conforme a lo tratado con los sustentos técnicos y jurídicos y que la ciudad se encuentra desprotegida ante la situación inminente de desastre, que el SAT esta fuera de funcionamiento, las afectaciones en la red de acueductos, los deslizamientos y afectaciones en vías, se somete a consideración del CMGRD declaratoria de Calamidad Pública Municipal en el marco de los artículos **57** y **59** de la ley 1523 numerales **2**. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y **7**. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico, por un periodo de 6 meses.

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	SI	
7	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
8	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
9	Corpoamazonia	SI	

Los NUEVE integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los sustentos técnicos y amparados en la norma avalan por unanimidad dando concepto favorable para la declaratoria de Calamidad Pública Municipal en el marco de los artículos **57** y **59** de la ley 1523 numerales **2**. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y **7**. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico por un lapso de 6 meses, acorde a las situaciones que fueron expuestas en la presente sesión.

6. SOCIALIZACIÓN SITUACIÓN EPIDEMIA DENGUE. SECRETARIA DE SALUD MPAL.

Catalina Ruano, Secretaria de Salud Municipal: de todo lo que han comentado en esta mesa pues se nos suma las enfermedades relacionadas a salud pública que también se nos presenta por todos esos acúmulos de agua que tenemos y que si bien teníamos un decreto 229 de 2023 que ya s e termino el pasado sábado 10 de febrero no se consideró prorrogarlo ya que las proyecciones del cambio climático que vienen desde el ministerio de salud espetamos que disminuyera significativamente pero a diferencia de so sucedió todo lo contrario y en este momento somos el municipio que se encuentra con mas casos a nivel departamental, estamos por encima ya no solo de la alerta amarilla que se había decretado en el 2023 sino que ya estamos en alerta roja sobre infección, nos vemos pues en la necesidad de poder nuevamente decretar esta calamidad pública en el municipio del putumayo por presencia del dengue. Voy a proceder a leerles un poquito más o menos de la situación en la que estamos, se dice que el municipio de Mocoa presenta un comportamiento inusual del evento de salud pública de dengue que con reporte de semana 4 se reportaron 43 caos de dengue y un caso de dengue grabe para un total de 44 casos de acuerdo al comportamiento histórico el municipio se encuentra por encima del límite superior de casos y de acuerdo a la circular 013 del 2023 del Ministerio de Salud se observa que dentro de su clasificación las situación de brote por mas de 6 semanas consecutivas con un incremento del 8% comparado con el período inmediatamente anterior siendo así Mocoa uno de los municipios que aporta con mayor carga de enfermedad a nivel departamental. Se observa en la clasificación que el 42% de dengue corresponde a casos sin signos de alarma y el 58% a casos con signo de alarman siendo los grabes los predominantes tenemos el 39% de pacientes hospitalizados y ambulatorios en un 61% predominando el género femenino con un 65% y el género masculino con el 35% de los cuales la mayoría hacen parte del régimen suicidado e salud de la zona rural mas propensa, entre los grupos de riesgo se observa un menor de 5 años exactamente tenía 11 meses que fue tristemente nuestro caso de dengue grave que falleció, no teníamos estos casos des de hace mucho tiempo, por esa situación en particular nos vemos en la necesidad de decretar nuevamente la calamidad pública por sobre inversión. Esa era la información que tenía que contarles de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social debemos aportales 5 líneas estratégicas para poder mitigar este riesgo los cuales son la gestión integrar de contingencia, la intensificación de la vigilancia en el área de salud pública, la promoción de la salud y la prevención primaria de la trasmisión del dengue por medio del mosquito Aedes aegypti, el manejo integral de los casos y la comunicación del riesgo mediante la adecuación de la población porque si bien sabemos este no es un tema que debamos simplemente a fumigar, porque simplemente eso no funciona y es más el

daño que le haces al medio ambiente, si no que es un tema que depende más es de la educación que le brindamos a las personas y eso también bien armado a la situación tan difícil que atravesamos en aguas Mocoa de que la población se ve obligada a general reservorios constantes de agua y no hacen cambios de este líquido lo cual genera crecimiento de este mosquito que nos genera la enfermedad. Entonces se solicita que se ponga a consideración de ustedes para que podamos volver a decretar la calamidad pública por presencia de dengue en el municipio de Mocoa toda vez que el decreto que ya estaba vigente no prorrogo dada que las proyecciones no se consideraban, pero por el menor de 11 meses que falleció pues debemos pensar en decretar la calamidad pública.

Yasmid Adriana Arcos, PU Secretaria de Obras e Infraestructura: yo quiero aportar algo y es que lo conveniente es una declaratoria de emergencia sanitaria por dengue para que el Municipio pueda enfrentar acorde a las directrices nacionales.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Si ustedes me permiten ingeniera yo les doy una recomendación no se si ustedes la acaten como integrante del consejo municipal pero la 1523 le otorga unas herramientas digamos esenciales que es la calamidad pública, pero es que la calamidad pública en muchas ocasiones por falta de la planificación se la toma para el tema de contratación directa eso hacemos con los procesos de contratación iniciemos con procesos de contratación. Segundo es clara cuando se dice que son situación de tipo natural y antrópica no intencional, yo les pregunto a los compañeros de salud el dengue no intencional aplicaría en la 1523 para declarar una calamidad pública en el tema del dengue. Esa es otra pregunta que yo hago, salió como departamento en alguna ocasión el departamento iba declara una calamidad pública por dengue pero la 1523 no le cobija con todo respeto y si estoy equivocado me pueden elevar a la unidad nacional para ver si usted pueden declarar una calamidad pública, en mi concepto creería yo que están herrados mas sin embargo ustedes lo podrían elaborar, lo que podrían ustedes podrían declarar es una emergencia sanitaria que es diferente y los procesos van enmarcados sobre esa emergencia y el alcalde tendría esa potestad para incluir algunos recursos, pero esa contratación va con una contracción normal, cierto porque no esta dentro del proceso lo que se quiere evitar con la calamidad pública es el proceso de contratación y el proceso de contratación se viola a principio de la planificación cuando ustedes van a elaborar ese tipo de calamidad pública. Entonces revisemos, técnicamente usted lo ve viable pero jurídicamente el tema de dengue no lo veo viable por tema de departamento seria como mi observación más sin embargo ustedes lo pueden analizar, ustedes son totalmente autónomos, pueden realizar la consulta, pero podrían entrar a declara una emergencia sanitaria que es diferente y segundo compañera posiblemente el día miércoles, digo posiblemente porque no hemos definido aún la hora y el día posiblemente el día miércoles hay un consejo departamental donde casualmente la secretaria de salud departamental nos va a hablar de un tema sobre dengue, me gustaría que de pronto si esta interesados y que sean participe de ese consejo departamental y que también escuchemos la apreciación que tenemos desde el departamento, pero antes de declarar una calamidad pública por tipo de dengue yo si la invito a que revise.

7. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

7.1. La descolmatación de los ríos como una medida preventiva mas no intervención sobre las obras de mitigación.

7.2. Se procederá a intervenir (proceso de descolmatación del cause sin extracción fuera del sitio del material) el punto en la desembocadura del río Sangoyaco sobre el río Mulato conforme a las solicitud realizada por la comunidad el pasado 30 de enero de 2024, la visita de campo realizada el pasado 11 de febrero de 2024 y por el principio de precaución de la ley 1523.

7.3. Sobre las obras de mitigación hacer el requerimiento a la unidad para el seguimiento que ellos tienen que realizar.

7.4. Radicar petición contundente ante Presidencia y UNGRD

7.5. En el caso de no obtener respuesta positiva a solicitudes, es oportuno proceder con el acompañamiento de los entes de control.

7.6. La SOIM proyecta el decreto de declaratoria de calamidad pública para que sea revisado y aprobado por la oficina Jurídica Municipal

7.7. La SOIM elabora el PAE para exponer ante el CMGRD en próxima sesión

7.8. Revisar jurídicamente la celebración de convenios con actores privados para el apoyo en las actividades de descolmatación de los ríos putos críticos y que el material sobrante pueda ser utilizado por el Municipio de Mocoa para rehabilitación de vías afectadas por acción de la lluvia. Por parte de la subsecretaría de planeación se revisará posibilidad de gestión para esta intervención con actores público/privados.

7.9. Los convenios con entes público/privados en apoyo de actividades de descolmatación de ríos a cargo de la secretaría de planeación

7.10. Corpoamazonia en atención a la situación presentada en las fuentes hídricas apoya para intervención sobre el río Sangoyaco (Barrio San Agustín) teniendo en cuenta que únicamente se hará intervención de dicha fuente sin extraer ningún tipo de material de la misma, como medida preventiva ante el fenómeno del niño y las precipitaciones presentadas en el municipio.

7.11. Para la solicitud de declaratoria por Dengue la oficina de salud municipal, el asesor jurídico en conjunto con la secretaría de salud municipal, revisarán las circunstancias y los aspectos jurídicos del tema para llevarlo nuevamente a CMGRD.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Anexos:

Anexo 1. Oficio SOIM 088 A CORPOAMAZONIA solicitud permiso para descolmatación

Anexo 2. Informe de visita de febrero 11 de 2024,

Anexo 3. informe de deslizamiento barrio Kennedy

Anexo 4. Informe daños afectaciones bocatomas lluvias - Aguas Mocoa

Anexo 5. Listado de asistencia reunión CMGRD 004 de febrero 12 de 2024

No siendo otro el objeto de la presente se firma el día Doce (12) de Febrero de 2024 a las 8:20 PM avalando el contenido el listado de asistencia.

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde Municipal

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obrass e Infraestructura

Elaboro: **YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ**
Profesional Universitaria SOIGRD

Anexo 1

OFICIO SOIM 088 A CORPOAMAZONIA SOLICITUD PERMISO PARA DESCOLMATACION

Comite Municipal Mocoa <cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co>

OFICIO SOIM 088 SOLICTUD E PERMISO PARA DESCOLMATACION MOCOA

Comite Municipal Mocoa <cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co> 9 de febrero de 2024, 18:48
Para: correspondencia Dirección General <correspondencia@corpoamazonia.gov.co>

San Miguel De Agreda de Mocoa, Febrero 09 de 2024

SOIGRD-0088/2024
(Al contestar cite este número)

Doctora
JENITH LORENA CHAVES MELO
Director Territorial Putumayo Corpoamazonia
ciudad

Asunto; Solicitud de Autorización para retiro de material del cauce de los ríos.

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa se envía solicitud de autorización para realizar trabajos de retiro de material del cauce debido a las condiciones de alta sedimentación a causa de las crecientes súbitas ocasionadas por las lluvias presentadas a la fecha. Los puntos críticos se encuentran identificados en el informe técnico IT-SPL-001 elaborado por Corpoamazonia de fecha 08 de abril de 2020.

El permiso se requiere específicamente en los sitios: rio Mocoa en la confluencia con el rio Sangoyaco, sector del barrio San Agustín, quebrada Taruquita en la vereda San Antonio y otro punto de suma importancia para la comunidad de san Luis de Chontayaco debido a la colmatación de la quebrada chontayaco que afecto la única vía de acceso, esto atendiendo y previniendo los efectos de la temporada de lluvias que viene potenciada con el fenómeno de la Niña.

Es de aclarar que desde la vigencia 2022 el Municipio no ha podido hacer intervenciones de descolmatación por falta de recursos y maquinaria suficiente, por lo que las continuas crecientes y el aporte constante de material por el arrastre del mismo nuevamente causo colmatación con exceso de material depositado disminuyendo la capacidad hidráulica de los cauces, dando paso a eventos de inundación y desbordamiento de los mismos. Dado que esta intervención se realiza como medida temporal, es conveniente y oportuno retirar el material y en lo posible acomodarlo a manera de Jarillón (siempre y cuando el tamaño del mismo así lo permita).

La presente solicitud se hace amparados en el principio de precaución de la ley 1523 de 2012 y en el marco del Decreto 0211 de Julio 13 de 2023 por medio del cual se declara el Retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública Municipal, que dentro de las líneas abiertas del Plan de acción Especifico quedo incluida 4. DESCOLMATACION DE RIOS; 4.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RÍOS PUNTOS CRÍTICOS, asi mismo vemos como la temporada por fenómeno del Niño trae consigo variaciones extremas de precipitaciones que generan inundaciones, vendavales incluso avenidas torrenciales.

De igual manera solicitamos el acompañamiento de personal a su cargo en la realización de estas intervenciones para ajustarnos en sitio a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.

Por la atención prestada anticipo agradecimientos.

Anexo: Decreto 0211 de Julio 13 de 2023, IT-SPL-001 de 2020, solicitudes de la comunidad.

Atentamente,

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

5 adjuntos

OFICIO SOIM 088 A CORPOAMAZONIA SOLICITUD PERMISO PARA DESCOLMATACION (1).pdf
227K

SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD PARA DESCOLMATACION.pdf
1242K

IT-SPL-001-INFORME VISITA Mocoa abril 2020.pdf
3541K

D 0211 (2) (1).pdf
1401K

HOJA 2 PRESUPUESTO LIENASA BIERTAS RETORNO A LA NORMALIDAD PAE .pdf
100K

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

San Miguel De Agreda de Mocoa, Febrero 09 de 2024

SOIGRD-0088/2024
(Al contestar cite este número)

Doctora
JENITH LORENA CHAVES MELO
Director Territorial Putumayo Corpoamazonia
ciudad

Asunto; Solicitud de Autorización para retiro de material del cauce de los ríos.

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa se envía solicitud de autorización para realizar trabajos de retiro de material del cauce debido a las condiciones de alta sedimentación a causa de las crecientes súbitas ocasionadas por las lluvias presentadas a la fecha. Los puntos críticos se encuentran identificados en el informe técnico IT-SPL-001 elaborado por Corpoamazonia de fecha 08 de abril de 2020.

El permiso se requiere específicamente en los sitios: rio Mocoa en la confluencia con el rio Sangoyaco, sector del barrio San Agustín, quebrada Taruquita en la vereda San Antonio y otro punto de suma importancia para la comunidad de san Luis de Chontayaco debido a la colmatación de la quebrada chontayaco que afecto la única vía de acceso, esto atendiendo y previniendo los efectos de la temporada de lluvias que viene potenciada con el fenómeno de la Niña.

Es de aclarar que desde la vigencia 2022 el Municipio no ha podido hacer intervenciones de descolmatación por falta de recursos y maquinaria suficiente, por lo que las continuas crecientes y el aporte constante de material por el arrastre del mismo nuevamente causo colmatación con exceso de material depositado disminuyendo la capacidad hidráulica de los cauces, dando paso a eventos de inundación y desbordamiento de los mismos. Dado que esta intervención se realiza como medida temporal, es conveniente y oportuno retirar el material y en lo posible acomodarlo a manera de Jarillón (siempre y cuando el tamaño del mismo así lo permita).

La presente solicitud se hace amparados en el principio de precaución de la ley 1523 de 2012 y en el marco del Decreto 0211 de Julio 13 de 2023 por medio del cual se declara el Retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública Municipal, que dentro de las líneas abiertas del Plan de acción Especifico quedo incluida 4. DESCOLMATACION DE RIOS; 4.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RÍOS PUNTOS CRÍTICOS, asi mismo vemos como la temporada por fenómeno del Niño trae consigo variaciones extremas de precipitaciones que generan inundaciones, vendavales incluso avenidas torrenciales.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

De igual manera solicitamos el acompañamiento de personal a su cargo en la realización de estas intervenciones para ajustarnos en sitio a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.

Por la atención prestada anticipo agradecimientos.

Anexo: Decreto 0211 de Julio 13 de 2023, IT-SPL-001 de 2020, solicitudes de la comunidad.

Atentamente,

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

Elaboro: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Profesional Universitaria SOIGRD

DECRETO No. 0211

DE FECHA: 13 JUL 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO, DECRETO 00132 DE JULIO 14 DE 2022".

El alcalde del Municipio de Mocoa- Putumayo en uso de sus facultades constitucionales y legales, articulo 2, 209, y 315, numeral 3, de la Constitución Política, y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en especial las conferidas en los artículos 61, 64, 65 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano.

Que por acción de la lluvia de alta intensidad se generaron varias afectaciones que desbordaron la capacidad de respuesta del Municipio de Mocoa conllevando a una situación de emergencia. Situación que obliga al Municipio de Mocoa a declarar situación de calamidad pública mediante el decreto No. 0132 del 14 de Julio de 2022, por el término de seis (06) meses.

Que mediante decreto 028 de Enero 13 de 2023 se prorroga la vigencia del decreto 0132 de 2022 por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones, por el termino de seis (6).

Que el artículo 64 de la ley 1523 establece: El presidente de la Republica, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuaran aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarara el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo como continuaran aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, se requiere realizar el retorno a la normalidad conforme a la evaluación del Plan de Acción Especifico – P.A.E. en ejecución, el cual determinó:

Que la fase de Respuesta y estabilización se ejecutaron en un 100% según las líneas propuestas en el P.A.E y según evaluación de seguimiento realizada por el Secretario de Obras, Infraestructura y gestión del riesgo de desastres de Mocoa.

Que el P.A.E total para la Recuperación, tiene como actores entidades del Orden Nacional, y a su vez están inmersas líneas de acción Departamental y Municipal, por lo tanto, el CMGRD Mocoa, evalúa las líneas a nivel territorial.

Por lo tanto, se deben continuar desarrollando las líneas planteadas en el Plan de Acción Especifico para la recuperación y reconstrucción con el fin de cumplir con un 100% de las acciones emprendidas para la reconstrucción del Municipio de Mocoa.

Al no alcanzar a cumplir las metas del plan de acción especifico es posible retornar a la normalidad dejando líneas abiertas que también requieren un tiempo de ejecución.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de Mocoa, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2023, una vez rendido el informe de avances del PAE, dio su Concepto Favorable, para Declarar el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública Municipal y dejar líneas Abiertas Decreto 0132 de Julio 14 de 2022 y disponer la aplicación de normas especiales para las líneas específicas abiertas, seguir aplicando el capítulo VII de la ley 1523 de 2012, articulo 65 para la declaratoria de Retorno a la Normalidad (Artículo 64 de la ley 1523 de 2012).

Que actualmente el Plan de Acción especifico no está ejecutado en su totalidad, siendo el mismo de obligatorio cumplimiento, sin embargo, no es posible prorrogar la vigencia de la calamidad, articulo 64 de la ley 1523 de 2012, razón por la que se procederá a retornar a la normalidad estableciendo el cumplimiento del plan de acción especifico.

En mérito de lo expuesto:

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el retorno a la normalidad a partir del día 14 de Julio de 2023 en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, con respecto a la declaratoria de calamidad pública adoptada mediante decreto 0132 de Julio 14 de 2022 y prorrogada mediante Decreto 028 de Enero 13 de 2023, de conformidad con la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Plan de Acción Específico.* - El Plan de Acción Específico – P.A.E. para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas continuará ejecutándose hasta su culminación, conforme a las acciones pendientes por ejecutar, según la evaluación del P.A.E. realizada por el CMGRD y la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

PARÁGRAFO: *Seguimiento.* - El seguimiento a la ejecución del P.A.E. en fase de recuperación se ejercerá por la Secretaria de Obras, infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal la cual remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Normas vigentes. – Para la ejecución y cumplimiento de las líneas abiertas contempladas en el Plan de Acción Especifico para la Recuperación, aprobado por el CMGRD, se continuarán aplicando en su totalidad las normas especiales de contratación establecidas en el capítulo VII artículo 65 de la Ley 1523 de 2012,

ARTÍCULO CUARTO: Para la ejecución y cumplimiento de las líneas abiertas contempladas el Plan de Acción Especifico para la Recuperación, aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, La Secretaria Financiera Municipal podrá realizar los movimientos presupuestales y Financieros necesarios conforme a lo dispuesto en la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. *Documentos.* - Harán parte del presente Decreto el acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres –(CMGRD) de fecha 13 de Julio de 2023, el informe técnico de la Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del riesgo de Desastres Municipal sobre avance del PAE Municipal y el anexo del PAE que contiene Líneas que quedan abiertas.

ARTÍCULO SEXTO. *Vigencia.* - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mocoa, a los 13 JUL 2023

JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa Putumayo

Aprobó: *Jurídicamente Alejandro Guerrero – Jefe Oficina Jurídica*

Reviso Tecnicamente: *Jhosser Alexander Barrera – Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo Municipal*

Proyectó: *Adriana Arcos – PU Soigrd*

Alcaldía de Mocoa	LINEAS ABIERTAS PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION - RETORNO A LA NORMALIDAD Capitulo VI, Art. 64 GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				CÓDIGO: FR-1703-SMD-11		VERSIÓN: 04
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 11 MES:JULIO AÑO:2022	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 13 MES:SEPTIEMBRE AÑO:2022	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 23 MES:SEPTIEMBRE AÑO:2022	FORMATO PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA ATENCION	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 06 MES:DICIEMBRE AÑO:2022	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 12 MES:ENERO AÑO:2023	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA:25 MES:ENERO AÑO:2023	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 13MES:MARZO AÑO:2023
FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 21 MES: ABRIL AÑO:2023	FECHA DE MODIFICACION DEL PAE: DIA: 28 MES: JUNIO AÑO:2023						

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO- AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VACTOR ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 550.000.000				$ 550.000.000
	2. CENSO DE DAMNIFICADOS	2.1. REGISTRO DE DAMNIFICADOS	$ 0		$ 0		$ 0
	3. AHE	3.1. KIT ALIMENTARIO, COLCHONETAS, FRAZADAS			$ 1.500.000.000		$ 1.500.000.000
		3.2. MEDIOS DE VIDA PARA DAMNIFICADOS POR PERDIDA AGROPECUARIA Y ESPECIES MENORES		$ 200.000.000	$ 200.000.000		$ 400.000.000
		4.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS			$ 1.300.000.000		$ 1.300.000.000

ATENCION	4. DESCOLMATACION DE RIOS	4.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DEFUNETES ABSTECEDORAS DE ACUEDUCTO		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		4.3. MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACION			$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.000.000.000
	5. SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO	5.1. SUBSIDIOD E ARRENDAMIENTO COMO MEDIDAD PREVENTIVA PARA LOS DAMNIFICADOS	$ 60.000.000	$ 150.000.000	$ 200.000.000		$ 410.000.000
	6. VIVIENDA	6.1. ESTUDIOS DETALLADOS Y AVALUOS DE PREDIOS PARA REUBICACION DE DAMNIFICADOS DE LA VEREDA LA PASERA				$ 300.000.000	$ 300.000.000
		6.2. ADQUISICION DE PREDIOS PARA REUBICACION DE HABITANTES DE LA VEREDA LA PASERA		$ 300.000.000	$ 300.000.000		$ 600.000.000
	7. ESTUDIOS TECNICOS	7.1. ELABORACION DE ESTUDIOS EN DETALLE PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY		$ 200.000.000			$ 200.000.000
		7.2. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DETALLE PARA CONTROL DE EROSION SECTOR VEREDA VILLANUEVA		$ 180.000.000			$ 180.000.000
	8. AGUA Y SANEAMIENTO	8.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES		$ 50.000.000	$ 50.000.000		$ 100.000.000
		8.2. MATERILES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA		$ 300.000.000			$ 300.000.000
		8.3. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ALCANTARILLADO	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 100.000.000		$ 300.000.000

		8.4. ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, REPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO	$ 33.800.000				$ 33.800.000
	9. VIVIENDA Y ESPACIO PUBLICO	9.1. TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES GENERADORES DE RIESGO INMINENTE DE DESASTRE UBICADOS EN ESPACIO PUBLICO	$ 73.000.000				$ 73.000.000
		9.2. ADQUISICION DE MATERIALES PARA ATENDER AFECTADOS POR VENDAVAL,CAIDA DE ARBOLES EINCENDIOS	$ 10.000.000				$ 10.000.000
	10. FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SOCORRO	10. 1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN	$ 40.000.000				$ 40.000.000
		10.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL MOCOA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN	$ 40.000.000				$ 40.000.000
	11. TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD	11.1TRANSPORTE FLUVIAL(BOTES) PARA PASAJEROS Y DE CARGA EN ATENCION AL CABILDO TIGRE PLAYA Y ALEDAÑOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL	$ 15.000.000				$ 15.000.000
	12.SAT	FORTALECIMIENTO DEL SAT (VIGIAS COMUNITARIOS, RADIOPERADORES, PLANES COMUNITARIOS)	$ 100.000.000				$ 100.000.000
		13.1.CONSTRUCCION DE GAVIONES EN LA CER CALIYACO SEDE EL PARAISO	$ 16.216.097				$ 16.216.097

	13. SECTOR EDUCATIVO	13.2.ESTABILIZACIÓN DE TALUD PARA PROTECCIÓN EN LA IE BELEN DEL PALMAR VEREDA EL LIBANO	$ 4.753.176				$ 4.753.176
		13.3. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA EN LA CER BILINGÜE KAMENTSA BIYA VEREDA VILLANUEVA	$ 62.322.038				$ 62.322.038
	14. MITIGACION DEL RIESGO	14,1 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE 15 ENTRE CARRERAS 11 A Y 12 EN EL BARRIO OBRERO II PUNTO CRITICO	$ 32.000.000				$ 32.000.000
		TOTAL	$ 1.137.091.311	$ 1.580.000.000	$ 4.650.000.000	$ 300.000.000	$ 8.667.091.311

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>INFORME TÉCNICO Nro. 001</td><td colspan="3">INFORME TECNICO VISITA DE CAMPO
SITIOS CRÍTICOS MUNICIPIO DE MOCOA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</td></tr>
<tr><td colspan="2">Código: IT-SPL-001</td><td>Formato: F-GDO-019</td><td colspan="2">Versión: 1.0-2014</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">Elaboró:
ALEX JOVANY CHINDOY - Geólogo
SANDRA RODRIGUEZ LUNA - Geógrafa
OSCAR ZAMBRANO Ing. Forestal Profesional SIG – Piloto 2
DUBER ROSERO A. Tecnólogo Construcciones Piloto drone 1
MAURICIO DÁVILA RUEDA – Ing. Ambiental prof apoyo SIG</td><td>REVISÓ: ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE</td><td>VO. BO.: ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARGO: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha: 8 de abril de 2020</td><td colspan="2">FECHA: 8 de abril de 2020</td></tr>
</table>

ASUNTO:	Evaluación de sitios críticos por posible desbordamiento de los ríos: Rumiyaco, Pepino, Mulato, Sangoyaco, Mocoa, quebradas Taruca, Taruquita y San Antonio del municipio de Mocoa
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE MOCOA
PREPARO:	Alex Jovany Chindoy Sandra Rodriguez
FECHA DE LA VISITA:	05, 06 y 07 de abril de 2020
INTERESADO:	Municipio de Mocoa – Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Dirección Territorial Putumayo

1. **OBJETIVO:**

Identificar sitios críticos por procesos de socavación lateral del cauce, acumulación de sedimentos y desbordamiento en los ríos Rumiyaco, Pepino, Mulato, Sangoyaco, Mocoa, quebradas Taruca, Taruquita y San Antonio del municipio de Mocoa, para realizar intervenciones bajo los principios de Prevención de Desastres y Precaución de que trata la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012, preparando al municipio para reducir los impactos por la temporada de altas precipitaciones que se avecina.

2. **DESCRIPCIÓN DE LA VISITA TÉCNICA**

La visita se realizó con el acompañamiento del profesional de apoyo de Gestión del Riesgo municipal el ingeniero Édison David Mejía y de la Dirección Territorial Putumayo de Corpoamazonía I.A. Alexander Bermeo y los profesionales de apoyo el geólogo Omar Jojoa Chantre y la ingeniera Maritza Viveros; en el acompañamiento aero soportado se contó con la participación de los profesionales Duberlandy Rosero Arboleda como piloto 1 del drone, Oscar Hernando Erazo como piloto 2 del drone y profesional SIG, en recorrido de campo y

el análisis multitemporal de cambio de cobertura del Ing. Ambiental Humberto Mauricio Dávila Rueda.

A manera general se realizaron los siguientes recorridos: Sobre la vía Mocoa – Pasto en los puntos de intersección con los ríos Pepino y Rumiyaco, vereda Planadas, rio Sangoyaco sector la Independencia, parte alta quebradas Taruquita y Taruca, sobre el río Sangoyaco sector del barrio los Pinos, el Progreso y la Isla, sobre el río Mulato sector el Líbano, Villanueva y Pablo VI y vereda Pueblo viejo sobre la quebrada Pueblo Viejo.

La finalidad de estas visitas fue evaluar el estado actual de los cauces para identificar acciones de mitigación para evitar el desbordamiento de las fuentes hídricas y la consecuente afectación a las viviendas y vidas humanas.

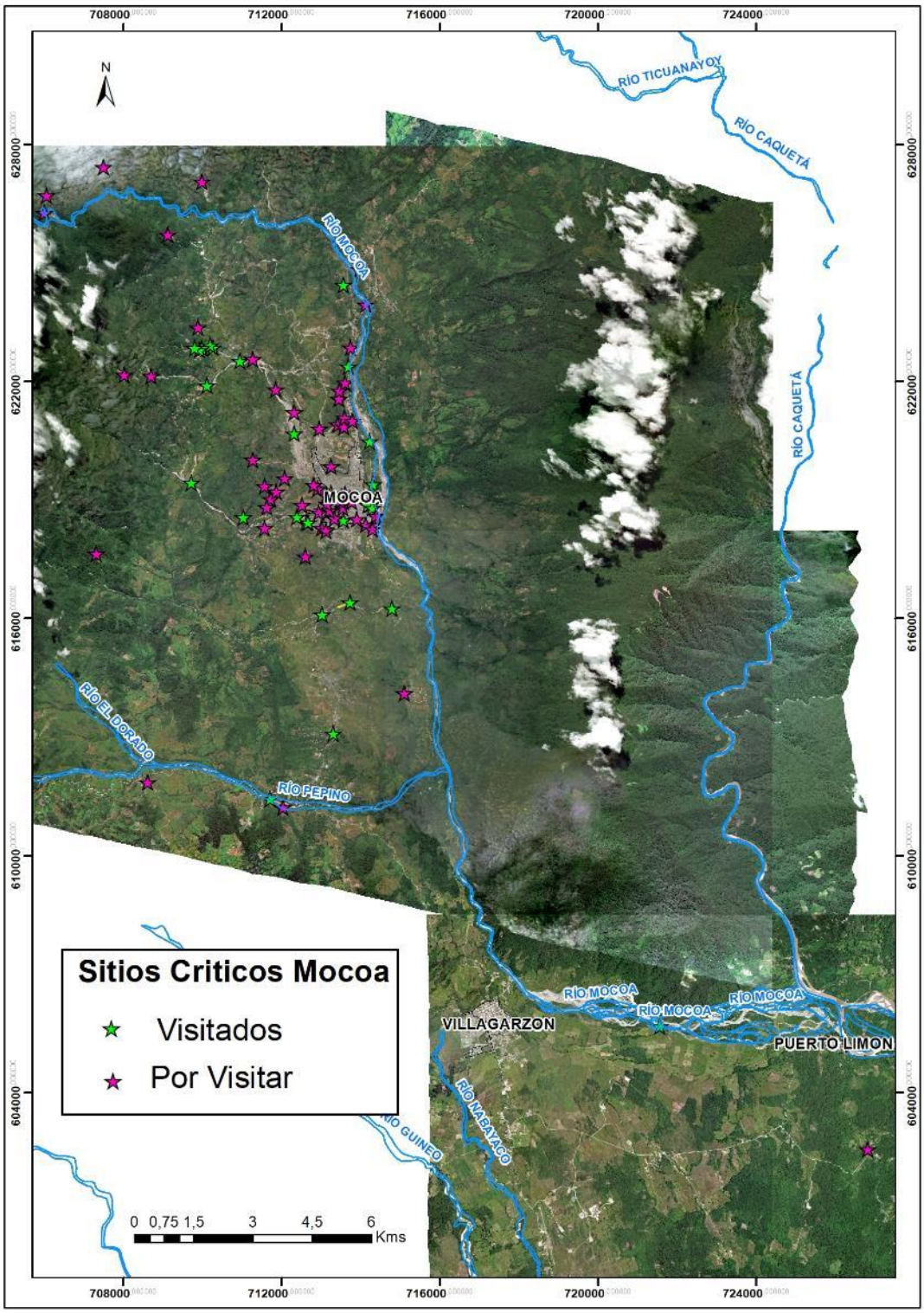
3. ANTECENDENTES

El 4 de abril de 2020, el Señor Alcalde Municipal JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ convoca a sesión del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastre para analizar los puntos críticos de Mocoa y promover intervenciones antes de dar inicio a la temporada de lluvias, se tomó la decisión conjunta de hacer la visita en los sitios críticos ya identificados para Mocoa y en aquellos donde el municipio considera clave hacer intervenciones.

4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se visitaron los sitios que el municipio identificó como críticos y se incluyeron los sitios que recurrentemente presentan procesos de movimientos en masa, inundaciones y socavación lateral. Es necesario visitar todos los sitios identificados como críticos (Tabla Anexo 1) y orientar acciones en torno a la prevención de desastres.

4.1. Localización general de los sitios críticos de Mocoa



Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

1.1 Problemática encontrada

El problema en municipio de Mocoa radica en los posibles desbordamientos y socavación lateral de los ríos y quebradas que atraviesan el casco urbano de Mocoa y algunas veredas por las altas precipitaciones, crecientes súbitas y la colmatación de materiales en los cauces.

1.2 Situación encontrada

Sitio 1.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 1.** Vereda Rumiyaco, punto medio entre la vía Mocoa San Francisco y la vía Mocoa - Villagarzón	01° 07'32.6352" N	76°38'55.2552" W	Socavación lateral de cauce

LOCALIZACION



Figura 1. Ubicación de la Vivienda sobre la faja de protección hídrica del rio Rumiyaco, cercana al sitio de socavación lateral y pérdida de talud

OBSERVACIONES

La visita se realizó el 10 de marzo de 2020, verificando el requerimiento del propietario de la Vivienda para descolmatar el río. La Vivienda se encuentra en una terraza reciente del río Rumiyaco, construida entre 2002 a 2013, posterior a la expedición del Código de Recursos Naturales.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 1.** Vereda Rumiyaco, punto medio entre la vía Mocoa San Francisco y la vía Mocoa - Villagarzón	01° 07'32.6352" N	76°38'55.2552" W	Socavación lateral de cauce



Sector vivienda actual (2020)



Cobertura en 2002, nótese la inexistencia de la vivienda

Figura 2.A Cambio multitemporal de coberturas en el sitio objeto de la visita.



Figura 2.B Cambio multitemporal de coberturas en el sitio objeto de la visita

Como se observa en las Figura 2A, a la izquierda se observa la vivienda objeto de la visita en cuyas cercanías se deforestó la faja forestal protectora, mientras que a la derecha se observa una cobertura de bosque sin intervenir. La socavación se presenta principalmente en el sector

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 1.** Vereda Rumiyaco, punto medio entre la vía Mocoa San Francisco y la vía Mocoa - Villagarzón	01° 07'32.6352" N	76°38'55.2552" W	Socavación lateral de cauce

desprovisto de cobertura vegetal y sobre el sector con llenos antrópicos; la ausencia de cobertura natural genera la saturación de agua lluvia al suelo de manera directa, facilitándole al rio la socavación lateral. De otra parte, en la figura 2B, a 100 metros aguas arriba de la vivienda posiblemente afectada, se muestra la intervención de una barra lateral de sedimentos, permitiéndole al río aumentar su energía y socavar el sector 2 de la figura 3.

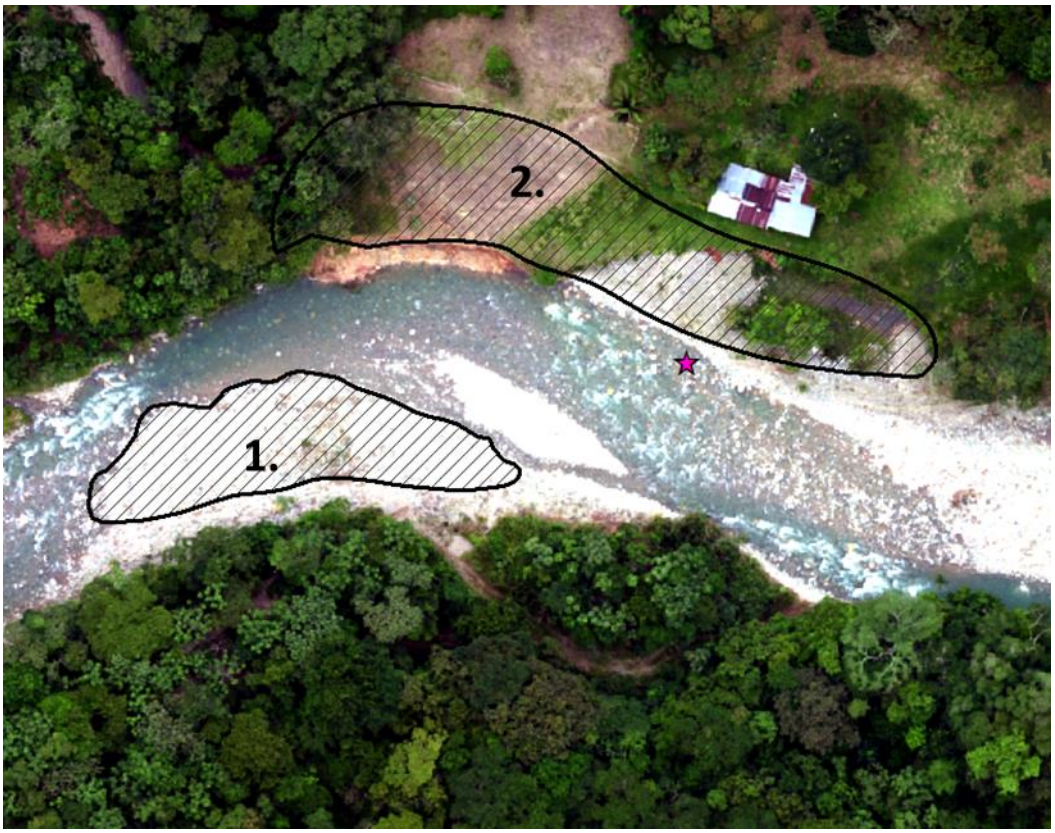


Figura 3. Sectores de socavación y acumulación del Río Rumiyaco.

RECOMENDACIONES

Se recomiendan 3 acciones a aplicar en el sector:

- En atención al Código de Recursos Naturales (artículo 124) "*el propietario del predio, poseedor o tenedor podrá construir con carácter provisional y sin permiso previo obras de defensa en caso de crecientes extraordinarias y otros semejantes de fuerza mayor, dando aviso dentro de los seis días siguientes a la iniciación de dichas obras. Pasado el peligro se podrá ordenar la demolición de las obras provisionales, la reposición de las destruidas o la construcción de otras nuevas necesarias, por cuenta de quienes resulten favorecidos*

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 1.** Vereda Rumiyaco, punto medio entre la vía Mocoa San Francisco y la vía Mocoa - Villagarzón	01° 07'32.6352" N	76°38'55.2552" W	Socavación lateral de cauce

con ellas, aun indirectamente y en proporción del beneficio que obtuvieren". En la figura 5 se observan movimientos de sedimentos que reducen el canal del cauce incentivando el lleno desde la vivienda hasta la barra dispuesta de manera antrópica (líneas rojas figura 5), indicando que el propietario opto por la aplicación del artículo mencionado e informó a al municipio el 2 de febrero de 2020. El propietario del predio una vez pase el peligro de una creciente del río Rumiyaco, debe realizar las siguientes actividades:

- En el mediano plazo (de una a 12 semanas) el propietario del predio, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015, está obligado a mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras, entre ellas:

a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;

c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).

Bajo el contexto anterior, el propietario debe iniciar la restauración de la faja forestal protectora, identificada en el polígono 2 de la Figura 3.

- En el largo plazo (de 12 a 24 semanas) una vez pase la temporada alta de lluvias, el propietario del predio debe aplicar el retiro mínimo exigido del rio Rumiyaco, trasladando la edificación a 30 metros del cauce; por su parte el municipio debe registrar al propietario en un programa de reasentamiento en sitio propio, toda vez que la vivienda se encuentra dentro de la faja de protección hídrica.

REGISTRO FOTOGRAFICO

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 1.** Vereda Rumiyaco, punto medio entre la vía Mocoa San Francisco y la vía Mocoa - Villagarzón	01° 07'32.6352" N	76°38'55.2552" W	Socavación lateral de cauce



Figura 4. Edificación potencialmente afectada por la socavación lateral.



Figura 5. Depósito de sedimentos disponiéndose por parte de los propietarios de la edificación. Nótese la disposición de material con maquinaria dentro del cauce.



Figura 6. Sector con socavación lateral a 13 metros aguas arriba de la edificación. Se observa que se ha generado disposición de material de manera antrópica.



Figura 7. Barra de sedimentos dispuesta en la margen derecha del rio y objeto de intervención.

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 2.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 2.** Sector Mulato Acueducto – Resguardo Inga de Mocoa	1° 9' 12,037" N 1° 8' 43,607" N	76° 41' 5,164" W 76° 40' 22,487" W	Flujo de detritos Deslizamiento

LOCALIZACION



Figura 8. Sector Rio Mulato Veredas Líbano y Palmeras de Mocoa

OBSERVACIONES

Con el apoyo del drone, se observa en la figura 8, círculo rojo, que las dos fuentes hídricas de Palmeras de Mocoa permanecen inestables y con aporte de sedimentos y bloques de gran tamaño.

A 705 metros de la planta de acueducto (Figura 9), aguas abajo del río de Mulato, se presenta un deslizamiento superficial de 914,3 m^2 y una longitud en su eje mayor de 54 metros desde la corona a la base, contiguo al límite del Resguardo Inga de Mocoa; se estima la afectación de 17 árboles desprendidos de raíz, en la corona del deslizamiento se observa remoción de la capa arbórea.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 2.** Sector Mulato Acueducto – Resguardo Inga de Mocoa	1° 9' 12,037" N 1° 8' 43,607" N	76° 41' 5,164" W 76° 40' 22,487" W	Flujo de detritos Deslizamiento

Ante el deslizamiento se encuentran expuestos la tubería de conducción de agua para acueducto que beneficia a la vereda El Líbano y Villarosa y 3 edificaciones a 105 metros.

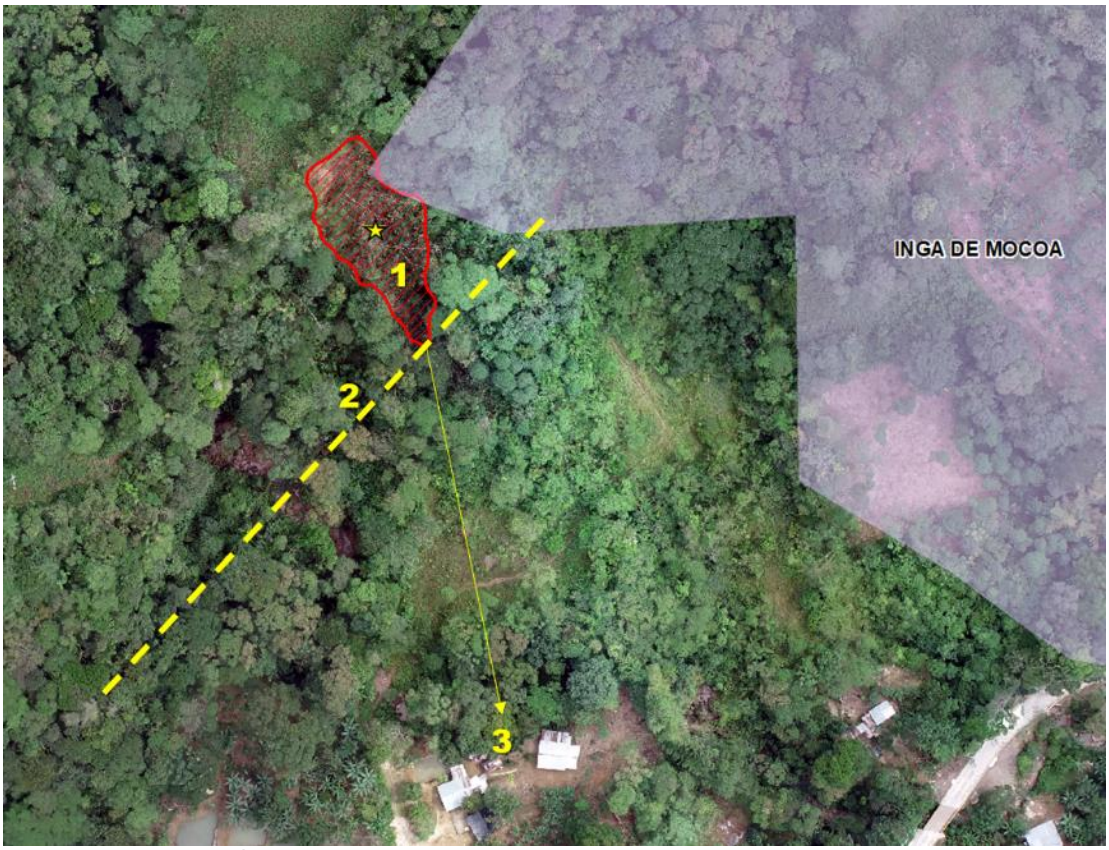


Figura 8. Localización del sector inestable, respecto a los elementos expuestos.

En el sitio 1 se encuentra el Deslizamiento, el 2 muestra la tubería de conducción agua para acueducto, en el sitio las 3 viviendas más cercanas

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 2.** Sector Mulato Acueducto – Resguardo Inga de Mocoa	1° 9' 12,037" N 1° 8' 43,607" N	76° 41' 5,164" W 76° 40' 22,487" W	Flujo de detritos Deslizamiento



En planta de tratamiento de agua potable en el río Mulato, se evidencia depósitos recientes de sedimentos coluvio aluviales a lo largo del rio, de igual forma se detalla la regeneración natural en pequeñas islas.

Figura 9. Río Mulato, en la planta de tratamiento de acueducto, vía a la vereda Palmeras de Mocoa.

RECOMENDACIONES

Es necesario remover los árboles desprendidos de raíz por el deslizamiento, puesto que están generando peso de fácil remoción y se pueden convertir en escombros que se desplacen y afecten la tubería de acueducto y las viviendas cercanas. La remoción de este material vegetal tendrá la orientación y supervisión de la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA.

Es pertinente revestir la tubería de conducción del acueducto, en el sector que se encuentra en la base del deslizamiento.

Sitio 3.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 3** Barrio La Independencia – Rio Sangoyaco	1° 8' 53,265" N	76° 38' 37,872" W	Inundación

LOCALIZACION



Figura 10. Barrio La independencia



A nivel de barrio La Independencia, en la desembocadura del rio Sangoyaco al rio Mocoa se evidencia de acumulación de sedimentos con recuperación de capa vegetal

Figura 11. Cambio multitemporal de coberturas entre 2017 a 2020, barrio La Independencia.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 3** Barrio La Independencia – Rio Sangoyaco	1° 8' 53,265" N	76° 38' 37,872" W	Inundación

OBSERVACIONES

En este sector crítico de la Figura 10, se observa acumulación de sedimentos en la margen derecha del rio (1), la reducción del cauce activo por el muro y restos de las construcciones que se encontraban en el sitio (2); así como reconstrucciones y nuevas edificaciones en los sectores 4 y 5.



Figura 12. Cauce del rio Sangoyaco en el barrio Bolívar.

En el resto del recorrido aguas arriba del rio Sangoyaco (Figura 12), hacia los barrios Bolívar, El Progreso, Huasipanga, entre otros, se presentan algunas rocas removidas (6), pero en general el rio muestra la base rocosa en el lecho de la formación Rumiyaco (7).

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 3** Barrio La Independencia – Rio Sangoyaco	1° 8' 53,265" N	76° 38' 37,872" W	Inundación



A nivel de barrio Bolívar sobre el rio Sangoyaco se evidencia acumulación de sedimentos con recuperación de cobertura vegetal
A nivel del barrio modelo se evidencia construcción de muro de contención señalado en línea amarilla

Figura 13. Cambio multitemporal de coberturas entre 2017 a 2019, en el rio Sangoyaco, barrio Modelo.



En el barrio el Progreso, se evidencia regeneración natural de coberturas vegetales sobre el sector donde se depositaron las rocas del flujo de detritos. Se evidencia demolición de 5 edificaciones.

Figura 14. Cambio multitemporal de coberturas entre 2017 a 2019, en el rio Sangoyaco, barrio El Progreso

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 3** Barrio La Independencia – Rio Sangoyaco	1° 8' 53,265" N	76° 38' 37,872" W	Inundación

RECOMENDACIONES

En el corto plazo (días) remover el material acumulado de sedimentos en el punto 1 de la Figura 10 (Barrio La Independencia), en un área que tiene 1311 m^2 , sin profundizar el cauce, este material puede disponerse detrás de la línea del sitio 3 (Figura 10). En el mediano plazo (hasta de 3 semanas) remover el muro y los restos de edificaciones en el sitio 2, restaurando el cauce del río; las dos acciones le permitirán al rio ampliar su cauce, reducir los niveles y su potencial afectación por socavación.

De manera paralela el municipio debe aplicar las medidas de control urbanístico de que trata la Ley 810 de 2003 en los sectores 4 y 5, toda vez que se evidencian nuevas construcciones y mejoramientos de vivienda, cabe recordar que estos sectores están en condición de amenaza alta por inundaciones y avenidas torrenciales. Finalmente, es necesario que el municipio actualice y haga el respectivo seguimiento a la explotación minera observada, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Minas y el Decreto 1102 de 2017.

En el largo plazo, bajo un plan de reasentamiento, el municipio debe iniciar el inventario y evaluación de propiedad en los predios que se encuentran en la faja de protección hídrica y la zona de amenaza por inundación y avenida torrencial alta y dar paso a la adquisición voluntaria o vía judicial con el fin de iniciar la construcción del eje ambiental; para esta actividad de largo plazo, el municipio cuenta con los proyectos formulados con el apoyo de CORPOAMAZONIA, para el "Inventario predial de inmuebles ubicados sobre las cuencas de los ríos Mulato y Sangoyaco en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo" y para la construcción de los "Ejes Ambientales".

Sitio 4.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 4** Planadas	1° 5' 45,593"	76° 39' 8,628" W	Inundación

LOCALIZACION



Figura 15. Sector Planadas, Q. Suspicacha

OBSERVACIONES

En el sector (Figura 15) se observa intervención de la Q. Suspicacha con desvío y llenos para dar paso a construcciones. El pasado 2 de abril se presentaron inundaciones que afectaron a las viviendas cercanas (Ver Figuras 18 y 19), presentando transporte y depósito de sedimentos finos (Ver Figuras 16 y 19) los cuales se acumularon en los puentes.

En la figura 17 puede notarse un muro de contención y la intervención con bolsacretos que se encuentran en alto estado de deterioro.

RECOMENDACIONES

Es posible hacer la remoción de sedimentos aluviales con ayuda de la comunidad aledaña y sin maquinaria, porque el sector tiene alta densidad de construcciones y el ancho de cauce de la quebrada limita el ingreso a maquinaria pesada. Los puentes solo pueden ser intervenidos por personal del INVIAS, para evitar potenciales afectaciones en los estribos y en consecuencia en la vía nacional.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 4** Planadas	1° 5' 45,593"	76° 39' 8,628" W	Inundación

REGISTRO FOTOGRAFICO



Figura 16. Material aluvial reciente, depositado sobre el cauce, el puente requiere recalce



Figura 17. Jarillón en parte del talud del cauce modificado de la Q. Suspicacha, nótese en deterioro de la obra.



Figura 18. Huella de la inundación ocurrida el pasado 2 de abril de 2020, nótese la vegetación inclinada de la línea amarilla hacia el lecho activo, indicando el nivel máximo de las aguas en ese sector.



Figura 19. Sedimentos aluviales depositados por la Q. Suspicacha.

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 5.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 5.** Rumiyaco	1° 7' 22,792" N	76° 39' 24,843" W	Inundación

LOCALIZACION



Figura 20. Río Rumiyaco aguas arriba del puente que hace parte de la vía Mocoa- San Francisco

OBSERVACIONES

En el cauce del río Rumiyaco se evidencian depósitos aluviales recientes (sitio 1, Figura 20) cercanos al puente de la vía Nacional que conecta a Mocoa con San Francisco. Esta acumulación se genera por el puente y las construcciones sobre este en la mitad del cauce del rio Rumiyaco.

RECOMENDACIONES

En el corto plazo iniciar el proceso de reubicación de las construcciones que se encuentran en la mitad del cauce del río Rumiyaco y con el apoyo de INVIAS realizar el manejo del cauce y mantenimiento del puente.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 5.** Rumiyaco	1° 7' 22,792" N	76° 39' 24,843" W	Inundación

En el mediano y largo plazo el municipio debe implementar el reasentamiento de las demás edificaciones que se encuentran en la faja de protección hídrica y aplicar el control de nuevas edificaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Figura 21. En la margen derecha del rio (delimitado con línea toja) se evidencian depósitos aluviales removidos por el río del Jarillón (sin amarre) levantado con las mismas rocas



Figura 21. Rio Rumiyaco visto hacia la vía nacional. Se observan sedimentos que dispusieron con maquinaria a manera de Jarillón (apilamiento de roca sin amarre)sobre las márgenes derecha e izquierda del río.

Sitio 6.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 6** Parte alta Quebrada Taruquita	C1 1°11'3.47"N C2 1°11'5.08"N C3 1°11'2.98"N C4 1°11'1.72"N C5 1°11'2.82"N	76°40'47.46"W 76°40'49.86"W 76°40'56.34"W 76°40'58.30"W 76°41'2.38"W	Desprendimiento y acumulación de material sobre el cauce

LOCALIZACION



Figura 22. Sector Campucana y San Antonio sobre la quebrada Taruquita

OBSERVACIONES

Sobre el recorrido se pudo observar que el cauce se encuentra colmatado de material coluvial el cual es producto de los desprendimientos de la parte alta de la montaña, estos eventos están activos. Estos materiales se están depositando sobre el cauce lo que está generando una acumulación constante. El espesor aproximado de depositación en algunos puntos esta entre 2 a 3 metros de espesor. Este tipo de depósitos podrían ocasionar represamientos pequeños que van a ocasionar empuje y transporte de material hacia la parte baja de esta microcuenca.

RECOMENDACIONES

- Realizar monitoreo periódico teniendo en cuenta los cambios de acumulación de material sobre el cauce. Implementar en el SAT una estrategia para llevar estos registros.
- Es importante reubicar el sensor del SAT, ya que este se encuentra a 2 metros de altura tomados a partir del depósito reciente, evidenciando que tanto el material y la lámina de agua podrían superar esta altura.

REGISTRO FOTOGRAFICO

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 6** Parte alta Quebrada Taruquita	C1 1°11'3.47"N C2 1°11'5.08"N C3 1°11'2.98"N C4 1°11'1.72"N C5 1°11'2.82"N	76°40'47.46"W 76°40'49.86"W 76°40'56.34"W 76°40'58.30"W 76°41'2.38"W	Desprendimiento y acumulación de material sobre el cauce



Material coluvial reciente, depositado sobre el cauce



Equipo de sensor del SAT a una altura de 2 metros desde el depósito reciente



Material coluvial que se desprende de la parte alta y es depositado sobre el canal y transportado hacia las zonas bajas, nótese en la imagen que estos materiales pasan por una zona angosta con probabilidad de formarse represamientos intermitentes (punto de control C4)



Sector donde se observa la presencia de deslizamiento activo de material coluvial. (punto de control C5)

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 7.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 7.** Barrio los Pinos	C6 1° 9'52.48"N	76°39'40.85"W	Procesos de socavación lateral y erosión del material apilado tipo Jarillón

LOCALIZACION



Figura 23. Sector del barrio los Pinos (torre de energía), sobre el río Sangoyaco

OBSERVACIONES

En este sector se observa que el apilamiento de material (a manera de Jarillón) está siendo erosionado por el efecto de las crecientes súbitas. El comportamiento del cauce es cambiante por lo se debe mantener una sección amplia que permita reducir la energía hidráulica de la Taruca.

RECOMENDACIONES

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 7.** Barrio los Pinos	C6 1° 9'52.48"N	76°39'40.85"W	Procesos de socavación lateral y erosión del material apilado tipo Jarillón

- Se requiere reconstruir el apilamiento de materia tipo Jarillón para evitar que se presenten desbordamiento del agua por efecto de las crecientes súbitas, es de anotar que estas obras son temporales, requieren de mantenimiento periódico y únicamente son útiles para crecientes sin bloques de gran tamaño como los transportados el 31 de marzo de 2017.
- Para evitar que el efecto de socavación remueva el material apilado es necesario que los materiales gruesos se dispongan en la parte de la base esto permitirá que la obra temporal tenga mayor durabilidad y estabilidad.
- Es importante mantener la sección amplia esto permitirá reducir la energía hidráulica y el empuje de material.
- Se recomienda que la empresa de energía reubique la torre de energía ya que por estar dentro del cauce y debido a las crecientes súbitas podrían con el tiempo hacerla colapsar, como también las intervenciones que se realicen en pro de restauración de las bases se hagan sobre el material apilado sea reconstruido de manera inmediata.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Nótese los trabajos de intervención con maquinaria sobre el material apilado, este efecto hace que el material consolidado pierda su solides.



Se observa que el material apilado presenta un deterioro producto de la socavación y erosión de material por efecto de las crecientes súbitas.

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 8.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 8** Barrio la Isla Barrio el Progreso	C7 1° 9'3.33"N C8 1° 9'1.30"N	76°39'11.02"W 76°39'2.09"W	Procesos de socavación lateral y erosión del material apilado tipo Jarillón

LOCALIZACION



Figura 24. Sector barrio la Isla (C7) y barrio el Progreso (8). Fotografía 2018

OBSERVACIONES

El sector del barrio la Isla (C7) se observa que el cauce presenta poca depositación de material coluvial y el flujo de agua pasa por roca consolidada de la formación Rumiyaco, se podría determinar que en este sector la lámina de agua presenta una alta energía en cuanto velocidad y transporte de sedimentos. Es de anotar que en este punto el evento que ocurrió el 31 de marzo presento desbordamiento del río, actualmente el apilamiento de material tipo jarillón está siendo erosionado por lo que se requiere hacer un diseño obra de mitigación que se adapte a esta problemática.

En el sector del Progreso (C8) se observa deterioro en la base del muro en concreto con presencia de agrietamiento que con el tiempo este podría colapsar y por ende desprenderse el material apilado, a manera general el material apilado tipo Jarillón en este punto esta erosionado y presenta desprendimiento de material.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 8** Barrio la Isla Barrio el Progreso	C7 1° 9'3.33"N C8 1° 9'1.30"N	76°39'11.02"W 76°39'2.09"W	Procesos de socavación lateral y erosión del material apilado tipo Jarillón

RECOMENDACIONES

- Realizar monitoreo periódico durante la temporada de invierno para los dos sectores
- Revisar las propuestas de obras de mitigación aprobadas en OCAD para la reconstrucción de Mocoa, a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres e iniciar las construcciones adaptadas a la problemática para el sector de (C7)
- Reforzar el material apilado de tal manera que el material grueso se ubicado en la parte de la base para tratar de evitar la erosión lateral generado por las crecientes súbitas, para el sector (C8)
- Mantener amplia la sección del cauce y no profundizar.
- El muro en concreto, requiere sea protegido ya que este soporta la carga del material apilado y en el momento tiene una función importante que es el mantener firme el material y evitar el desbordamiento del río.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Nótese la no presencia de material coluvial, donde la lámina de agua pasa sobre roca de la formación Rumiyaco.



Sector crítico con probabilidad de desbordamiento del río Sangoyaco.



Desprendimiento del material apilado por proceso de socavación lateral del rio



El material tipo Jarillón se encuentra erosionado

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 8** Barrio la Isla Barrio el Progreso	C7 1° 9'3.33"N C8 1° 9'1.30"N	76°39'11.02"W 76°39'2.09"W	Procesos de socavación lateral y erosión del material apilado tipo Jarillón



Nótese en la imagen que el muro en concreto se encuentra erosionado y agrietado hacia la base lo que podría ocasionar un colapso del material apilado

Sitio 9.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 9** El Líbano Villa Nueva	C9 1° 8'44.05"N C10 1° 8'39.67"N C11 1° 8'39.36"N	76°39'38.49"W 76°39'30.77"W 76°39'29.39"W	Procesos de socavación lateral

LOCALIZACION



Figura 25. Sector el Líbano y Villa Nueva sobre el río Mulato. Fotografía 2018.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 9** El Líbano Villa Nueva	C9 1° 8'44.05"N C10 1° 8'39.67"N C11 1° 8'39.36"N	76°39'38.49"W 76°39'30.77"W 76°39'29.39"W	Procesos de socavación lateral

OBSERVACIONES

En el sector del Líbano (C9, Figura 25), se observa que el material apilado está siendo erosionado por los proceso de socavación lateral ocasionadas por la crecientes súbitas, en este sitio se tiene contemplado obras de mitigación rígidas (muro en concreto) el cual evitara el desbordamiento y la ocupación del flujo de agua a un canal antiguo.

Sector Villa Nueva (C10 y C11), se observa que el flujo de agua en crecientes súbitas está generando erosión al costado izquierdo aguas arriba lo que podría producir inestabilidad del talud y ocasionar daños a viviendas que se encuentra construidas sobre el borde del talud.

RECOMENDACIONES

- Sector C9 mientras se da inicio a la obra civil se recomienda proteger el material apilado tipo Jarillón con el material del río, para evitar el desbordamiento del rio en este punto.
- Sector C10 y C11 como medida preventiva es realizar la reubicación de las viviendas que se encuentra construidas al borde del talud.
- Realizar estudios de detalle que permitan diseñar una obra para evitar la erosión del talud
- Hacer monitoreo periódico en temporada de invierno.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Nótese el desprendimiento de material por efectos del proceso de socavación lateral del río

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 9** El Líbano Villa Nueva	C9 1° 8'44.05"N C10 1° 8'39.67"N C11 1° 8'39.36"N	76°39'38.49"W 76°39'30.77"W 76°39'29.39"W	Procesos de socavación lateral



Obsérvese viviendas construidas al borde del talud



Presencia de deslizamientos activos sobre material no consolidado

Sitio 10.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 10.** Pablo VI	C12 1° 8'41.54"N	76°39'0.73"W	Procesos de socavación lateral

LOCALIZACION



Figura 26. Sector Pablo VI sobre el río Mulato. Imagen 2017

OBSERVACIONES

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 10.** Pablo VI	C12 1° 8'41.54"N	76°39'0.73"W	Procesos de socavación lateral

En este sitio se observa la erosión del material apilado (tipo Jarillón)por procesos de socavación lateral del río originados por las crecientes súbitas.

RECOMENDACIONES

Se requiere hacer reconformación del material apilado a manera de Jarillón, conservar la sección amplia del cauce y su curvatura.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Nótese el deterioro del material apilado tipo jarillo causado por lo diferentes momentos de crecientes súbitas.

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 11.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 11.** La Vega	C13 1° 9'46.21"N	76°38'39.46"W	Procesos de socavación lateral

LOCALIZACION



Figura 27. Sector la Vega sobre el río Mocoa. Fotografía 2017.

OBSERVACIONES

Se observa que la dinámica del río Mocoa es de tipo meándrica donde se presenta una mayor energía hacia el costado izquierdo aguas arriba, lo que está generando socavación lateral y erosionado la parte del talud del cauce, de continuar este proceso hay la probabilidad de que se presente desbordamiento y vuelva ocupar el cauce antiguo ocasionando afectaciones de viviendas aguas abajo.

RECOMENDACIONES

- Se requiere proteger el costado izquierdo aguas arriba como medida de mitigación temporal se podría apilar material grueso que evite el efecto de socavación.
- Plantear un proyecto de reforestación para la protección de la ronda hídrica en esta área, con especies que generen amarre del suelo.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Nótese la erosión del talud del cauce por los procesos de socavación lateral generados por las crecientes súbitas.

Revisó _SPL___
Aprobó _SPL___

Sitio 12.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 12.** La Reserva	C14 1°10'47.62"N	76°38'56.58"W	Procesos de socavación lateral

LOCALIZACION



Figura 28. Sector la Reserva sobre el río Mocoa

OBSERVACIONES

En este sector se observa que la dinámica del río Mocoa es de tipo meándrica con mayor energía hacia el costado izquierdo aguas arriba, generando socavación lateral y erosionado la parte del talud del cauce, en el sector se evidencia viviendas construidas al borde del talud las cuales ya están presentado deterioro en sus estructuras, también se encuentra expuesta la vía Nacional que conecta a Mocoa con Pitalito

RECOMENDACIONES

- Se requiere proteger el costado izquierdo aguas arriba, como medida de mitigación temporal se podría apilar material grueso que evite el efecto de socavación.
- Como medida permanente es necesario diseñar una obra de contención que proteja la vía nacional, esto debe realizarse por la empresa que administra la vía e INVIAS.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 12.** La Reserva	C14 1°10'47.62"N	76°38'56.58"W	Procesos de socavación lateral

- Realizar un estudio de detalle para contemplar la vulnerabilidad y realizar la reubicación de las viviendas que se encuentren en alto riesgo.

Sitio 13.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 13.** Pueblo Viejo	C15 1°11'55.14"N	76°39'0.84"W	Desbordamiento del cauce

LOCALIZACION



Figura 29. Sector Pueblo Viejo sobre la Quebrada Pueblo Viejo

OBSERVACIONES

En el sector de Pueblo Viejo presenta una colmatación de sedimentos de gravas y arena, generando posibles desbordamientos. Los sedimentos que le aportan a esta quebrada son de la parte alta el cual provienen de deslizamientos que se reactivan en periodos de lluvias intensas. Se observa en general que los cauces restauraron su cobertura natural.

RECOMENDACIONES

- Realizar mantenimiento del cauce removiendo el sedimento sin reducir su sección.
- Realizar monitoreo periódico hacia la parte alta de la quebrada.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	**Sitio 13.** Pueblo Viejo	C15 1°11'55.14"N	76°39'0.84"W	Desbordamiento del cauce

REGISTRO FOTOGRAFICO





Se observan que la quebrada presenta depósitos de material grueso y fino los cuales han colmatado el cauce con la probabilidad de presentar desbordamiento.

Sitio 14.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	1° 7'26.85"N	1° 7'26.85"N	76°38'21.41"W	Inundación y flujo de detritos

LOCALIZACION

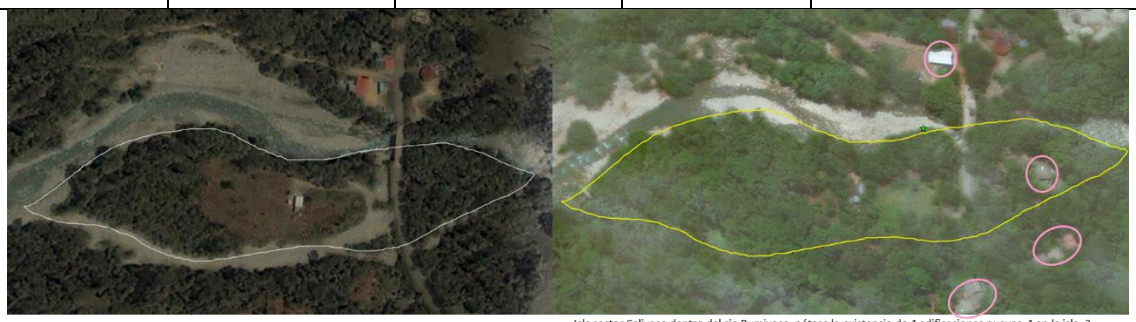


Figura 30. Sector Caliyaco

OBSERVACIONES

El sitio denominado Caliyaco los conforman ocupaciones que se encuentran en una isla del río Rumiyaco y en parte de su faja de protección hídrica. Este sector es inundable y puede ser arrasado en una creciente súbita con detritos.

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	1° 7'26.85"N	1° 7'26.85"N	76°38'21.41"W	Inundación y flujo de detritos



Isla sector Caliyaco dentro del rio Rumiyaco, nótese la existencia de 1 edificación dentro de la isla y 3 edificaciones nuevas en el costado izquierdo de faja de protección hídrica del río Rumiyaco. Imagen Landsat 30 septiembre de 2001. Fuente Google Earth.

Isla sector Caliyaco dentro del rio Rumiyaco, nótese la existencia de 4 edificaciones nuevas, 1 en la isla, 2 en el costado derecho del río (aguas abajo) y la otra en el en el costado izquierdo de faja de protección hídrica del río Rumiyaco. Imagen 19 de abril de 2017. Fuente Digital Globe.



Isla sector Caliyaco dentro del rio Rumiyaco, nótese la existencia de 6 edificaciones nuevas, 1 dentro de la isla, 1 el al costado derecho del río (aguas abajo) y 4 edificaciones nuevas en el costado izquierdo de faja de protección hídrica del río Rumiyaco. Imagen marzo de 2020. Fuente Municipio de Mocoa imagen de Drone.

Figura 31. Cambio multitemporal en la cobertura y ocupación de construcciones en el sector de Caliyaco, río Rumiyaco.

Como se observa en la figura 31, entre 2002 a 2020 existen 10 edificaciones nuevas dentro de la faja de protección hídrica y la isla que conforma el río Rumiyaco en el sector de Caliyaco, 5 de ellas, construidas después del desastre de la Avenida Fluvio Torrencial que dejó un sinnúmero de pérdidas en vidas humanas en la ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa.

RECOMENDACIONES

Al municipio

- Iniciar el proceso de reubicación de las viviendas existentes antes del 31 de marzo de 2017.
- Aplicar los procesos sancionatorios de demolición a las edificaciones construidas después del 31 de marzo de 2017, toda vez que ocurrido un desastre en Mocoa, es injustificable que se sigan generando construcciones nuevas en ríos torrenciales como el Rumiyaco.

A la DTP

Revisar los procesos sancionatorios por ocupación inadecuada de cauce en el sector de Caliyaco y articular acciones con el municipio para aplicar los procesos de demolición.

2 RECOMENDACIONES GENERALES

2.1 Recomendaciones al municipio

En el presente informe se identifican todos los sectores críticos para Mocoa, visitados entre los días 5, 6 y 7 de abril; es pertinente visitar todos los sectores críticos del municipio identificados en el anexo 1. Sitios Críticos con recurrencia en Mocoa y priorizados en Consejo Municipal para la Gestión del riesgo de Desastres.

El municipio con consejo para la gestión del riesgo de desastres, priorizará los sectores críticos que requieren de intervención, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Afectación a sectores con alta densidad de viviendas
- Afectación a líneas vitales como: red de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vía (de manejo municipal).
- Condición activa de los sitios, sin procesos de restauración natural.

En la intervención de sitios críticos prioritarios, se debe presentar un cronograma de actividades con fechas de inicio y cierre, coordenadas geográficas de las áreas a intervenir y la propuesta de articulación en el acompañamiento a las obras; la intervención de estos sectores debe contar con el acompañamiento de profesionales expertos que orienten los manejos y obras de intervención en prevención. El municipio de Mocoa, si estima pertinente, puede aplicar las disposiciones establecidas en el Artículo 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015, dando aviso en los seis (6) días siguientes del inicio de las obras, con un informe firmado por profesionales idóneos, responsables de las obras desarrolladas.

Se recomienda al municipio integrar a la comunidad en las visitas de evaluación de los sitios críticos y hacer entrega de copia de los respectivos informes a los afectados actuales y potenciales y/o a los presidentes de junta.

Teniendo en cuenta que los ríos Sangoyaco y Mulato en su recorrido dentro de la ciudad de Mocoa se intervinieron al punto de eliminar todos los sedimentos aluviales del lecho, exponiendo la roca de base (formación Rumiyaco) y que según el análisis multitemporal en varios sitios críticos se muestra regeneración natural de coberturas naturales, es pertinente no generar más intervenciones en estos ríos, con excepción de los Sectores críticos en la desembocadura al río Mocoa (barrios La independencia y San Agustín), donde se acumuló todo el material apilado a manera de Jarillón (sin amarre), removido por los ríos en su dinámica natural y en las crecientes súbitas ocurridas en los últimos 2 años.

Para los sectores donde se debe realizar la reconformación del material apilado tipo Jarillón, el material debe disponerse tipo enrocado, acomodando las rocas de tamaño grueso en su

base, para dar mayor rigidez y reducir los procesos de socavación lateral aguas abajo del río.

Los sitios críticos donde se encuentra la vía nacional que comunica a Mocoa con San Francisco y a Mocoa con Pitalito, deben ser intervenidos por el INVIAS o la concesión vial respectiva, para lo cual CORPOAMAZONIA, remite copia del presente informe.

Los sensores del SAT ubicados en la quebrada Taruca en la vereda San Antonio, deben ubicarse en sitios estables preferiblemente y en niveles que garanticen su permanencia. Se recomienda revisar la ubicación de todos los sensores del SAT.

Es necesario que el municipio promueva un Consejo ampliado de gestión del riesgo de Desastres, para revisar y analizar la propuesta de obras de mitigación dentro del proyecto de Ejes Ambientales, propuesto por CORPOAMAZONIA y aprobado en diciembre de 2020 para iniciar la construcción con recursos de OCAD (asignaciones directas para la reconstrucción de Mocoa), se recomienda que en este Consejo ampliado se invite a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y si lo observa pertinente, algunos líderes comunitarios y afectados por eventos naturales recurrentes en Mocoa, previa presentación por parte de CORPOAMAZONIA de la propuesta de obras de mitigación.

Teniendo en cuenta que se encontraron nuevas y mejoradas edificaciones en la fajas de protección hídrica, es necesario que entre los miembros del Consejo de Gestión del Riesgos (Comité de Conocimiento) se promueva la educación respecto a los efectos de la ocupación de estos sectores. Al mismo tiempo, el municipio debe aplicar la ley 810 de 2003 para evitar la ocupación en sectores que tienen recurrencia de inundaciones y avenidas torrenciales, tanto en aquellos sectores afectados por el desastre del pasado 31 de marzo de 2017, como para los sectores que se encuentran dentro de los cauces y la ronda hídrica concertada con CORPOAMAZONIA en el PBOT vigente. Es aflictivo desde el aspecto social e institucional que sectores que se afectan recurrentemente por inundaciones torrenciales por crecientes súbitas y avenidas torrenciales, tengan nuevas construcciones edificadas después de un desastre que le cobró la vida a cientos de personas en Mocoa.

El municipio en aplicación de la Ley 2 de 1991, Ley 388 de 1997, la Ley 1523 de 20121 y la Resolución 448 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; debe actualizar su inventario de asentamientos en riesgos, procurar el control de usos y ocupaciones en los sectores que tienen recurrencia de inundaciones y avenidas torrenciales e implementar el Plan de Reasentamiento, para lo anterior, el municipio puede apoyarse en el proyecto “Inventario predial de inmuebles ubicados sobre las cuencas de los ríos Mulato y Sangoyaco en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo”.

Es necesario que el municipio aplique el respectivo seguimiento y control a los procesos de minería que se desarrollan en los ríos: Taruca, Sangoyaco, Rumiyaco, Pepino en atención a los dispuesto en el Capítulo XVII del Código de Minas y el Decreto 1102 de 2017.

Remitir copia del presente informe a todos los miembros del Comité Municipal de Gestión del Riesgo y establecer mesas de trabajo periódicas con el Comité de Conocimiento y reducción del riesgo de desastres para tomar decisiones en torno al principio de prevención.

Todas las anteriores recomendaciones se emiten en atención a lo dispuesto en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012; las acciones y decisiones a aplicar deben analizarse con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, precedido por el Alcalde como conductor y responsable directo de la Gestión del Riesgo en el municipio según lo establece el Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

2.1 Recomendaciones a la Dirección Territorial Putumayo

Revisar todos los procesos sancionatorios por ocupación inadecuada de cauce en los sectores identificados en el presente informe y demás que se encuentren en curso, aplicando la sanción pertinente según lo establecido en la Ley 1333 de 2009, revisando la pertinencia de dar aplicabilidad en el Articulo 46.

Revisar la aplicación del Artículo 2.2.3.2.19.11, en el muro de contención y restos de las viviendas que fueron arrasadas por el río Sangoyaco, en el barrio La Independencia.

ALEX JOVANY CHINDOY
Geólogo Candidato a Esp. Geotecnia
Profesional Riesgos SPL

SANDRA RODRIGUEZ LUNA
Geógrafa Esp. SIG y MSC Geofísica
Profesional Riesgos SPL

OSCAR ZAMBRANO
Ing. Forestal Esp. SIG Cand. PhD Geog
Profesional SIG SPL

DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA
Tecnólogo obras civiles – Piloto de drone
Experto Drone SPL

MAURICIO DÁVILA RUEDA
Ing. Ambiental – Apoyo SIG

VoBo. **ROSA AGREDA CHICUNQUE**
Subdirectora de Planificación Ambiental

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN AGUSTIN

PERSONERIA JURIDICA No. 608 DE DICIEMBRE 21 DE 1965
NIT. 846.000.125-1

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de enero de 2024

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 30/01/2024
RECIBIDO: Emily
No. RADICADO: 00870
HORA: 10:26 am

Ingeniera
DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de obras e infraestructura y gestión de riesgo
Alcaldía de Mocoa
Ciudad

Cordial saludo,

En nombre de la comunidad del Barrio San Agustín me dirijo a usted con el fin de solicitarle el favor se haga la descolmatación o canalización de los ríos sangoyacos desde el puente del barrio la independencia aguas abajo hasta su desembocadura, lo mismo del rio mulato desde el puente del barrio naranjito aguas abajo hasta su desembocadura y del rio Mocoa de la desembocadura del rio mulato aguas arriba hasta mas arriba del puente colgante del rio Mocoa, esta solicitud la hago para aprovechar el tiempo de verano y no tener inconvenientes con el desbordamiento de los ríos antes mencionados en tiempos de invierno.

De antemano agradezco por su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CIFUENTES JURADO
c.c 18.122.539 de Mocoa
Presidente JAC Barrio san Agustín
Cel. 3102326721

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO
NIT: 846001320- Res No. 0152/03/03/2022
Personería Jurídica. Nº 244-1964

San Miguel Agreda de Mocoa-Putumayo,05 de febrero de 2024

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 7/02/2024
RECIBIDO: Yeferson A
No. RADICADO: 1228
HORA: 4:52 pm

Ingeniero:
Carlos Hugo Piedrahita
Alcalde del Municipio de Mocoa
Ingeniera:
Doris Mesías Bravo
Secretaria de Obras, infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres.
Cordial Saludo.

En representación de la Vereda San Antonio comedidamente nos dirigimos a ustedes con el propósito de que se evalué una intervención con maquinaria y lograr proteger el talud que cada día la quebrada Taruca interviene, como es de su conocimiento el día 04 de febrero en horas de la tarde se presentó una creciente súbita de esta fuente arrastrando material vegetal y rocas, consigo también daño un puente construido en madera por las familias que hacemos uso de este y las que habitan en el sector. Este es uno de los puntos críticos que tiene esta quebrada ubicado en las coordenadas.1°10,47.1"N-76°40,05.6"W.

Agrademos la gestión que logre realizar en cuanto a estas 2 peticiones.

Para efecto de notificaciones:

- Nombres: Iván Muñoz Gómez – Nini Cerón B.
- Cel: 3202037722 - 3108009448
- Correo: jacsanantonio2@gmail.com
- Dirección: Vereda San Antonio

Atentamente:

Nombre: Iván Argemiro Muñoz Gómez
C.c. N° 18128935 de Mocoa
Presidente JAC vereda San Antonio

Nini Bonne Cerón Becerra
C.c. 1064113273 de Mocoa
Secretaria JAC San Antonio

Nota: se anexa registro fotográfico y firmas de las familias afectadas.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE MOCOA

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO

NIT: 846001320- Res No. 0152/03/03/2022

Personería Jurídica. Nº 244-1964

C.c. N° 18128935 de Mocoa
Presidente JAC vereda San Antonio

C.c. 1064113273 de Mocoa
Secretaria JAC San Antonio

Nota: se anexa registro fotográfico y firmas de las familias afectadas.







Email: jacsanantonio2@gmail.com
Cel. 3202037722-3108009448

N	NOMBRES Y APELLIDOS	N. IDENTIFICACION	FIRMA
1.	Constanza Carvajal Vargas	69005690	
2	Diana Elizabeth Andrade reyes	1124855545	
3	Olegoria Maya	5.297.326	
4	Onesimo Hilario Zambrano	5.297.434.	
5	Jairo Ceron	18127052	
6	Ulises Muñoz	18126468	
7	Cristobal Muñoz	18125746	Cristobal Muñoz
8	José Martin Tulcán	5297619	
9	Jesus Alberto Tulcan	18 128 937	Jesus Alberto Tulcan
10	Fabio Merino Maya	78727065	Fabio Maya
11	Alejandrina	69006098	
12	Olmedo Calosana Puento	18.125935	
13	Orlando Rosero	10 197 972	Orlando Rosero
14	Maria Gabriela Zambrano.	27354687	Maria Zambrano
15	Carlos Rivacos	10524853	
16	Jorge Arturo Eraso B	18122033	
17	Elvia Maria Samboni I	27355841	Elvia M. Samboni I
18	Jorge Eraso	18123403	Jorge eraso
19	Sebastian Ordoñez O	5.247149	Sebastian Ordoñez O
20	Jesus Cerón	18122.002	Jesus Ceron
21	Doris Muñoz	69005592	Doris Muñoz

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 7/02/2024
RECIBIDO: Yeferson A
No. RADICADO: 01133
HORA: 9:35 AM

Mocoa, febrero 7 de 2024

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde de Mocoa
Email: despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co

Ingeniera
DORIS MESÍAS BRAVO
Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres
Email: infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co

Ingeniero
GUILLERMO GUSTAVO GONZÁLEZ GUDIÑO
Secretario Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal
Email: planeacion@mocoa-putumayo.gov.co

Asunto: Apoyo en el mejoramiento de un tramo de la vía, y paso de la quebrada Chontayaco.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, la comunidad de la vereda San Luis de Chontayaco del municipio de Mocoa, reconocemos el trabajo que viene realizando con su equipo de gobierno en favor y para las comunidades, en ese sentido, muy respetuosamente le solicitamos a usted que delegue a quien corresponda, a poyar las actividades que se mencionaran posteriormente, sin antes manifestar que esta via es de acceso para el arreglo de bocatomas del acueducto, como también en donde nosotros como campesinos sacamos nuestros productos agrícolas producidos tales como (panela, caña, café, plátano, venta de pollos, gallinas huevos etc) en transporte vehicular, como carros y motocicletas, el pasado sábado la quebrada Chontayaco tuvo una creciente en donde daño la única vía que tenemos de acceso, no siendo otro el motivo, le mencionamos las siguientes solicitudes:

1. Apoyo para el mejoramiento en el sector conocido como el xxxxnombre, ubicado en las coordenadas E: 01044223 N: 00618487 ver imagen 1 y 2.

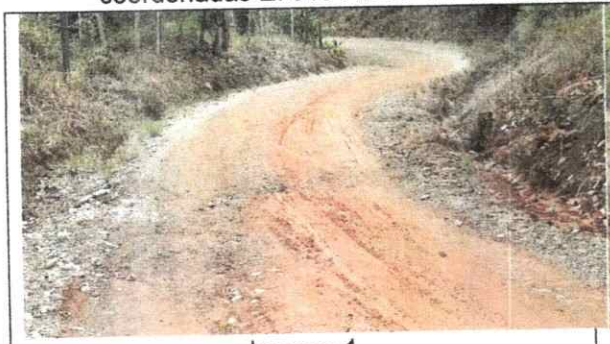


Imagen 1



Imagen 2.

2. Apoyo con la pajarita o lo necesario para mover rocas de gran tamaño que ha dejado las lluvias ocasionadas en los últimos días, lo cual ha dificultado el trabajo en un proyecto de siembra que venimos adelantado en la vereda y el ingreso y salida de nuestros productos ver imagen 1 y 2.



Imagen 1



Imagen 2

Por lo anterior, quedamos altamente agradecidos a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Cordialmente,

ROSA ELVIRA OBANDO
Presidenta Vereda San Luis de Chontayaco

Cel: 3142326544

Anexo 2.

INFORME VISITA DE CAMPO 11 DE FEBRERO DEL 2024

San Miguel De Agreda de Mocoa, febrero 12 de 2024

INFORME DE INSPECCIÓN EN CAMPO SOBRE PUNTOS CRÍTICOS FRENTE A FUTUROS EVENTOS DE AVENIDAS TORRENCIALES.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Mocoa, enfrenta una serie de desafíos debido a su ubicación en el piedemonte amazónico y su exposición a los riesgos asociados con las descargas continuas de materiales arrastrados por los cauces de los ríos que la atraviesan. Estos riesgos incluyen amenazas para la vida humana, la integridad de la infraestructura y la vulnerabilidad socioeconómica de la población.

Avenidas Torrenciales: Debido a su ubicación en un abanico aluvial, Mocoa está expuesta a inundaciones repentinas y deslizamientos de tierra, especialmente durante la temporada de lluvias intensas. Las fuertes precipitaciones pueden desencadenar la crecida de los ríos y causar desbordamientos, lo que pone en riesgo la vida de los residentes y daña la infraestructura urbana, incluyendo viviendas, carreteras, puentes y servicios públicos como el suministro de agua potable y la electricidad. La destrucción de la infraestructura puede dificultar el acceso a servicios esenciales y la movilidad de la población, así como dificultar los esfuerzos de rescate y respuesta en caso de emergencia.

Además de esto el componente de la vulnerabilidad Socioeconómica: La población de Mocoa, especialmente aquellos que viven en áreas de alto riesgo, enfrenta desafíos socioeconómicos relacionados con la pérdida de viviendas, la interrupción de medios de vida y la falta de acceso a servicios básicos después de eventos extremos como inundaciones y deslizamientos de tierra. Estos desafíos pueden agravar la pobreza, inseguridad y la desigualdad en la región.

El día domingo 11 de febrero se llevó a cabo una visita con miembros del consejo municipal de gestión del riesgo (Secretaria de obras e infraestructura municipal, subsecretario de planeación municipal, funcionario operativo de la Defensa Civil Putumayo y profesional de apoyo CORPOAMAZONIA) por directrices del señor Alcalde Carlos Hugo Piedrahita con el objetivo de poder inspeccionar algunos puntos visualmente que son importantes su funcionamiento durante procesos de eventos de crecientes súbitas y arrastre de material desde la parte alta de las cuencas del rio mulato, taruca y taruquita.

Las visitas estuvieron dadas en los puntos de construcción de los diques abiertos de las obras de mitigación parte media de las cuencas del rio mulato y la quebrada taruca, además de la desembocadura del rio mulato y el sangoyaco sobre el rio mocoa.

A continuación se toma texto explicativo del documento denominado “PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR AVENIDA TORRENCIAL Y REMOCIÓN EN MASA DE LOS RÍOS MULATO, SANGOYACO, QUEBRADA TARUCA Y JARILLÓN DE PROTECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA” del año 2019. De CORPOAMAZONIA para la ejecución de las obras de mitigación.

DIQUES ABIERTOS

Son presas conformadas por una estructura maciza en las márgenes del cauce y aberturas en el cuerpo de la estructura dentro del cauce. La función de estas presas es permitir el transporte libre de caudales líquidos y sólidos de bajos tamaños en condiciones normales, mientras que, para un evento de flujo detrítico, la fracción gruesa de los sedimentos (grandes bloques) son capturados y retenidos temporalmente, previniendo desastres hacia aguas abajo. Este tipo de obra cumplen las siguientes funciones (Huebl & Fiebiger, 2005): - Capturar el flujo detrítico, reduciendo el volumen de la descarga de sedimento; - Prevenir el movimiento de depósitos en el lecho; - Capturar rocas y troncos en la cabeza del flujo y Disminuir la concentración de sedimentos en el flujo.

Los criterios de diseño incluyen la magnitud o volumen del flujo detrítico, la distribución granulométrica y el tamaño de los sedimentos, el alcance o distancia recorrida por el flujo hasta depositarse, las fuerzas de impacto y el ángulo de depositación, entre otros.

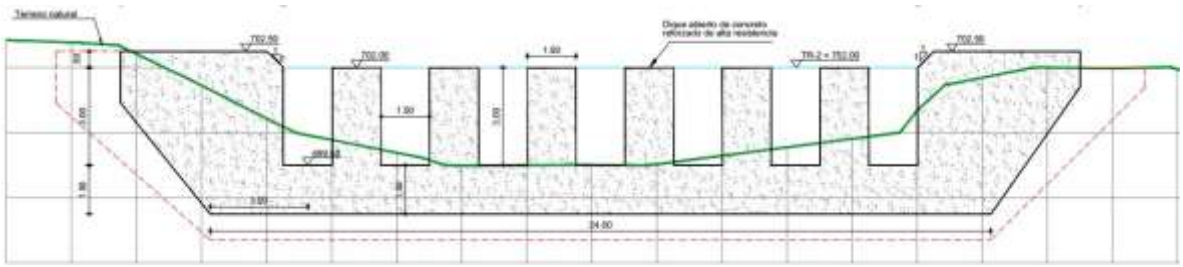
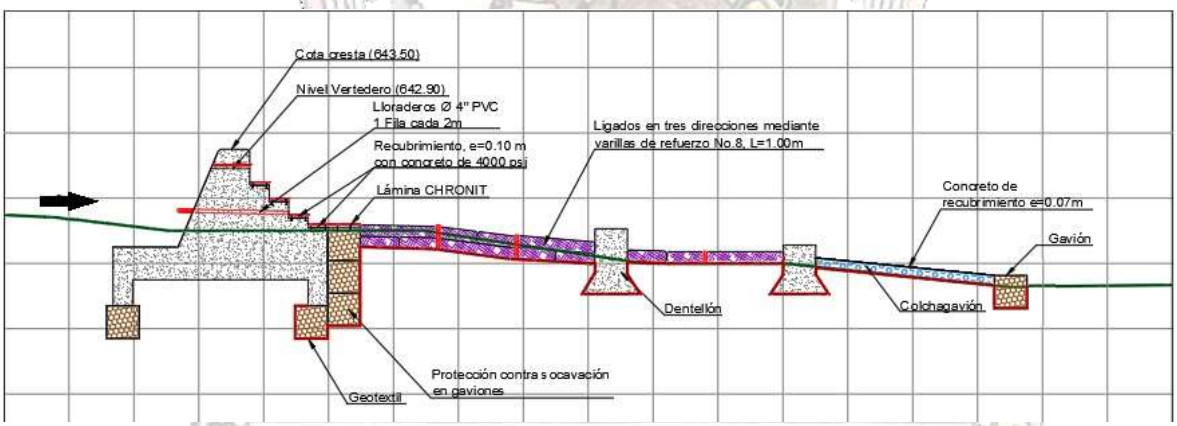


Ilustración 1 Esquema de un dique abierto para contención de grandes bloques

DIQUES TIPO AZUD

Este tipo de estructura, localizada transversalmente al flujo del cauce, tiene como objetivo principal la retención regulada de sedimentos gruesos y palizadas transportadas en eventos de creciente, evitando así su transporte hacia aguas abajo de la estructura, permitiendo, esencialmente, el paso de sedimentos finos transportados en suspensión. La estructura incorpora un vertedero diseñado para caudales permanentes en los cauces, concentrando el caudal líquido dentro de la sección central del canal, en función del grado de estabilidad de uno u otro talud del río alrededor de la estructura. La disposición de una serie de azudes a lo largo del cauce permite disipar localmente la energía de los flujos de creciente, por la disminución drástica de las pendientes longitudinales de cada cauce, mediante la elevación del lecho generada por la sedimentación del material transportado, reduciendo consecuentemente la velocidad, la capacidad de transporte y el potencial erosivo del flujo. Estas estructuras de retención permitirán además la extracción de materiales para construcción por los residentes de cada sector, por lo que no afectan sus labores propias en este aspecto.



SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

ESTABILIZACIÓN DE BANCAS

Para la estabilización de las bancas o talud del cauce y mitigar el efecto de socavación local y erosión lateral, generadas por la evolución natural del río, se diseñan protecciones directas en los taludes de las márgenes del río, en puntos donde se ha identificado inestabilidad. Esta protección se conformará mediante material del mismo cauce, acomodado en capas compactadas, el cual será recubierto con colchagavión de un espesor mínimo de 30 cm, que debe estar apoyado en su extremo inferior sobre gaviones localizados bajo el nivel del lecho del cauce a una profundidad mínima de 1,0m; además, la base del talud así conformado se protegerá con sobretamaños.

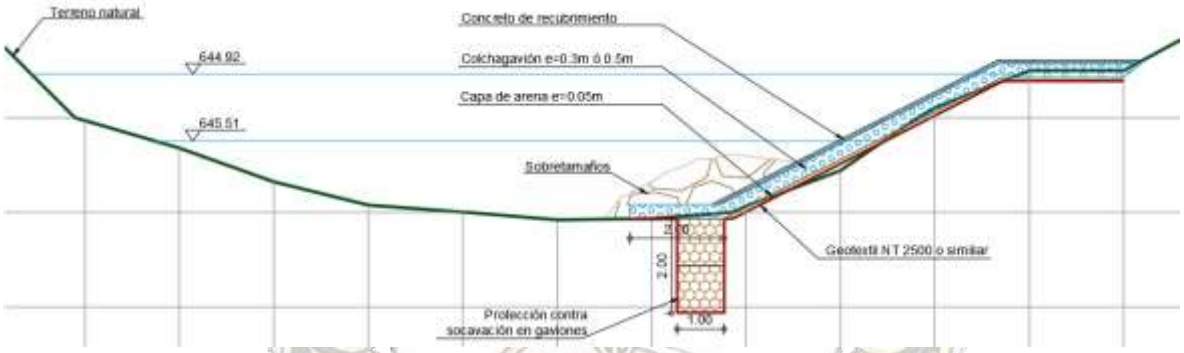


Ilustración 2 Esquema de la protección directa del terraplén de la vía

"*Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor cantidad de lluvias y por lo tanto que los ríos Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejorarán las condiciones de estabilidad alrededor del río, facilitando el desarrollo de los demás componentes.*

El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."

SITUACIÓN ENCONTRADA

RÍO TARUCA – DIQUE ABIERTO 1

Dique denominado abierto 1 quebrada taruca dentro del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001.

En la fotografía se observa reducción de la sección producto de la colmatación de material acumulado en los dentellones.



Fotografía 1. Quebrada Taruca – Dique 1

RÍO TARUCA – DIQUE ABIERTO 2

Dique denominado abierto 2 quebrada taruca dentro del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001.

En la fotografía se observa reducción de la sección producto de la colmatación de material acumulado en los dentellones.



Fotografía 2. Quebrada Taruca – Dique 2

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

DESEMBOCADURA RIO SANGOYACO SOBRE RIO MULATO.

Sector barrió San Agustín/Independencia, desembocadura del rio sangoyaco sobre el rio mulato.
Desembocadura rio Sangoyaco/rio Mocoa.

En las fotografías se observa colmatación de material sobre los márgenes del cauce.



Fotografía 3. Desembocadura rio Sangoyaco sobre rio Mulato.

RÍO MULATO – DIQUE ABIERTO 2

Dique denominado abierto 2 rio mulato dentro del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001.

En la fotografía se observa colmatación total de la sección producto del material acumulado en los dentellones, produciendo paso del rio por fuera de la estructura en el margen derecho pendiente abajo. Cabe resaltar que este dique se encuentra soportando fuerzas y material del dique 1, dique que a la fecha no se encuentra construido. Adicionalmente, cabe resaltar que hay socavación en terreno hacia el costado de la vía que conduce a Villanueva.



Fotografía 4. Rio Mulato – Dique 2

RÍO MULATO – DIQUE ABIERTO 3

Dique denominado abierto 3 rio mulato dentro del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001.

En la fotografía se observa colmatación total de la sección producto del material acumulado en los dentellones, produciendo paso del rio por fuera de la estructura en el margen derecho pendiente abajo. Desvío del cauce que genera peligro a las estructuras actuales.

Adicionalmente, cabe resaltar que el hierro del dique se encuentra expuesto, lo cual genera deterioro directo a dicha estructura.







Fotografía 5. Rio Mulato – Dique 3

DESEMBOCADURA RIO MULATO / RÍO MOCOA

Sector barrió San Agustín/La Peña, desembocadura del rio Mulato sobre el rio mulato. Desembocadura rio mulato/rio Mocoa

En la fotografía se observa colmatación de material sobre los márgenes del cauce.



Fotografía 6. Desembocadura Río Mulato / Río Mocoa.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

CONCLUSIONES

- Se requiere una descolmatacion inmediata sobre las estructuras diques abiertos del rio mulato y taruca. Encontrado en estado critico los diques del rio mulato por su colmatación 100% en la sección del cauce.
- En cuanto a la desembocadura de los ríos sangoyaco y mulato es perentoria su intervención por la gran acumulación de material que puede terminar afectando los márgenes laterales del cauce, generando desbordamiento.
- Se debe realizar un llamado urgente a la UNGRD que son las ejecutoras del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001. Para que realice el mantenimiento que dicta el proceso constructivo: ***"Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor cantidad de lluvias y por lo tanto que los ríos Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejorarán las condiciones de estabilidad alrededor del río, facilitando el desarrollo de los demás componentes.***
 El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."
- La anterior conclusión basada al sometimiento de estrés que están las estructuras de los diques abiertos 2 y 3 del rio mulato y los de la quebrada taruca 1 y 2. Donde la abrasión y el golpe constante de flujos con material pétreo puede disminuir su vida útil considerablemente, exponiendo el acero y pérdida de concreto. Se hace necesario solicitar a la UNGRD la construcción total inmediata del sistema de la parte denominada alta. Ya que estas por su envergadura y robustez garantizaran el funcionamiento de dicho sistema y por tanto la reducción de la vulnerabilidad de la parte media y baja de la ciudad de Mocoa.

- Se hace necesario recomendar una declaratoria de emergencia por la falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. Al no prestar su funcionalidad.

Participantes

Doris Cecilia Mesías Bravo
Secretaria de obras e infraestructura municipal
ALCALDÍA DE MOCOA

Nelson Romero Suarez
Subsecretario de planeación municipal
ALCALDÍA DE MOCOA

Gustavo Adolfo Botina Peláez.
Funcionario Operativo.
Auxiliar De Servicios.
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA OFICINA OPERATIVA PUTUMAYO

Javier Arbelaez Clavijo
Ingeniero ambiental profesional de apoyo área gestión del riesgo
CORPOAMAZONIA

Anexo 3.

OFICIO DTP-0113-Secretaría de Obras e Infraestructura

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTP – 113

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de enero de 2024

Señora
DORIS CECILIA MESIAS
Secretaria de Obras e Infraestructura
Alcaldia de Mocoa
Email: infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Teléfono 3202399571
L.C.

Asunto: Remisión de Informe Técnico de visita barrio Kennedy de acuerdo al compromiso por parte de Corpoamazonia CMGRD

Respetada señora Doris;

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión CMGRD del 16 y 17 de enero, con el asunto relacionado con la ejecución PAE de la reconstrucción estado del SAT y recomendaciones por el fenómeno del niño y alerta roja por amenaza de deslizamientos, se procede a remitir el informe técnico DTP-023 del 20 de enero de 2024.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, sin embargo, ante cualquier inquietud puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Hasta una próxima oportunidad,

JENITH LORENA CHAVES MELO
Directora Territorial Putumayo
CORPOAMAZONIA

Anexo: IT-DTP-023 del 20/01/24 (Folios 13)

Elaboró: *Libia Gomez Baos. Profesional especializado SAA*
Reviso: Vilma Zambrano. Profesional especializado DTP

ASUNTO:	Visita técnica deslizamiento ocurrido en el Barrio Kennedy Frente a la IPS San José, municipio De Mocoa, Putumayo
LOCALIZACIÓN:	Barrio Kennedy Frente a la IPS San José, municipio De Mocoa.
FECHA DE LA VISITA:	18 de enero de 2024
SOLICITUD REALIZADA:	Alcaldía de Mocoa.
INTERESADOS:	Alcaldía municipal, gobernación del Putumayo, CMGRD, barrio Kennedy.
EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR.	Libia Gómez Baos

1 OBJETIVO:

Realizar una visita técnica al área del deslizamiento para evaluar y caracterizar dicho proceso y emitir unas recomendaciones al municipio de Mocoa en el marco de la concurrencia y subsidiariedad de que trata la Ley 1523 de 2012.

2 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se realiza desplazamiento al barrio Kennedy en compañía del profesional universitario de la Alcaldía de Mocoa Yasmid Adriana Arco Narvaez (Secretaria de Obras e Infraestructura), quienes solicitaron apoyo mediante oficio SOIGRD-0021/2024. Se realizó un recorrido sobre el área de afectación, dónde se procede a tomar un registro fotográfico, georreferenciación del sitio, descripción geológica y geomorfológica del área, con el fin de realizar una interpretación de las posibles causas y agentes detonantes y las afectaciones que podría ocasionar este tipo de fenómeno natural.

3 LOCALIZACIÓN GENERAL

El deslizamiento se encuentra localizado en el barrio Kennedy sobre la calle 6 diagonal a la IPS San José.

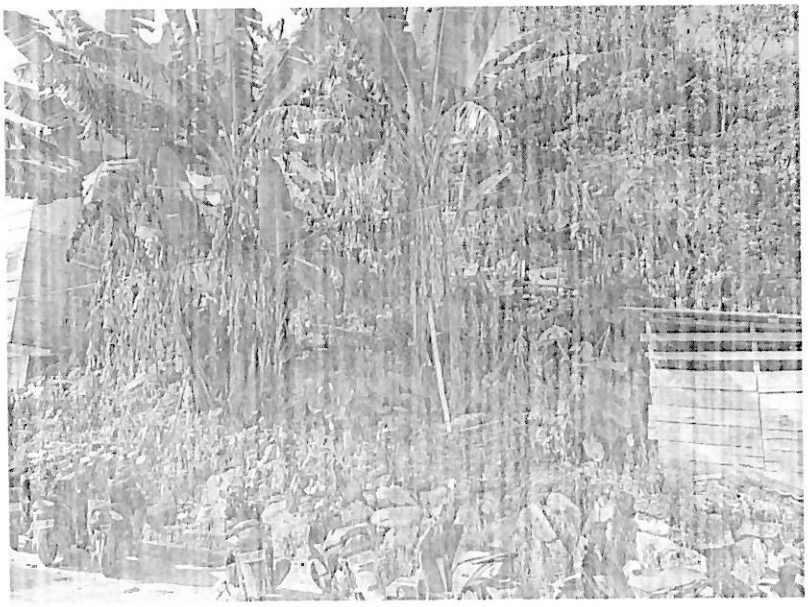


Figura 1. Localización general sector deslizamiento, barrio Kennedy

3.1 Antecedentes

De acuerdo a la información suministrada por la profesional Adriana Arcos Narvaez, este deslizamiento se encuentra activo desde 2021, fecha en la que empezó a presentarse la inestabilidad en el área.

El 16 de enero de 2024 vuelve a presentarse y reportarse desplazamiento de material en esta área.

4 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

4.1 Descripción geología

De acuerdo a la información contenida en el PBOT de Mocoa 2023, a escala 1:5000 se encuentran las siguientes unidades geológicas:

Unidad Lodolítica:

Secuencia de lodolitas rojizas y violáceas dispuestas en capas de hasta 5 m de espesor, con intercalaciones de arenitas de grano fino moteadas de color gris y violeta.

Depósito Fluviotorrencial 3 Mulato Bajo:

Depósitos clasto-soportados, con un porcentaje de 70% en clastos y 30% de matriz, estos porcentajes pueden variar. Granos tamaño arcilla a arena muy gruesa

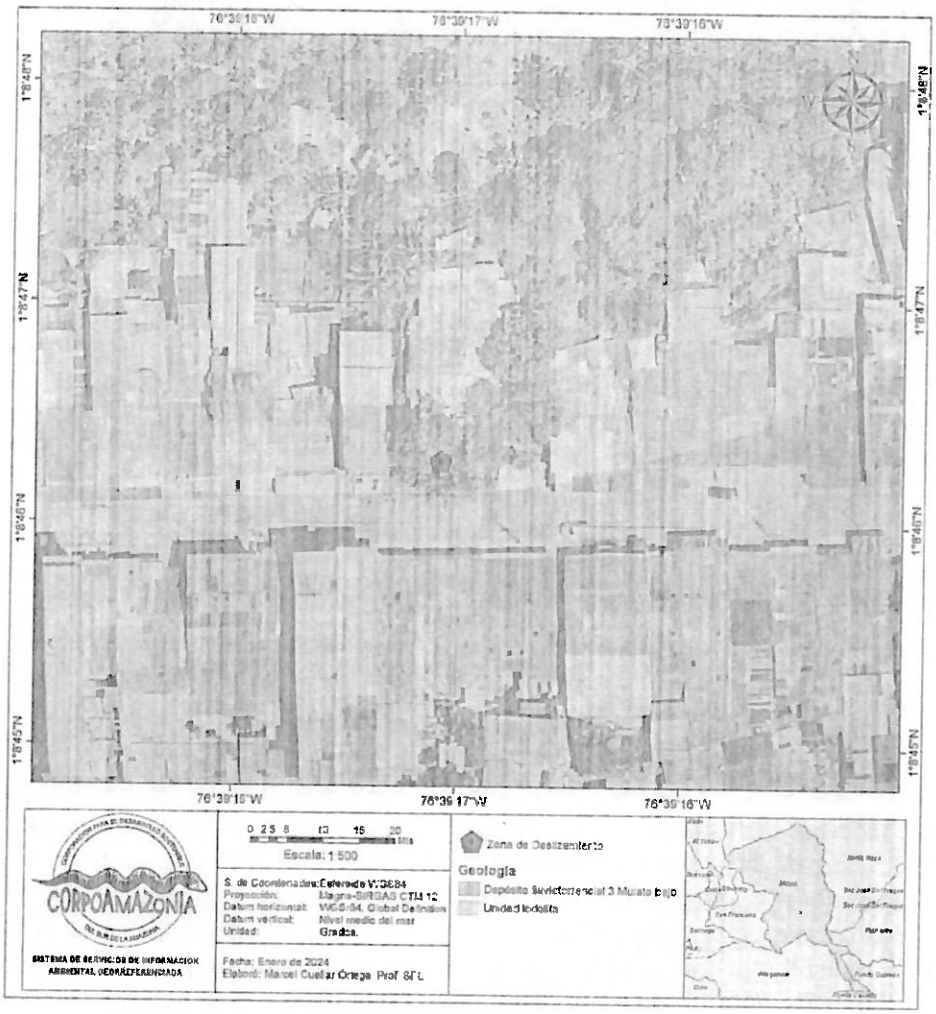


Figura 2. Mapa de unidades geológicas, Fuente: PBOT Mocoa, 2023

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

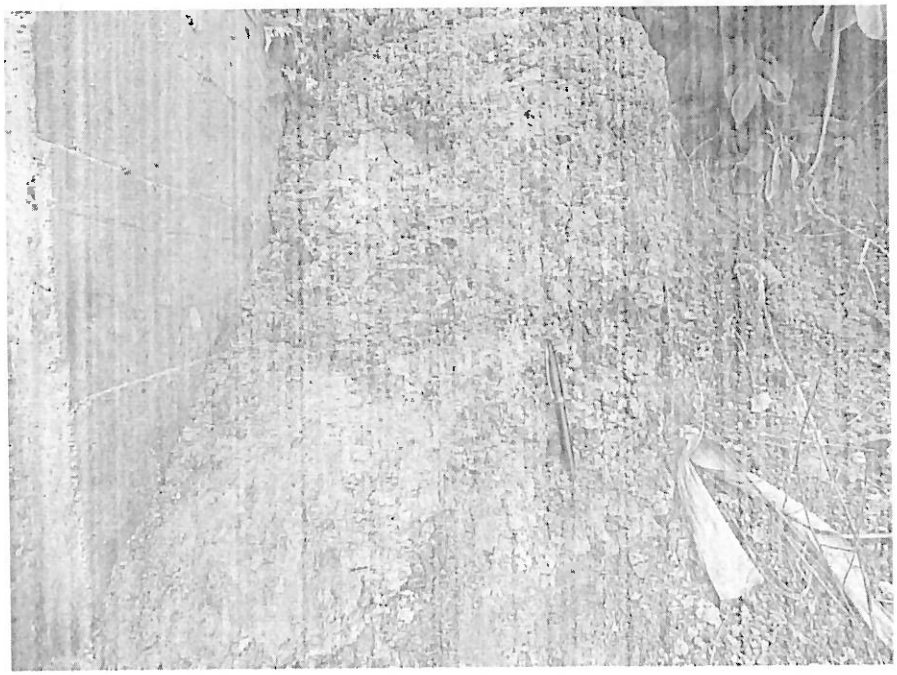


Figura 3. Afloramiento lodolita de color rojizo violácea. Fuente: Propia.

4.2 Geomorfología

La geomorfología en este sector está asociada a un abanico fluviotorrencial antiguo que debido a los procesos de erosión y actividad antrópica como agente dinamizador de los procesos de transformación del relieve han modelado geoformas de montículos con laderas cortas y escarpadas con pendientes que oscilan entre 15°-20°. En esta subunidad se desarrolla el deslizamiento tipo traslacional y algunos procesos de erosión en surcos. El depósito está constituido por clastos angulares a subangulares principalmente de fragmentos de flujos de detritos embebidos en una matriz generalmente limoarenosa.

A continuación, se presenta el mapa geomorfológico levantado a escala 1:2000 para el área urbana de Mocoa, según el PBOT de Mocoa, 2023.

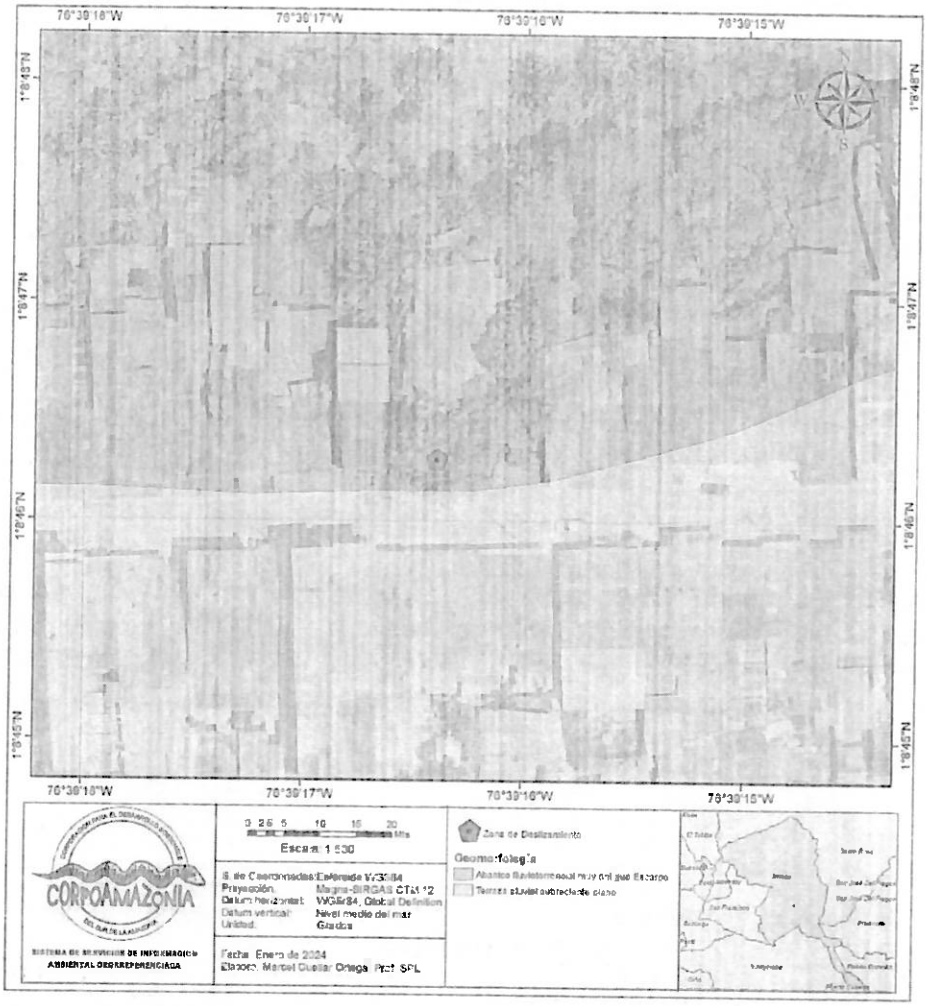


Figura 4. Mapa geomorfológico, Escala 1:2.000. Fuente: PBOT Mocoa, 2023

4.3 Determinantes ambientales

Se procedió a realizar traslape del sector del deslizamiento con las determinantes ambientales definidas para el municipio de Mocoa, evidenciando que el área hace parte de la ronda hídrica del río Mulato establecida en la categoría de Ecosistema terrestre transformado de tejido urbano continuo en clima cálido súper húmedo sobre terrazas de depósitos fluviotorrenciales y escarpes de erosión menor.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Revisó	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

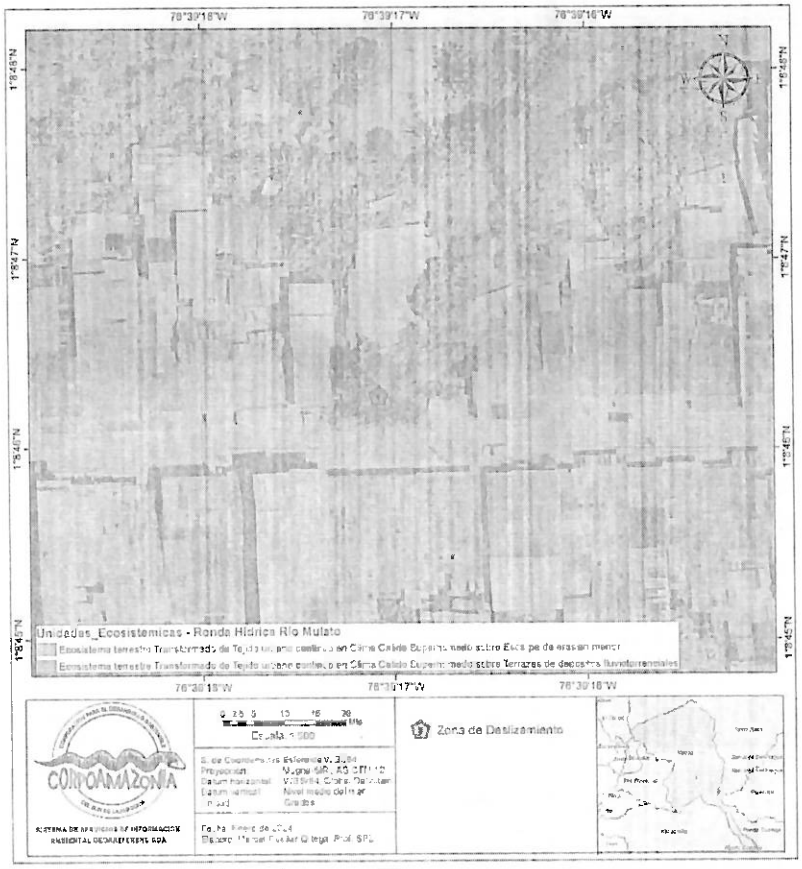


Figura 5. Unidades ecositemicas Ronda Hidrica del río Mulato. Fuente: CORPOAMAZONIA, 2021.

5 AMENAZAS Y RIESGOS SEGÚN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZAS Y RIESGOS (EBAR).

El municipio adoptó mediante Decreto 0052 del 03 febrero de 2023, los estudios básicos de amenazas y riesgos para el municipio de Mocoa, por lo que se procede a realizar traslape con el área de interés para determinar si esta zona se encuentra incluida dentro de alguna categoría de amenaza o condición de riesgo.

De acuerdo a la zonificación de amenaza por avenida torrencial el área de interés se encuentra en amenaza media, pero no se encuentra dentro de la condición de riesgo por avenida torrencial.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

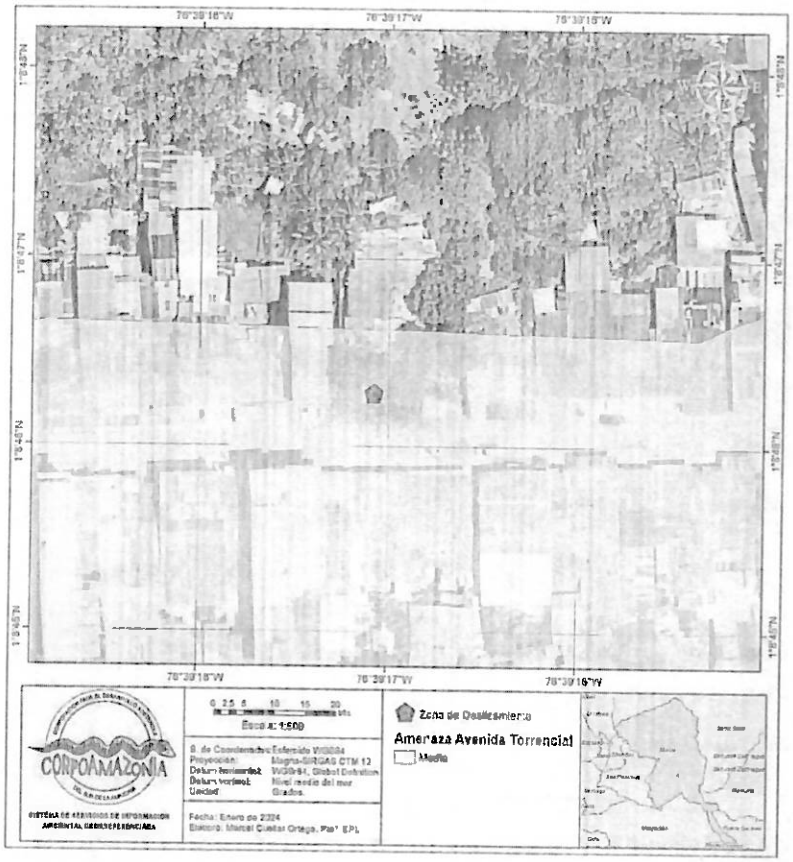


Figura 6. Mapa de amenaza por avenida torrencial, Fuente: EBAR Mocoa, 2023.

Según la zonificación de amenaza por inundación el área se encuentra en la categoría de amenaza baja.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

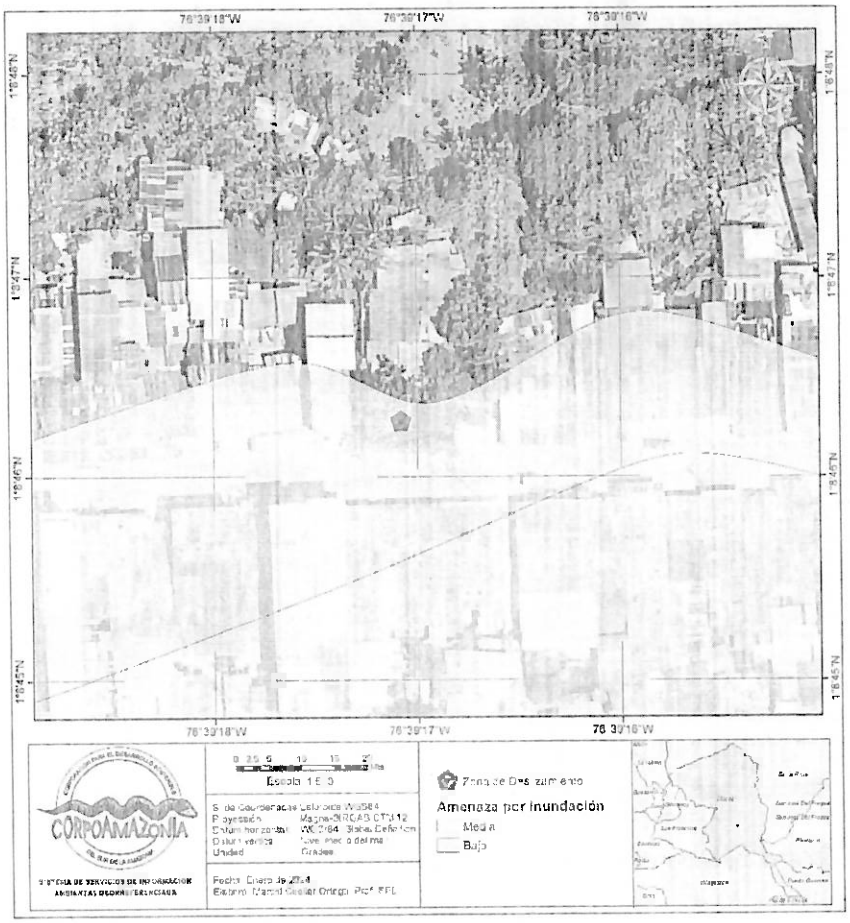


Figura 7. Mapa de amenaza por inundación. Fuente: EBAR Mocoa, 2023.

Según la zonificación por movimientos en masa el área donde ocurrió el deslizamiento se encuentra dentro de la categoría de amenaza baja por movimientos en masa. Sin embargo, es importante mencionar que la ocurrencia de estos deslizamientos puntuales debe entenderse como una amenaza alta dado que se encuentra activo.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

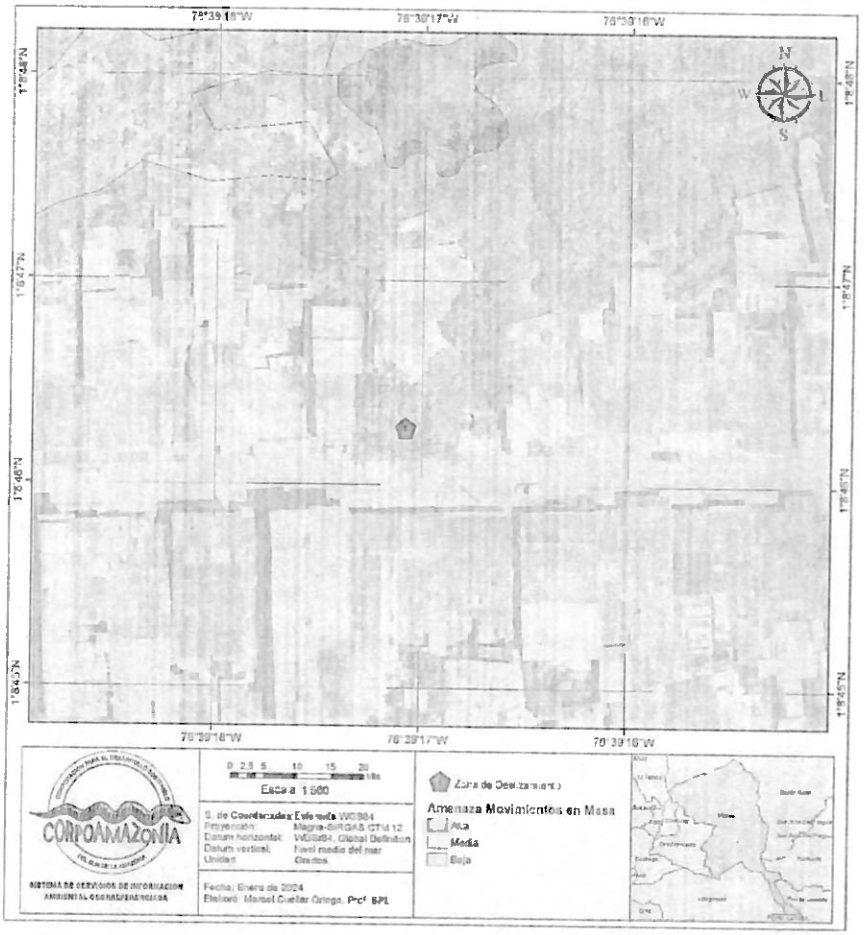


Figura 8. Mapa de amenaza por movimientos en masa. Fuente: EBAR Mocoa, 2023.

6 Problemática encontrada

Una vez realizada la visita en el sector del deslizamiento se observa que la ladera tiene una pendiente entre 15°-20° y sobre ella existen algunas plantas de pancoger como son plátano, y algunos frutales como zapote y uva. El deslizamiento se desarrolla sobre depósitos antiguos de avenidas fluviotorrenciales, que conforman pequeños abanicos los cuales presentan alto grado de meteorización y disección. Las precipitaciones juegan un papel importante dado que parte del agua se infiltra saturando el suelo generando desplazamiento de material ladera abajo, otra parte discurre por la ladera generando surcos y aumentando los procesos erosivos con el tiempo.

Se observa además, agrietamiento en la vivienda e inclinación de las plantas de plátano lo cual indica la inestabilidad del terreno. También se observa que no se hace un buen manejo y disposición de aguas lluvias y aguas residuales, se observa alta humedad del terreno.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Revisó	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

MUNICIPIO	SITIO VISITADO	COORDENADAS		TIPO DE EVENTOS
Mocoa	Barrio Kennedy	1°8' 46.27" N	76° 39' 16.392" W	Deslizamiento traslacional

2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Sitio del deslizamiento donde se puede observar plantas de platano inclinadas en favor de la pendiente, indicando la inestabilidad del terreno.

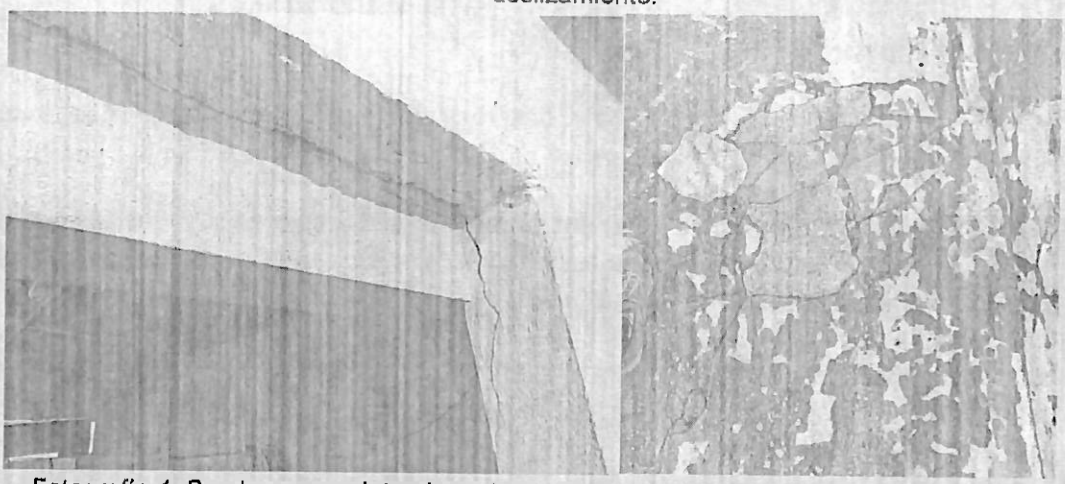


Fotografía 2. Área donde se presenta el deslizamiento de aproximadamente 0.02 ha, el cual se encuentra soportado por un muro en roca en la parte baja del talud.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Revisó	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Malo	Directora Territorial Putumayo	

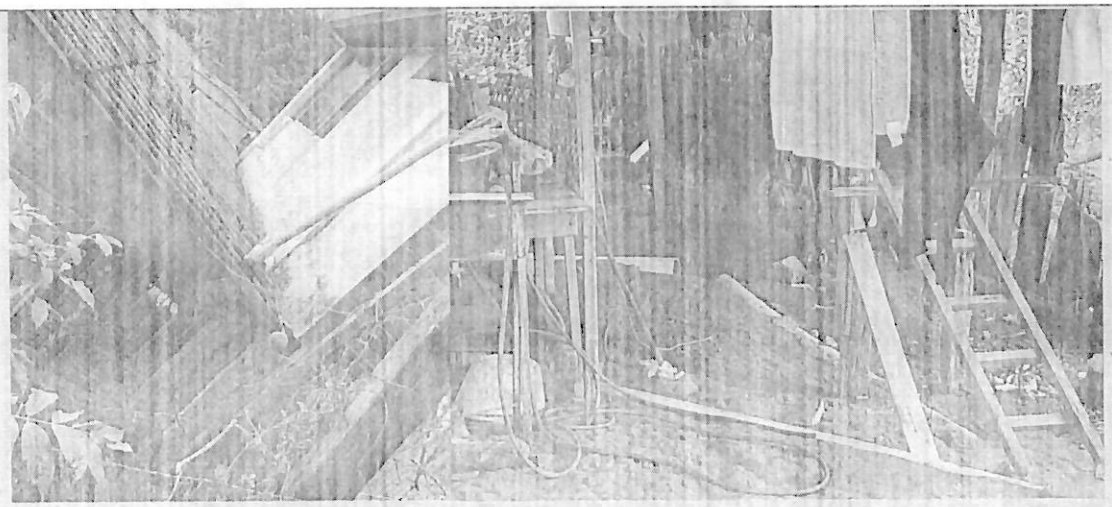


Fotografía 3. Muro en roca que esta dando soporte al deslizamiento en la pata del talud, sin embargo, se observa desplazamiento del enrocado por el empuje que está ocasionado el deslizamiento.



Fotografía 4. Se observa agrietamiento tanto en el piso como en paredes en la vivienda de la señora Mercedes Carvajal que se encuentra hacia la parte alta (corona de deslizamiento)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	



Fotografía 5. Se observa tuberías recolectoras de agua lluvia, sin embargo se debe mejora la disposión final.

7 Recomendaciones

Se recomienda al municipio de Mocoa y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD lo siguiente,

- Realizar obras de mitigación en el sector debido a la amenaza por deslizamiento que se presenta, estas medidas se recomienda complementarlas con obras para el control y manejo de escorrentia y aguas lluvias.

- Se recomienda evacuar de manera preventiva en el corto plazo a la familia de la señora Mercedes Carvajal que habita en la parte alta de este deslizamiento dado que se ecuentra en riesgo.

- Las obras o medidas que se establezcan deben ser prioritarias dado que el proceso erosivo aumenta con el tiempo por la infiltración de agua en el terreno, así mismo, mejorar las disposicones finales de aguas lluvias y residuales en este sector con el fin de evitar problemas erosivos en estas y otras áreas aledañas.

- Se recomienda al consejo municipal de gestión del riesgo realizar seguimiento y monitoreo en este sector con el fin de mantener informada a la comunidad y establecer medidas de conocimiento y reducción del riesgo de manera efectiva.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

- Realizar los estudios necesarios como el estudio de suelos y demás estudios requeridos para la construcción de obras civiles.

- Si bien el área no se encuentra en amenaza alta por movimientos en masa, el hecho de que se presente de manera puntual este deslizamiento se debe entnder como una amenaza alta dado que se encuentra activo.

- Los permisos menores o de aprovechamiento de los recursos naturales que se reuqiren para la construcción de obras o medidas de manejo deben ser solcitados a CORPOAMAZONIA.

Es el informe de,

LIBIA GOMEZ BAOS
Profesional Especializado SAA
CORPOAMAZONIA

JENITH LORENA CHAVES MELO
Directora Territorial Putumayo
CORPOAMAZONIA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Libia Gómez Baos	Profesional especializado SAA	
Reviso	Vilma Marielis Zambrano	Profesional especializado DTP	
Aprobó	Jenith Lorena Chaves Melo	Directora Territorial Putumayo	

Anexo 4.

INFORME DAÑOS AFECTACIONES BOCATOMAS LLUVIAS - Aguas Mocoa

Mocoa, 07 de febrero de 2024.

INFORME AFECTACIONES PRESENTADAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO TRAS CRECIENTE SÚBITA DEL RIO MULATO Y QUEBRADA CHONTAYACO, EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2024

La empresa Aguas Mocoa, en el marco de la atención de daños en redes principales de acueducto y alcantarillado requiere la disponibilidad de materiales y accesorios, para atender de manera inmediata en atención al Plan de Emergencia y Contingencia, para lo cual es necesario tener el stock de accesorios y dar soluciones efectivas. A continuación, se presenta un informe detallado de la afectación a la bocatoma ubicada en la vereda palmeras, en el rio mulato; fuente abastecedora principal, tras la creciente súbita ocurrida el día 04 de febrero de 2024 en horas de la tarde:

Imagen 1. *Ubicación zonas de afectación-veredas*



DAÑOS DE TUBERÍA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PRINCIPALMENTE EN LA REDES DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIONES QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S. P

Hechos: Siendo aproximadamente las 4:30 pm del día domingo 04 de febrero del 2024, personal operador de la PTAP informa sobre perdida de caudal en cámara de quiebre del sistema chontayaco y perdida de caudal el vertedero de llegada a la PTAP, del sistema de Mulato por presunta colmatación de bocatomas o daño aguas arriba; inmediatamente se procede a realizar un recorrido para identificar el lugar de la afectación y se logra evidenciar creciente subida en las dos fuentes hídricas, por lo que solo fue posible hasta el día lunes 05 de febrero de 2024 a las 6: 00 am el paso hacia el otro lado del rio para inspeccionar y de ser posible evidenciar las afectaciones causadas al sistema. Durante esta revisión se pudo evidenciar colmatación total de la bocatoma de chontayaco y un tramo de aproximadamente 20 ml de tubería de 12" de la línea de aducción, taponamiento total de la bocatoma artesanal, ruptura de parte de la tubería de aducción que va de la bocatoma al desarenador, a la altura del rio Mulato y tubería de desfogue de cámara de quiebre existente, lo que ocasionó la suspensión total del servicio de acueducto para el municipio de Mocoa.
a continuación, se relacionan los materiales utilizados para la atención a esta situación y restablecimiento del servicio aun contando con una bocatoma artesanal en la fuente mulato Y una serie de registros fotográficos de las afectaciones presentadas.

Tabla 1. *daños en las redes de aducción y bocatoma artesanal vereda palmeras-rio mulato, bocatoma y línea de aducción vereda chontayaco*

ÍTEM	SECTOR O LÍNEA	RED DE TUBERÍA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN
1.	Palmeras (bocatoma artesanal y línea de aducción de la bocatoma al desarenador	Captación provisional y tubería PVC de 12"	Reparación de red conducción del acueducto y des taponamiento de captación
2.	Palmeras (bocatoma artesanal	Captación provisional	Descolmatación y reconstrucción captación de bocatoma provisional, realizada con retroexcavadora, en la cual resultó averiado el valde de la maquina retroexcavadora, debido a la remoción de rocas filosas, de gran tamaño
3.	Línea de aducción chontayaco	Tubería PVC de 12"	Descolmatación de red aducción del acueducto.
4.	Bocatoma chontayaco	Colmatación bocatoma y Tubería	Descolmatación manual de bocatoma y tubería de 12"

		PVC de 12" (línea de captación)	

COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES EN NUESTROS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL

PRESUPUESTO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					
Ítems	**Descripción de Material**	**Und**	**cantidad**	**V/unitario**	**Valor total**
1	Tubería PVC UM 12"x 6ml	Und	10	$ 2.469.895	$ 24.698.950
2	Unión de reparación de 12"	Und	4	$ 1.437.000	$ 5.748.000
3	Sacas x 25 kg	Und	100	$ 1.500.00	$ 225.000
4	Pines y dientes retroexcavadora	global	1	$1.200.000	$1.200.000
5	Combustible retroexcavadora	galón	180	$10.000.00	$1.800.000
6	Valde retroexcavadora LINK BELT línea 210 X3E	Und	1	$30.000.000	$30.000.000
Total, en pesos					**$ 63.671.950**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

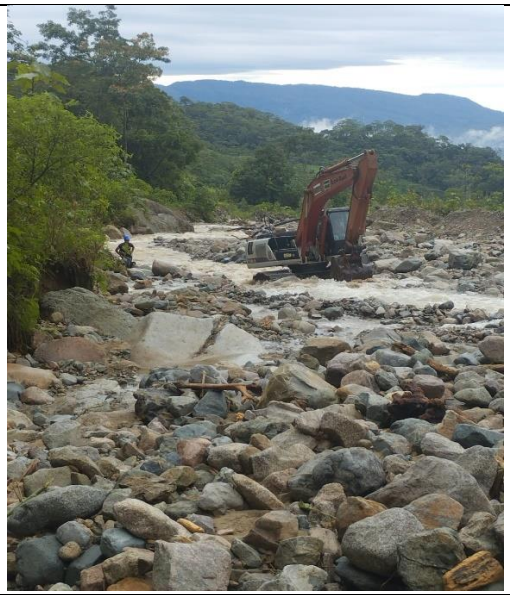



Imagen 1: daño y reparación en red de captación de acueducto vereda palmeras- Fuente: Aguas Mocoa




Imagen 2: daño y reparación en red de captación de acueducto vereda palmeras- Fuente: Aguas Mocoa




Imagen 3: daño y reparación en red de captación de acueducto vereda palmeras- Fuente: Aguas Mocoa




Imagen 4: daño y reparación en red de captación de acueducto vereda palmeras- Fuente: Aguas Mocoa




Imagen 5: Colmatación cajón al interior de la bocatoma y tubería línea de aducción chontayaco

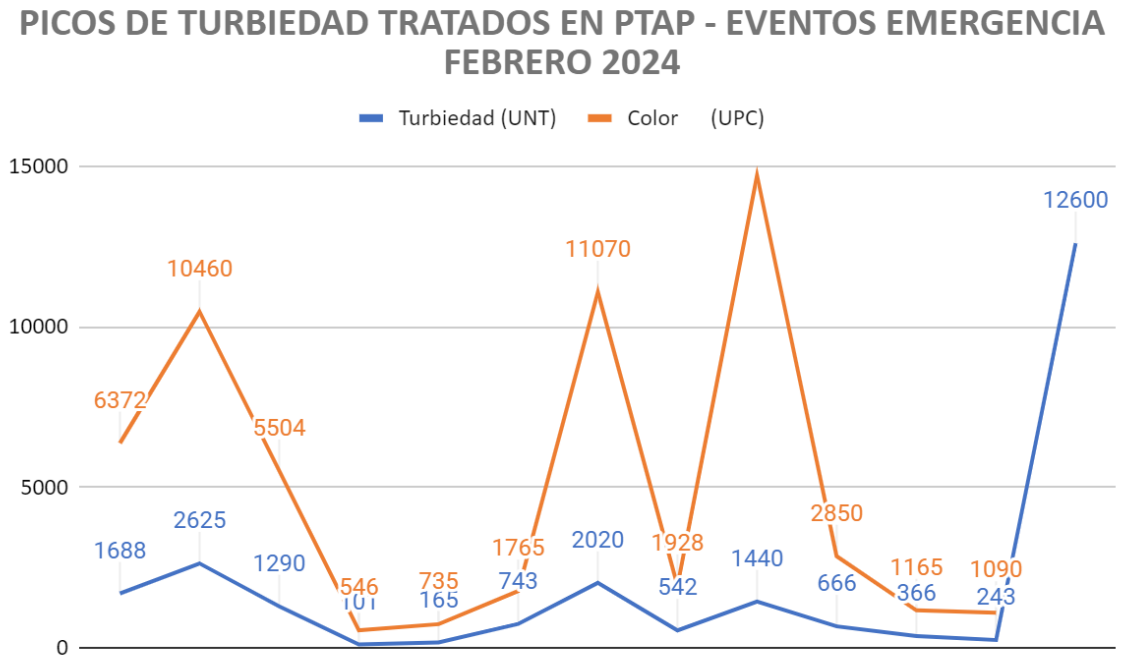



Imagen 6: Colmatación cajón al interior de la bocatoma y colmatación captación lateral y de fondo- bocatoma chontayaco

INFORME DE MANEJO DE TURBIEDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA MULATA

El comportamiento de la fuente hídrica de abastecimiento principal el rio Mulato, presenta un comportamiento hidrológico variable en el cual consecutivamente tiene crecientes súbitos que afectan tanto la calidad del agua como la estabilidad de la infraestructura. Uno de los sucesos que mas impacta la operatividad son las altas turbiedades y color que se presentan, los cuales demandan mayor cantidad de insumos químicos para lograr su potabilidad; dentro de este proceso manejamos el hidróxido de calcio, el hidrocloruro de aluminio y el polímero; los cuales son necesarios para dar cumplimento a la resolución 2115/2007 "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*", y con ello lograr bajar los niveles de turbiedad y color a: ≤ 2.0 NTU y ≤15 UPC respectivamente a la salida de las PTAP y de esta manera dar estricto cumplimento a la las obligaciones que nos asisten.

A continuación, se relacionan los picos de turbiedad que se han tratado en las PTAP en la primera quincena del mes de febrero del 2024, en el cual se presentaron 2 eventos que sacaron de operación el sistema, pero durante su desarrollo genera altos niveles de turbiedad y color y los requerimientos que la empresa uso para poderlos tratar.



FECHA	HORA	*INGRESO PTAP - VERTEDERO*		*DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS*			OBSERVACIÓN
		Fuente (s): Mulato		CAL	COAGULANTE	POLÍMERO	
		Turbiedad (UNT)	Color (UPC)	Descarga en gr/min	Descarga en lts/h	Descarga en lts/h	
02/02/2024	11:00 hrs	1688	6372	97,6	26,40		
	11:20 hrs	2625	10460	97,6	26,40	750,0	
	12:30 hrs	1290	5504	97,6	26,40		
	14:00 hrs	101	546,0	54,8	7,20		
03/02/2024	06:00 p.m	165	735	37,0	4,50		
04/02/2024	03:00 pm	743	1.765,0	40,0	13,00		EVENTO DE CRECIENTE
	04:00 pm	2020	11.070,0	40,4	13,00		
07/02/2024	09:00 am	542	1928	45,0	8,40		
	11:30 am	1440	14.700,0	45,0	8,40		
	01:00 pm	666	2.850,0	62,0	8,90		
	03:00 pm	366	1165	62,0	8,90		
10/02/2024	15:00 hrs	243	1.090,0	47,8	5,60		EVENTO DE CRECIENTE
	15:20 hrs	12600		97,2	24,70	900,0	

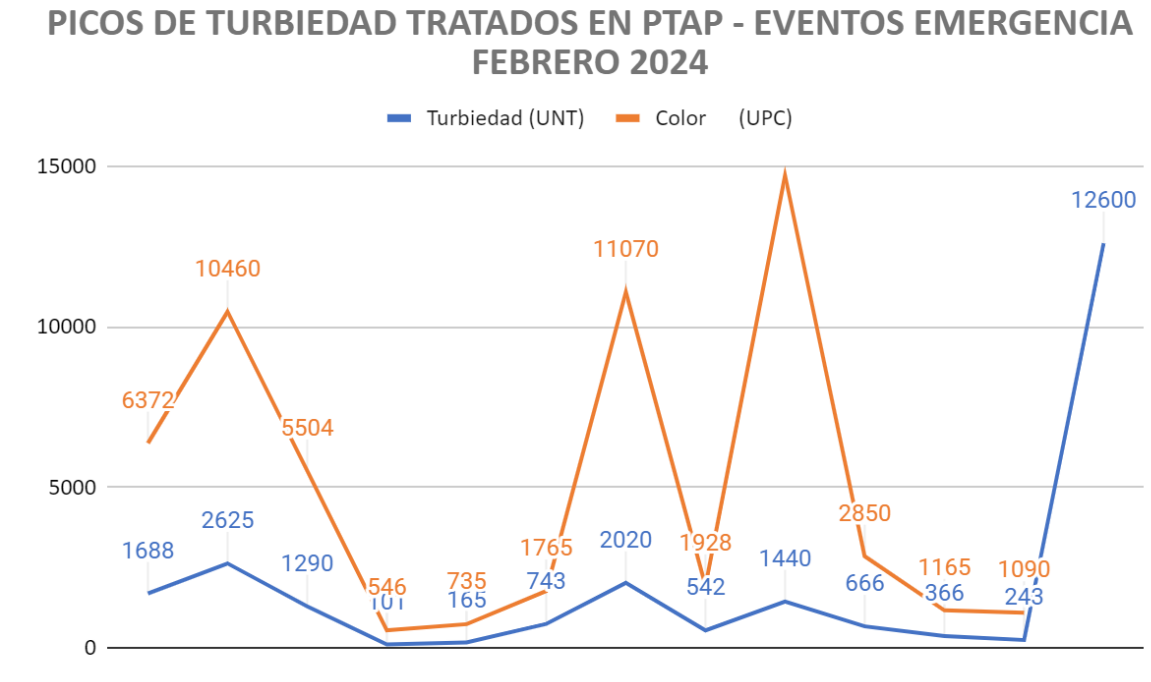




Imagen 7: Turbiedades presentadas fuente mulato, tras habilitación del servicio el día 06/02/2024

AGUAS MOCOA S.A E.S.P

LO MEJOR DE NOSOTROS

San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de febrero del 2024 **ESP-E No 052**

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 8/02/2024
RECIBIDO: Yeferson A
No. RADICADO: 1239
HORA: 10:00 AM

Señores:
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Atn. DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Director Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres
Dirección: Calle 7 N° 6-42 Palacio Municipal
Tel-Cel: 320-2399571 y 321-9714309
Correo: infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co

Referencia: Atención al Plan de Emergencia y Contingencia de la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P.
Asunto: Solicitud Apoyo con Carrotanques para abastecimiento de agua en zonas críticas y especiales, accesorios para reparación de daños en líneas principales e insumos para operación de PTAP la mulata.

Cordial saludo,

Respetada Ingeniera Doris Cecilia Mesías Bravo, como es de su conocimiento la problemática histórica del municipio de Mocoa debido al no suministro de agua permanente a por lo menos 33.000 personas del área urbana que atiende la empresa Aguas Mocoa SA ESP, lo anterior debido a los diferentes eventos acontecidos en los últimos años que han afectado directamente nuestros sistemas de abastecimiento:

1. Avenida Fluviotorrencial del 31 de marzo del 2017.
2. Flujo de lodo sobre el rio mulato en febrero de 2019.
3. Crecientes súbitas del rio Mulato presentadas el 21 y 22 de julio del año 2021.

Por lo anterior, el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. se activó desde el 22 de julio de 2021 con el nivel de alerta roja por desabastecimiento y alteración de la calidad del agua, por los daños en la infraestructura del sistema de acueducto y amenaza del deslizamiento activo en la parte del río Mulato que alteran la calidad y continuidad del servicio, el cual quedo declarado en emergencia mediante acta No. 012 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el día 22 de julio de 2021.

A raíz de esto se tuvieron actuaciones como la rehabilitación de las fuentes alternas, mediante la construcción del paso subfluvial sobre el rio mulato, además de la construcción de la línea alterna desde el desarenador hasta la PTAP la Mulata, así las cosas cómo es de su conocimiento en la ciudad de Mocoa a partir del mes de agosto del 2022, la prestación del servicio de acueducto ha mejorado, esto a causa de la entrada en operación de la línea alterna, que suministra agua para el sector centro. Sin embargo, en los primeros días del mes de febrero del año

2024, se presentó una serie de eventos en las fuentes de abastecimiento del acueducto de Aguas Mocoa, como lo son las quebradas Chontayaco, Mulatico y el rio Mulato, debido a la climatología característica de la cuenca que hace que se presenten lluvias constantes en su parte alta, lo que causa deslizamientos que alteran la calidad del agua y conlleva al aumento del material de arrastre, ocasionando colmatación continua en las estructuras de captación, así mismo cabe aclarar que la bocatoma palmeras actualmente cuenta con una **captación provisional** que impide el correcto funcionamiento; y la bocatoma Chontayaco se encuentra situada en un terreno escarpado de difícil acceso para el personal de mantenimiento, lo que demanda mayor tiempo de restablecimiento del servicio.

Dicho lo anterior es claro que, en el sistema de acueducto de Aguas Mocoa son recurrentes los eventos que afectan la prestación del servicio, por lo cual todavía se presentan dificultades en zonas hidráulicas críticas del municipio de Mocoa, puesto que, al momento de reestablecer el servicio, el sistema tiene un tiempo estimado de 24 horas, además en partes criticas (zonas altas, lejanas…) de 24 a 48 horas para que se logre la correcta estabilización o presurización del sistema hidráulico. Esto sumado a eventos menores de 24 horas, agrava la situación en cuanto a la prestación del servicio, puesto que no se logra el tiempo suficiente para la estabilización de cada sector hidráulico, dejando sin servicio hasta 60 horas a usuarios del municipio de Mocoa.

Por lo anterior, es de vital importancia contar con el apoyo de la Alcaldía Municipal para la atención de las emergencias que se pueden presentar a raíz de la ola invernal que como se mencionó anteriormente altera la calidad de las condiciones de las fuentes hídricas, deslizamientos en la zona captación de las bocatomas y en las líneas de aducción y conducción, lo cual interrumpe la prestación del servicio de acueducto por tiempos mayores a 24 y 48 horas.

En el Plan de Emergencia y Contingencia los eventos que afectan la prestación del servicio de acueducto de uno o dos sectores por un tiempo mayor a 24 horas es un nivel de alerta **AMARILLA**, el cual se relaciona cuando se presentan lluvias que puedan ocasionar deslizamientos o movimientos en masa en zonas de pendiente y afecten o pongan en riesgo las estructuras del sistema de acueducto, el desabastecimiento es Medio, el deslizamiento o creciente súbita afecta levemente la estructura de captación y la calidad del agua, se interrumpe el servicio por sectores en espacios de tiempo no mayores a 24 – 48 horas el personal operativo inspecciona la bocatoma evalúa la situación que se está presentando y pone en conocimiento a todo el personal sobre el desarrollo del mismo, siendo necesario disponer de carrotanques para el abastecimiento a puntos prioritarios de cada sector como son:

Tabla 1. *Ruta prioritaria zona centro*

ZONA CENTRO		
No.	**CARROTANQUE**	**RUTA PRIORITARIA**
1		Alcaldía Municipal
2		Gobernación del Putumayo
3		Policía
4		Clínica Crear Visión
5		Geinsalud

6	1	Medimas
7		Carceleta
8		Fiscalia
9	2	Comercio
10		Zona Hotelera
11	3	Institución Educativa Santa María Goretti
12		Institución Educativa Pio XII Institución Educativa San Agustín

Tabla 2. *Ruta prioritaria zona suroccidente*

ZONA SUROCCIDENTE		
No.	**CARROTANQUE**	**RUTA PRIORITARIA**
1	1	Brigada
2		Colegio Fray Placido
3		CDI Sauces
4		Coliseo las Américas
5		Coliseo José Homero

Tabla 3. *Ruta prioritaria zona norte*

ZONA NORTE		
No.	**CARROTANQUE**	**RUTA PRIORITARIA**
1	1	Hospital Nuevo
2		Institución Educativa Fidel de Monclart
3		Hoteles
4		Comercio

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de suplir la demanda de estos puntos de atención prioritaria y de algunos barrios o zonas críticas de la red, con el fin de continuar suministrando el servicio, dando oportuna respuesta a suspensiones del servicio debido a los diferentes eventos repentinos en las fuentes de abastecimiento, por lo cual se requiere un mínimo de 3 carrotanques para la atención de la emergencia con un costo estimado que se presenta a continuación:

Tabla 4. *Solicitud apoyo de carrotanques*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	# DE DIAS	VALOR UNITARIO POR CARRO TANQUE Y/O AUXILIAR	VALOR TOTAL DIA	VALOR TOTAL
1	Carro tanque doble troque de 20.000 litros de capacidad.	3	90	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 324.000.000

2	Ayudante de carro tanque (auxiliar)	3	90	$ 50.000	$ 150.000	$ 13.500.000
TOTAL						$ 337.500.000

Por lo anterior y en pro de estar preparados para la atención de emergencias la empresa Aguas Mocoa, de la manera más atenta solicito el apoyo interinstitucional con el requerimiento de recursos para la contratación de tres (03) carrotanques proyectados para atender 90 días en cuanto se requiera, para suplir la necesidad de agua de los usuarios residenciales, comerciales e institucionales de atención prioritaria.

Así mismo, la empresa Aguas Mocoa solicita el apoyo interinstitucional ya sea con los suministros de tubería y accesorios o en su defecto ayuda económica, con el fin de atender y solucionar todos los daños que se presentan en las redes principales que opera Aguas Mocoa, estos daños son ocasionados por movimientos de tierra en masa que causa deslizamiento y por ende afectan nuestro sistema de acueducto y alcantarillado, como consecuencia de estos acontecimientos se ve afectada la prestación del servicio de agua por red en todas las zonas que esta empresa presta estos servicios públicos de acueducto y problemas en redes de alcantarillado. A continuación, se presenta la relación de materiales solicitados:

Tabla 5. *Presupuesto de tubería y accesorios para acueducto y alcantarillado*

PRESUPUESTO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - OLA INVERNAL					
Ítems	**Descripción de Material**	**Und**	**Cantidad**	**V/unitario**	**Valor total**
1	Tubería PVC UM 12"x 6ml RDE 21	Und	10	$ 2.469.895	$ 24.698.950
2	Tubería PVC UM 10" x 6ml RDE 21	Und	8	$ 1.765.229	$ 14.121.832
3	Tubería PVC UM 8" x 6ml	Und	8	$ 1.121.348	$ 8.970.784
4	Tubería PVC UM 6" x 6ml	Und	10	$ 661.999	$ 6.619.990
5	Tubería PEAD UM 12" x 6ml	Und	5	$ 3.715.000	$ 18.575.000
6	Tubería PEAD UM 6" x 6ml	Und	5	$ 920.000	$ 4.600.000
7	Tubería PEAD UM 10" x 6ml	Und	5	$ 2.402.000	$ 12.010.000
8	Unión Rápida deslizante PVC 12"	Und	6	$ 959.798	$ 5.758.788
9	Unión Rápida deslizante PVC 10"	Und	6	$ 619.312	$ 3.715.872
10	Unión Rápida deslizante PVC 8"	Und	6	$ 346.626	$ 2.079.756
11	Unión Rápida deslizante PVC 6"	Und	6	$ 188.671	$ 1.132.026
12	Unión universal HD 12"	Und	10	$ 1.081.710	$ 10.817.100
13	Unión universal HD 10"	Und	10	$ 799.680	$ 7.996.800
14	Unión universal HD 8"	Und	10	$ 464.100	$ 4.641.000

15	Unión universal HD 6"	Und	10	$ 396.270	$ 3.962.700
16	Unión universal garra tigre 12"	Und	6	$ 950.000	$ 5.700.000
17	Unión universal garra tigre 6"	Und	6	$ 440.000	$ 2.640.000
18	Adaptador Brida x universal 12"	Und	6	$ 1.167.000	$ 7.002.000
19	Adaptador Brida x universal 6"	Und	6	$ 327.250	$ 1.963.500
20	Tubería PVC alcantarillada 16"	Und	5	$ 1.409.793	$ 7.048.965
21	Tubería PVC alcantarillada 18"	Und	12	$ 1.820.748	$ 21.848.976
22	Tubería PVC alcantarillada 12"	Und	5	$ 769.122	$ 3.845.610
23	Tubería PVC alcantarillada 10"	Und	5	$ 534.506	$ 2.672.530
24	Tubería PVC alcantarillada 8"	Und	5	$ 365.963	$ 1.829.815
25	Codo gran radio PVC 12" 11.25°	Und	10	$ 1.372.571	$ 13.725.710
26	Codo gran radio PVC 12" 22.5°	Und	10	$ 1.706.896	$ 17.068.960
27	Codo gran radio PVC 12" 45°	Und	8	$ 2.185.142	$ 17.481.136
28	Codo gran radio PVC 12" 90°	Und	8	$ 3.229.503	$ 25.836.024
29	Codo gran radio PVC 10" 11.25°	Und	10	$ 1.036.952	$ 10.369.520
30	Codo gran radio PVC 10" 22.5°	Und	10	$ 1.267.533	$ 12.675.330
31	Codo gran radio PVC 10" 45°	Und	8	$ 1.556.694	$ 12.453.552
32	Codo gran radio PVC 10" 90°	Und	8	$ 2.379.564	$ 19.036.512
33	Codo gran radio PVC 8" 11.25°	Und	10	$ 485.734	$ 4.857.340
34	Codo gran radio PVC 8" 22.5°	Und	10	$ 565.670	$ 5.656.700
35	Codo gran radio PVC 8" 45°	Und	10	$ 726.884	$ 7.268.840
36	Codo gran radio PVC 8" 90°	Und	10	$ 298.666	$ 2.986.660
37	Codo gran radio PVC 8" 11.25°	Und	5	$ 485.734	$ 2.428.670
38	Codo gran radio PVC 8" 22.5°	Und	5	$ 565.670	$ 2.828.350
39	Codo gran radio PVC 8" 45°	Und	5	$ 726.884	$ 3.634.420
40	Codo gran radio PVC 8" 90°	Und	5	$ 1.094.078	$ 5.470.390
				TOTAL	**$ 348.030.108**

Adicionalmente es de gran importancia el apoyo con insumos químicos, puesto que los niveles de turbiedad aumentan, aumentando las cantidades de los mismos, aunado a ello la necesidad de un insumo auxiliar, como es el polímero, producto que nos permite operar turbiedades altas dando continuidad en la prestación del servicio por lo cual nos permitimos solicitar el apoyo de:

Suministro Insumos PTAP					
1	Hidroxicloruro de aluminio	Kg	15000	$ 4.278	$ 64.166.310
2	Hidróxido de calcio	Kg	5000	$ 2.432	$ 12.158.380
3	Cloro Gaseoso	Kg	1632	$ 18.888	$ 30.824.408
4	Polímero	kg	150	$ 65.000	$ 9.750.000
	Subtotal suministro insumos PTAP				**$ 116.899.098**

Teniendo en cuenta los estados de emergencia por el cual año tras año atraviesa el municipio y los múltiples eventos ocurridos en el municipio de Mocoa en el cual se ha visto gravemente afectado la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Mocoa nos permitimos solicitar de su valiosa gestión para contar con los recursos solicitados, teniendo en cuenta que estamos operando la fuente rio Mulato y la dosificación de químicos es constante, por lo cual el consumo se incrementó 4 veces los coagulantes y alcalinizantes, es por ello que solicitamos respetuosamente el apoyo interinstitucional, con el fin de prestar un servicio de calidad, así como garantizar la continuidad y atención de emergencias con el servicio de carrotanques, accesorios e insumos, que se requiere para las reparaciones y operación de la PTAP
. Lo mencionado anteriormente hace que el panorama de eventos en el 2024 pueda sobrepasar las capacidades de la empresa.

De antemano agradecemos su atención y apoyo en esta importante solicitud.

Cordialmente,

JUAN CAMILO FAJARDO
Gerente Aguas Mocoa S.A ESP

Proyectó. Gloria Isabel Tamayo Ramírez. Profesional de Apoyo Área Operativa A y A.
Revisó. Diana Magaly Obando Quiñones. Subgerente Operativo Acueducto y Alcantarillado

Anexo 5.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIÓN CMGRD 004 DE FEBRERO 12 DE 2024

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CMGRD

OBJETO DE LA REUNION: AFECTACIONES POR ALTAS PRECIPITACIONES EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.		
LUGAR: sala de Juntas Despacho Municipal	**FECHA: FEBRERO 12 DE 2024**	**HORA: 6:00 PM**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.C.	CARGO	ENTIDAD	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Nelson Romero S	13874639	Subsecretario Planeacion	Alcaldia.	3229494293	subdirectorplaneacion@mocoa-putumayo.gov.co	
2	Juan Camilo Fajardo	1.120.216.432	Aguas Mocoa Gerente	Aguas Mocoa	3108442142	camilofajart@gmail.com	
3	Maely Trejos	1.124861.677	contratista PDOT	Alcaldia	31526260	maelytrejosm@gmail.com	
4	Mauricio Davila R	1075236491		Alcaldia	3166174250	hmdr1omoo@gmail.com	

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CMGRD

OBJETO DE LA REUNION: AFECTACIONES POR ALTAS PRECIPITACIONES EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.		
LUGAR: sala de Juntas Despacho Municipal	**FECHA: FEBRERO 12 DE 2024**	**HORA: 6:00 PM**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.C.	CARGO	ENTIDAD	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
5	Wilson Ladino	1.121.708.623	Comandante Patrulla	Policía Nacional	3176060362	Wilson.ladino 8623@correo.policia.gov.co	
6	Diana Obando	1124056360	Subgerente técnica. AC y Alc.	Aguas Mocoa	3142826957	Ofeativo@aguasmocoa.gov.co	
7	Catalina Ocampo Parra	1124864626	Secretaria de Salud	SSM Alcaldía	3016664383	salud@mocoa-putumayo.gov.co	
8	Jose Augusto Moncayo	18124893	Apoyo SGRD	Gobernación	3185202770	e.dagrd.putumayo.gestiondelriesgo.gov.co	

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CMGRD

OBJETO DE LA REUNION: AFECTACIONES POR ALTAS PRECIPITACIONES EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.		
LUGAR: sala de Juntas Despacho Municipal	**FECHA:** FEBRERO 12 DE 2024	**HORA:** 6:00 PM

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.C.	CARGO	ENTIDAD	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
9	Guillermo Gustavo Gonzalez Gudiño	18.124.291	Secretario Planeación	Alcaldia Mocoa	3108653781	Planeacion@mocoa-putumayo.gov.co	
10	Dons Cecilia Mestas Bravo	1018431952	Secretaria de obras e Infraestructura	Alcaldia Mocoa	3008269620	infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co	
11	Yasmid Adnan Arcos	34560441	P.U. SOIM	Alcaldia Mocoa	3202399571	cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co	
12	Oscar Ortega Rivera	1130615690	Sec. Gobierno	Alcaldia	3118395006	gobierno@mocoa-putumayo.gov.co	

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA



Soporte de asistencia de los conectados de manera virtual a la reunion

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Convoca: Alcaldía de Mocoa	**No- 05**		
Asunto: **APROBACION PAE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 0059 DE FEBRERO 28 DE 2024 Y OTROS.** **hora:** 5:00 PM; **Lugar**: videollamada	D 06	M 03	A 2024

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista de los Integrantes del Consejo Municipal de gestión del RD
2. Aprobación del orden del día
3. Saludo a los asistentes por Alcalde Municipal o Secretario de Obras e Infraestructura e Instalación de reunión.
4. Presentación PAE calamidad pública decreto 059 de 2024
5. Aval de CMGRD del PAE Inicial Calamidad Pública Decreto 059 de 2024
6. Solicitud de aval para modificar en plataforma del RUD un Jefe de Hogar por fallecimiento del titular FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, para continuidad en subsidio de arrendamiento y subsidio de Vivienda.
7. Aval de CMGRD
8. Solicitud de aval sobre pertinencia de pago de prorrogas adeudadas a damnificado ADRIAN JHOAN DIAZ
9. Aval de CMGRD
10. Intervenciones de los Asistentes
11. conclusiones y compromisos.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de OCHO de los 12 integrantes por lo tanto existe quórum, y se desarrolla la reunión.

No	Integrante del CMGRD	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	Oscar Mauricio Ortega Decreto 0061/2024
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	Nelson Romero
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	NO	

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

7	Ejército Nacional	NO	
8	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
9	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	SI	
10	Bomberos Mocoa	NO	
11	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
12	Corpoamazonia	NO	

Anexo: No 1 Listado de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNION

2.APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: se aprueba por unanimidad.

3. SALUDO A LOS ASISTENTES: **Oscar Ortega - Alcalde Municipio de Mocoa (E), Decreto 0061/Marzo05/2024**: Cordial saludo para todos los asistentes a este Consejo Municipal de gestión del Riesgo de suma importancia que estos espacios se adelanten con la diligencia correspondientes con mayor razón cuando existen pronunciamientos o fallos judiciales que hacen requerimientos a la administración municipal y también que se expida algunas certificaciones, ya mas adelante desde luego respetando el orden del dia se estará entablando este tipo de observaciones, muchísimas gracias y simplemente dejar constancia que va a estar conectado el doctor Carlos Rodríguez para que por favor le permitan el ingreso quien es el jurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda hacer uso de la palabra para realizar una solicitud en concreto.

4. **PRESENTACION DEL PAE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 059 DE 2024**:
Doris Mesías, Secretaria de Obras e infraestructura: En sesión de CMGRD de fecha 12 de Febrero de 2024 se avaló la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal y por parte de Municipio se expidió el decreto 059 de 2024. En concordancia con la ley 1523 de 2012, Artículo 61. Plan de acción específico para la recuperación. Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. En adelante hemos tenido otras afectaciones por acción de la lluvia entre ellas deslizamientos en la vía condagua a yunguillo, deslizamientos en la IE Inga ubicada en la vereda el Líbano. Por lo que se ha elaborado el plan de acción específico para atender de manera preventiva los sitios afectados, incluyendo las líneas para atención inicial.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, profesional Universitaria SOIM: Teniendo en cuenta lo expuesto en la sesión de Febrero 12 de 2024 se incluyo en el Plan de Accion especifico (PAE) las lineas y actividades que requieren de intervención para ellos el PAE inicial incluye:

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO-AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS , CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000				$ 300.000.00
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS			$ 6.000.000.000		6.000.000.00
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS -COMBUSTIBLE- .			$ 300.000.000		$ 300.000.00
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY		$ 100.000.000			$ 100.000.00
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		$ 300.000.000			$ 300.000.00
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES			$ 337.500.000		$ 337.500.00
		4.2. MATERILES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 40.000.000	$ 160.000.000			$ 200.000.00
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		$ 100.000.000			$ 100.000.00
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 200.000.000		$ 350.000.00
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			$ 700.000.000		$ 700.000.00
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)			$ 1.000.000.000		1.000.000.00

		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)		$ 160.000.000			$ 160.000.00
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY					
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000				
		TOTAL	$ 460.000.000	$ 870.000.000	$ 8.537.500.000	$ 0	9.847.500.00

Este PAE será modificado a medida que entramos en temporada de lluvias y se van presentando las emergencias.

Carlos Rodríguez, Apoyo Jurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal: antes de intervenir quiero saber si ya se tocó el tema de las certificaciones de tiempo, modo y lugar para las víctimas, que es una función de del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: el doctor hace referencia a una Tutela por derecho de petición sobre una CERTIFICACIÓN en la cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon la ocurrencia del evento terrorista en el que falleció la persona DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA (q.e.p.d.), quien se identificaba con la CC. 1.068.806.178 con el objeto de presentar reclamación ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. el Decreto 780 de 2016, establece como requisito: Certificado emitido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en las que se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento. Debido a que trata de un evento terrorista el dia viernes 01 de marzo de 2024, se solcito a la Dirección de Fiscalías Putumayo, como primer respondiente en estos casos, certificado a cerca de si la persona de **DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA**, quien se identificaba con la cédula No 1.068.806.178, fue victima de un hecho terrorista en jurisdicción del Municipio de Mocoa y en que fecha ocurrió el hecho, con la finalidad de ser expuesta ante el Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres de Mocoa. En el dia de hoy hace aproximadamente una hora recibimos la respuesta de la Fiscal que adelanta la investigación en la cual certifica que: en despacho Fiscal cursa la Noticia Criminal 860016000502202300111 por el delito de HOMICIDIO, donde se investigan los hechos en los cuales fallece el señor DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.068.806.178, por hechos ocurridos el 24 de septiembre de 2023, en la vereda la Torre jurisdicción del municipio de Puerto Guzman - Putumayo, Noticia criminal que se encuentra ACTIVA en etapa de INDAGACION recaudando Elementos Materiales Probatorios que permitan lograr el esclarecimiento de los hechos y determinar responsabilidades, con esta respuesta de la fiscalía se procedió a dar respuesta de fondo al abogado apoderado, y se le recomienda que su solicitud la debe radicar ante el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Puerto Guzmán. Es decir que que ya no hay lugar para que el Consejo de Riesgo debata sobre un de un asunto que no ocu rrió en jurisdicción del municipio de Mocoa, y el día de mañana se procederá a dar respuesta al juzgado.

Carlos Rodríguez,ApoyoJurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal: muy amable ingeniera pero si me gustaría que quedara dentro del acta puntualmente una situación

porque no va a ser la primera vez que nos soliciten esta certificación y probablemente pues en esta ocasión contamos con suerte debido a que fue obviamente en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán. Sin embargo, sí existen varias personas que fueron entre comillas digámoslo porque no h a sido certificado víctimas de la masacre que ocurrió en el pasado septiembre y con ocasión a ellos sí me gustaría que quedara en acta que la disposición según la ley en este caso el decreto 780 emite realmente de fondo en los artículos 2 numerales subsiguientes que la certificación del CMGRD esta en cabeza de la Coordinación del CMGRD. Con qué fin que quede en el acta, con el fin de evitar después posibles confusiones en tema de competencia, de igual manera, desde la Secretaría de Gobierno estamos totalmente dispuestos a coadyuvar de la manera que sea posibl e, interadministrativamente frente a las posibles futuras solicitudes frente a esta certificación,pero sí dejar en acta que para evitar esa confusión de competencias que la ley es clara frente a la compet encia de emisión de ese certificado,básicamente sería eso ingeniera y agradezco mucho realmente su gestión frente a la fiscalía y eficiencia obviamente de ese tipo muy amable.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: no hay confusión de competencias, por norma quien las expide es el coordinador del CMGRD obviamente con los soportes correspondientes. Entonces no hay confusión de competencias, simplemente en esta ocasión lo que le solicitamos al Gobierno fue una información por tratarse de un acto terrorista, pero que finalmente solicitamos a la Fiscalía y para las futuras situaciones que se presenten ya sabemos que no vamos a ir para gobierno, sino que vamos a hacerlo directamente a la Fiscalía cua ndo se trate de peticiones, sobre homicidios o por actos terroristas. Entonces, dejar claro que no hayconfusión en las competencias ni en la interpretación de la norma, por parte de la Secretaría de Obras e Infraestructura.

Diana Obando, Aguas Mocoa SA ESP: mencionar que la línea de tanques de almacenamiento de agua es bastante importante dado que si se llegase a presentar alguna emergencia donde el servicio de acueducto deba suspenderse por tiempo prolongado se requiere de la instalación de tanques de almacenamiento en puntos estratégicos los cuales serian llenados con agua de carrotanques para poder prestar el servicio a la comunidad de esos barrios o instituciones donde se instalen los tanques. También en la línea de descolmatación de bocatomas tener la posibilidad de alquiler de maquinaria dado el caso que se presentara alguna emergencia que re quiriera de pronto una máquina adicional.

La línea de descolmatación de bocatomas debe permitir las dos acciones: descolmatacion de bocatomas de fuentes abastecedoras y también la opción de poder solicitar el alquiler de una máquina para hacer ese trabajo o en su defecto mantenimiento y reparación de la excavadora de orugas de la alcaldía.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: si no hay más observaciones al PAE expuesto, continuamos con la aprobación.

5.AVAL DE CMGRD DEL PAE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 059 DE 2024

Se somete a consideración del CMGRD la solicitud de aval del PAE inicial de la Calamidad Pública Municipal Decreto 059 DE 2024 expuesto en la presente sesión

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	

2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
7	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
8	Cruz Roja Seccional PUTUMAYO	SI	

Los OCHO integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los sustentos técnicos y amparados en la norma avalan por unanimidad dando concepto favorable al PAE inicial de la calamidad Pública Municipal Decreto 059 de 2024 expuesto en la presente sesión.

6. SOLICITUD DE AVAL PARA MODIFICAR EN PLATAFORMA DEL RUD EL JEFE DE HOGAR POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR FRANCISCO LIBARDO ROSERO, PARA CONTINUIDAD EN SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO Y SUBSIDIO DE VIVIENDA.

Yasmid Adriana arcos PU SOIM: se trata de damnificado por el evento del 31 de marzo de 2017 que tramita subsidio de arrendo y que se postuló a subsidio de vivienda, hogar registrado en el RUD bajo el código 603, cuyo jefe de hogar Francisco Libardo Rosero, falleció, debido a lo cual sus familiares solicitaron el cambio de jefe de hogar para continuar en los procesos de arrendo y vivienda a los cuales tienen derecho los demás integrantes de cada hogar damnificado. Por parte de subsidios de arrendo de la UNGRD hizo la observación de que los hogares cuyo jefe de hogar haya fallecido, debía el Municipio por medio del CMGRD obtener el aval para que se proceda a la modificación del jefe de hogar en la plataforma del RUD y continuar con los tramites.

La competencia del CMGRD para aprobar las modificaciones, está estipulada en la Resolucion 0383 de abril 07 de 2017 por medio de la cual se determina el cierre del proceso de Registro de Damnificados de las personas damnificadas por la ocurrencia de evento de origen natural el 31 de marzo de 2017 en el articulo Primero y su parágrafo Unico.

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar el cierre del registro de damnificados en la fase de respuesta a la atención de la emergencia, a partir de las cero horas del 8 de abril de 2017, por entenderse surtida la fase de registro. Línea de atención ejecutada por el Municipio de Mocoa con el apoyo de las entidades del SNGRD.

PARÁGRAFO.- A partir de la fecha determinada para el cierre, no se registrarán más personas, sin perjuicio de situaciones excepcionales que sean determinadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del Municipio de Mocoa y los trámites de corrección o validación de información que sean necesarios para obtener la información real.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

En el dia de hoy traemos el caso del señor FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, identificado @ con cedula de ciudadanía No.18.124.686, Jefe de Hogar del núcleo familiar registrado bajo el código RUD 603 por la Avenida Fluviotorrencial ocurrida del 31 de Marzo de 2017 en Mocoa -Putumayo, cuyo núcleo familiar se encuentra registrado asi:

EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del Registro Único de Damnificados – RUD, del Municipio MOCOA – Departamento de PUTUMAYO, para el evento (AVENIDA TORRENCIAL), ocurrido el 31/03/2017, el señor FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, SE ENCUENTRA registrado, bajo el formulario No. 603 así:

CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR AL MOMENTO DEL EVENTO

NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO
FRANCISCO LIBARDO	ROSERO TAPIA	Jefe(a) o cabeza del hogar	Cédula de ciudadanía	18124686
MARIA TRINIDAD	VALENCIA CASTAÑO	Pareja, Esposo(a)	Cédula de ciudadanía	36286354
JOSE LUIS	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124861557
RAUL FERNANDO	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124863496
BRAYAN ASORUBAL	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124865629
CAMILA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708804
CAROLINA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708805
SANTIAGO	VANEGAS CASTAÑO	Primo(a)	Registro civil	1086279449
LINA MAYERLI	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124857074

falleció el día 15 de Enero de 2024 según certificado de defunción 24014020468126, razón por la cual su esposa MARIA TRINIDAD VALENCIA CASATAÑO y sus hijos mayores de edad RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA, JOSE LUIS ROSERO VALENCIA, BRYAN ASDRÚBAL ROSERO VALENCIA, CAMILA ROSERO VALENCIA, CAROLINA ROSERO VALENCIA y LINA MAYERLI ROSERO VALENCIA, solicitan cambio de Jefe de Hogar a nombre de MARIA TRINIDAD VALENCIA CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.286.354 de Pitalito.

Aquí están los anexos, lo que son registro de defunción, registro civil, el RUT y fotocopias de C édula, que son los requisitos que nosotros debemos adjuntarle al equipo de subsidios de arrendo

7.AVAL DE CMGRD: Se somete a votación de los integrantes de CMGRD presentes el aval para solicitar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como administradora de la plataforma RUD, la modificación en el Registro Único de Damnificados – RUD, la información de jefe de hogar por fallecimiento del Titular Francisco Libardo Rosero, para que su núcleo familiar pueda continuar con el trámite de subsidio de arrendo y de vivienda.

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

3	Secretaria Planeación, Gestión y Evaluación Municipal	SI	
4	Secretario de Obras, Infraestructura Municipal	SI	
5	Cruz Roja seccional Ptyo	SI	
6	Aguas Mocoa	SI	
7	Defensa Civil seccional putumayo	SI	
8	Salud Municipal	SI	

Los OCHO integrantes de CMGRD presentes una vez analizados los argumentos expuestos, avalan por unanimidad para que la UNGRD realice modificación en RUD de cambio de jefe de hogar por fallecimiento expuesto en la presente sesión.

8.SOLICITUD DE AVAL SOBRE PERTINENCIA DE PAGO DE PRORROGAS ADEUDADAS A DAMNIFICADO ADRIAN JHOAN DIAZ

Dentro del proceso de subsidio de arrendamiento que brinda la UNRGD a los damnificados por la avenida fluviotorrencial del 31 de marzo de 2017 tenemos el siguiente caso:

El damnificado Adrián Johan Diaz Chapal quien desde la prorroga 17 la UNGRD ha incluido en la lista de giros autorizados el pago para su arrendador el señor buenaventura Arroyo, pero en el BAC sucursal Mocoa, manifiestan que los giros no fueron cargados por parte de la fiduprevisora SA. Hemos radicado a la UNGRD las reprogramaciones de las prórrogas adeudadas que corresponden a:

#	N° Contrato	ESTADO	OBSERVACIONES ALCALDIA
1	5905	A-PRORROGA-17-GRUPO-84 CASOS (Periodo abr - jul 2022)	el giro fue autorizado en Diciembre 05 de 2022 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
2	5905	A-PRORROGA-18-GRUPO-84 CASOS (Periodo jul - oct 2022)	el giro fue autorizado en Diciembre 05 de 2022 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
3	5905	A-PRORROGA-19-GRUPO-84 CASOS (Periodo oct 2022 - ene 2023)	el giro fue autorizado en marzo 14 de 2023 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
4	5905	A-PRORROGA-20-GRUPO-84 CASOS (Periodo ene - may 2023)	el giro fue autorizado en Junio de 2023 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.

El 22 de enero de 2024 devuelven nuevamente las reprogramaciones, manifestando que la entidad bancaria presenta la novedad de Referencia Inhibitoria para el Señor Buenaventura Arroyo Montenegro, lo cual imposibilita el cobro. A partir de lo anterior la UNGRD y Fiduprevisora se encuentran analizando el caso para lo cual se requiere que la Administración Municipal en calidad de responsable de verificar y certificar la documentación enviada a la UNGRD, **allegue un soporte mediante el cual avale la pertinencia del pago.**

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

6	Aguas Mocoa	SI	
7	Defensa Civil seccional putumayo	SI	
8	Salud Municipal	SI	

Los OCHO integrantes de CMGRD presentes una vez analizados los argumentos expuestos, avalan por unanimidad la pertinencia del pago de subsidio de arrendo de las prórrogas adeudadas por la UNGRD al damnificado Adrián Johan Díaz para que la UNGRD proceda a autorizar el pago al arrendador Buenaventura Arroyo.

Catalina Ruano; Secretaria de Salud Municipal: quería dejar en mesa la solicitud para programación de un CMGRD para poder darle cierre a la calamidad existente y exponer los indicadores que se obtuvieron, ya que continuamos en emergencia, cuando se podría realizar?.
Doris Mesias Bravo; Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: si ya tienen la información nos radical al correo de riesgos, revisamos y hacemos la convocatoria a CMGRD.

10. INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES: se desarrollo e cada punto.
11.CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

11.1 La SOIM enviara a la UNGRD solicitud de modificación en el RUD
11.2. la SOIM enviara a subsidios de arrendo el aval de pertinencia para el pago de prórrogas adeudadas al damnificado Adrián Johan Díaz Chapal
11.3. la SOIM enviara a la Contraloría Departamental el PAE inicial y Acta de aprobación.
11.4. la SOIM elaborara las solicitudes de apoyo ante UNGRD y CDGRD bajo el principio de subsidiariedad y concurrencia.

Anexos: PAE INICIAL, documentos solicitud cambio de jefe de hogar en RUD por fallecimiento.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el día seis (06) de Marzo de 2024 a las 6:25 PM, avalando el contenido el listado de asistencia .

OSCAR MAURICIO ORTEGA RIVERA
Alcalde Municipal
Decreto 0061/2024

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obras e Infraestructura

Elaboro: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Profesional Universitaria SOIM

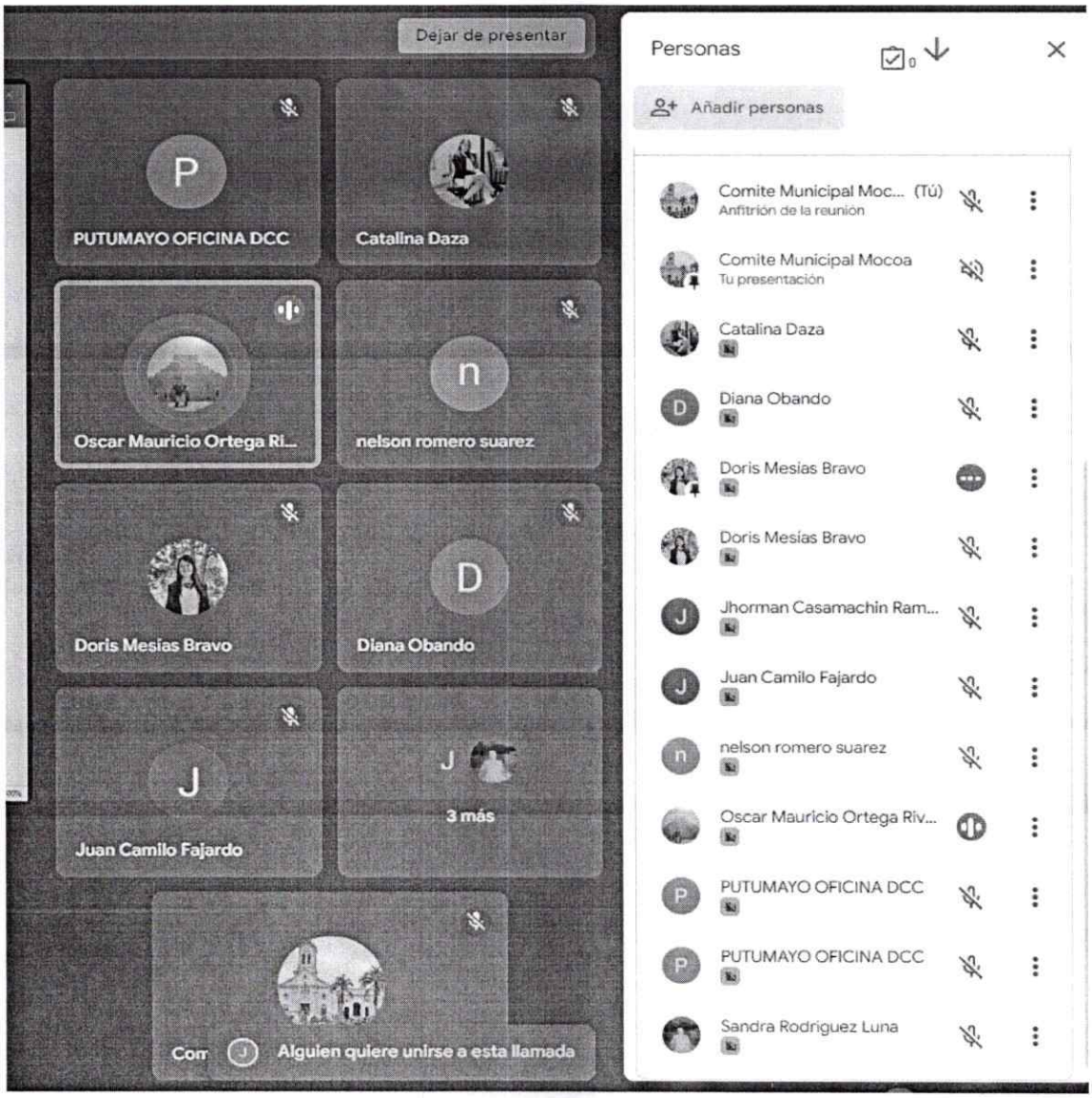
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION DE CMGRD 005 DE FECHA MARZO 06 DE 2024

No.	Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo	Entidad
1	Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres-yasmid arcos	Unido	06/03/2024, 4:55:23 p. m.	Obras e Infraestructura
2	Rafael Vallejos	Unido	06/03/2024, 4:58:56 p. m.	Defensa Civil Seccional Putumayo
3	Jhorman Casamachin	Unido	06/03/2024, 4:59:56 p. m	Cruz Roja Seccional Putumayo
4	Sandra Rodríguez	Unido	06/03/2024, 4:59:57 pm	Equipo PBOT
5	Catalina Daza (Invitado)	Unido	06/03/2024, 4:59:51 p. m.	Secretaria de Salud Municipal
6	Doris Mesias Bravo	Unido	06/03/2024, 5:03:51 p. m.	Obras e Infraestructura
7	Diana Obando	Unido	06/03/2024, 5:09:13 pm	Aguas Mocoa SA ESP
8	Juan Camilo Fajardo	Unido	06/03/2024, 5:11:23 pm	Agus Mocoa SA ESP
9	Oscar Mauricio Ortega (Invitado)	Unido	06/03/2024, 5:15:54 p. m.	Alcalde (E) y Gobierno Municipal
10	Nelson Romero	Unido	06/03/2024, 5:16:01 p. m	Secretaria de Planeación Municipal
11	Carlos Rodriguez (Invitado)	Unido	06/03/2024, 5:17:34 p. m	Secretaria de Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



PAE

INICIAL

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)				CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				VERSION:04	
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	NOMBRE DEL ALCALDE MUNIPAL: CARLOS HUGO PIEDRAHITA			DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA No.: 059 DE FEBRERO 28 DE 2024	RESPONSABLE CMGRD: DORIS CECILIA MESIAS BRAVO	
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS				MUNICIPIO,CIUDAD Y/O:MOCOA	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
ATENCION	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LAS FUENTES HIDRICAS	CMGRD	CDGRD-UNGRD
		2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS	MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRE ANTE EL PELIGRO LATENTE POR LA SOCAVACION DEL TERRENO	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .		CMGRD	CDGRD-UNGRD
		ESTUDIOS TECNICO	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS DESLIZAMIENTOS	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		CMGRD	CDGRD-UNGRD
		4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.2. MATERILES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)			CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES			VERSION:04	
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	NOMBRE DEL ALCALDE MUNIPAL: CARLOS HUGO PIEDRAHITA		DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA No.: 059 DE FEBRERO 28 DE 2024	RESPONSABLE CMGRD: DORIS CECILIA MESIAS BRAVO	
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS			MUNICIPIO,CIUDAD Y/O:MOCOA	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
		5.SAT	5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)	ATENCION Y PREVENCION PARA PROTECCION DE LA COMUNIDAD	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)	ATENCION A LA COMUNIDAD FRENTE ABASTECIMEINTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	CMGRD	CDGRD-UNGRD
		6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY	ATENCION PREVENTIVA A LAS COMUNIDADES	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA		CMGRD	CDGRD-UNGRD

FIRMA :

OSCAR MAURICIO ORTEGA RIVERA

Alcalde (E) Decreto 0061 de 2024

PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO INICIAL

ACTA DEL CMGRD/ APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA ATENCION (PAE) : ACTA CMGRD 005 DE MARZO 06 DE 2024 (PAE INICIAL)

aprobo: Ing. Doris Cecilia Mesias Bravo
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

Elaboro: Yasmid Adriana Arcos Narvaez
Prof. Universitaria SOIM

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61 GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11 VERSION:04	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE:
DIA: 06
MES: MARZO
AÑO:2024

FORMATO PAE INICIAL

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO-AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000				$ 300.000.000
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS			$ 6.000.000.000		$ 6.000.000.000
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .			$ 300.000.000		$ 300.000.000
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		$ 300.000.000			$ 300.000.000
		4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES			$ 337.500.000		$ 337.500.000

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61 GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11 VERSION:04	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE:
DIA: 06
MES: MARZO
AÑO:2024

FORMATO PAE INICIAL

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO- AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 40.000.000				$ 40.000.000
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 200.000.000		$ 350.000.000
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			$ 700.000.000		$ 700.000.000
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)			$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000
		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)		$ 160.000.000			$ 160.000.000
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY					
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000				$ 20.000.000
		TOTAL	$ 460.000.000	$ 870.000.000	$ 8.537.500.000	$ 0	$ 9.867.500.000

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	VERSION: 04	

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	FORMATO PLAN DE ACCION ESPECIFICO

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																									
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES																										
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS																										
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .																										
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY																										
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO																										
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES																										
		4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA																										
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA																										
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO																										
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT																										
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)																										
		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)																										
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY																										
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA																										

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PAE INICIAL RESUMEN	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
		DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA 059 DE FEB 28 DE 2024 FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024
FASE	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
ATENCION	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000
	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS	$ 6.000.000.000
	2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .	$ 300.000.000
	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY	$ 100.000.000
	3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO	$ 300.000.000
	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES	$ 337.500.000
	4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 200.000.000
	4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	$ 100.000.000
	4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 350.000.000
	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT	$ 700.000.000
	5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)	$ 1.000.000.000
	5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)	$ 160.000.000
	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY	$ 0
	6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000
	SUMA	$ 9.867.500.000,00

ANEXOS PUNTO 6

San Miguel de Agreda de Mocoa, Enero 19 de 2024 .

RBL
P.U. SOIM
01-19-2024

Ingeniera
DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretario de Obras e Infraestructura Municipal

Asunto; Solicitud de cambio de Titularidad subsidio de arrendamiento.

Cordial saludo;

Por medio de la presente los abajo firmantes informamos, que el señor@ FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, identificado @ con cedula de ciudadanía No.18.124.686, Jefe de Hogar del núcleo familiar registrado bajo el código RUD 603 por la Avenida Fluviotorrencial ocurrida del 31 de Marzo de 2017 en Mocoa - Putumayo, falleció el dia 15 de Enero de 2024 según certificado de defunción 24014020468126, razón por la cual, solicito cambio de Titularidad para continuar con el trámite de subsidio de arrendamiento a nombre de MARIA TRINIDAD VALENCIA CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.286.354 de Pitalito (H), como nuevo Jefe de Hogar.

Adjunto: copia del RUD, certificado de defunción de francisco Libardo rosero tapia, fotocopia de cedula de ciudadanía de Maria Trinidad Valencia, de Jose Luis Rosero valencia, Raul Fernando Rosero Valencia, Bryan Asdrúbal Rosero Valencia, Camila Rosero Valencia, Carolina Rosero Valencia y Lina Mayerli Rosero Valencia.

Atentamente,

maria trinidad Valencia C.
MARIA TRINIDAD VALENCIA CASTAÑO
CC 36.286.354

Raul Rosero Valencia
RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA
cc. 1.124.863.496 de Mocoa.

Jose luis Rosero
JOSE LUIS ROSERO VALENCIA
Cc 1.124.861.557 de Mocoa

Brayan Rosero Valencia
BRYAN ASDRÚBAL ROSERO VALENCIA
cc 1.124.865.629 de Mocoa.

Camila Rosero Valencia
CAMILA ROSERO VALENCIA
Cc 1.004.708.804 de Mocoa

Carolina Rosero Valencia
CAROLINA ROSERO VALENCIA
cc. 1.004.708.805 de Mocoa.

Lina Mayerli Rosero Valencia
LINA MAYERLI ROSERO VALENCIA
Cc 1.124.857.074 de Mocoa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA 36412199-5

11548304

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 11548304

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código [X 2 7]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE MOCOA - COLOMBIA - PUTUMAYO - MOCOA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

ROSERO TAPIA FRANCISCO LIBARDO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 18.124.686	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA PUTUMAYO MOCOA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2024 Mes ENE Día 15		20630/39/042

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes . . . Día . .

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [X] Certificado Médico []	FISCALIA 39 SECCIONAL MOCOA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ CASTRILLON ANGELICA FISCAL

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2024 Mes ENE Día 23	MARIA CAMILA CRUZ MEJIA

ESPACIO PARA NOTAS

23.ENE.2024 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ESTA REPRODUCCIÓN FOTO MECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

24 ENE 2024

Powered by CamScanner

Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres

Código de Verificación

20240119610913

EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del Registro Único de Damnificados – RUD, del Municipio MOCOA – Departamento de PUTUMAYO, para el evento (AVENIDA TORRENCIAL), ocurrido el 31/03/2017, el señor FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, SE ENCUENTRA registrado, bajo el formulario No. 603 así:

CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR AL MOMENTO DEL EVENTO

NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO
FRANCISCO LIBARDO	ROSERO TAPIA	Jefe(a) o cabeza del hogar	Cédula de ciudadanía	18124686
MARIA TRINIDAD	VALENCIA CASTAÑO	Pareja, Esposo(a)	Cédula de ciudadanía	36286354
JOSE LUIS	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124861557
RAUL FERNANDO	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124863496
BRAYAN ASDRUBAL	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124865629
CAMILA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708804
CAROLINA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708805
SANTIAGO	VANEGAS CASTAÑO	Primo(a)	Registro civil	1086279449
LINA MAYERLI	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cédula de ciudadanía	1124857074

Fuente: Censo realizado y digitado en la plataforma - RUD por el municipio.

Esta certificación tiene validez siempre y cuando el número, nombre(s) y apellido(s) consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados. Si encuentra alguna incongruencia, se debe realizar la solicitud de la respectiva corrección ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del municipio, ya que es la administración local la encargada del levantamiento y digitación de la información consignada en la base de datos R.U.D.

El hecho de encontrarse registrado en el R.U.D. no implica por sí mismo el derecho a recibir Asistencia humanitaria o la asignación de recursos por parte del Estado, artículo tercero de la resolución 1256 de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero de 2024

Coordinador(a) Municipal
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
del Municipio de MOCOA

4162


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 18.124.686
ROSERO TAPIA
APELLIDOS
FRANCISCO LIBARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1967
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
15-NOV-1985 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-6400100-00899639-M-0018124686-20170421
0055105024A 1
9999724401



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.286.354
VALENCIA CASTAÑO
APELLIDOS
MARIA TRINIDAD
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1973
BELALCAZAR
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

02-JUL-1996 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-6400100-00132769-F-0036286354-20081202 0007342791A 1 8180004544

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.708.80*

ROSERO VALENCIA

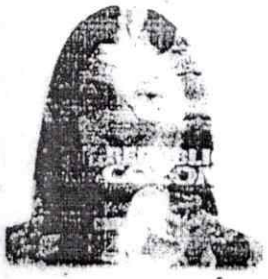
APELLIDOS

CAMILA

NOMBRES

Camila Rosero V

FIRMA





INDICE DERECHO

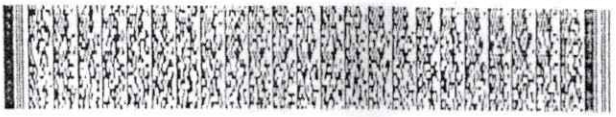
FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-2000

BALBOA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

31-MAY-2018 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-6400100-01015517-F-1004708804-20180619 0061509425A 1 49224489



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.865.629
ROSERO VALENCIA

APELLIDOS
BRAYAN ASDRUBAL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1998
ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-MAR-2016 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-6400100-00819748-M-1124865629-20160427 0049535293A 1 46163826


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.124.863.496
ROSERO VALENCIA

RAUL FERNANDO

RAUL Rosero


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1996
ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-JUL-2014 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.124.861.567
ROSERO VALENCIA
JOSE LUIS
José Luis Rosero Valencia


14-ENE-1995
ACEVEDO
(HUILA)
1.80
B+
M
15-ENE-2013 MOCOA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.857.074
ROSERO VALENCIA

APELLIDOS

LINA MAYERLI

NOMBRES



FIRMA

20-NOV-1991

FECHA DE NACIMIENTO
MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 B+ F

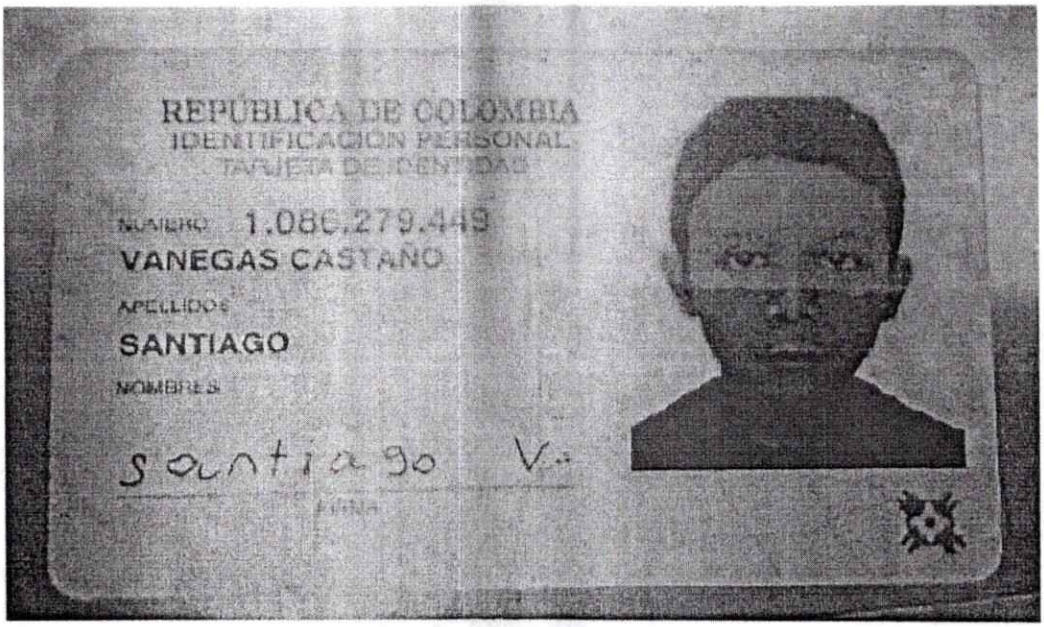
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAR-2010 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00140401 0037755.00M.2 2102774677


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
NUMERO 1.086.279.449
VANEGAS CASTAÑO
APELLIDOS
SANTIAGO
NOMBRES
Santiago V.
FIRMA


17-JUL-2012
LA VIRGINIA
17-JUL-2030
FECHA DE VENCIMIENTO
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-NOV-2020 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LICENCIA DE INHUMACIÓN

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA

No. 05

FECHA DE EXPEDICIÓN: Año 2024 Mes 01 Día 16

LUGAR DE EXPEDICIÓN
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: MOCOA
Inspección – corregimiento o caserío:

NOMBRE DEL SOLICITANTE
Apellido(s) y Nombre(s): FUNERALES LA BASILICA

NOMBRE DEL FALLECIDO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
ROSERO	TAPIA	FRANCISCO L.

SEXO: Masculino 1 [X] Femenino 2 [] Ignorado 3 []

FECHA DE FALLECIMIENTO: Año 2024 Mes 01 Día 15

PROBABLE MANERA DE MUERTE: 1 [] Natural 2 [X] Violenta (Med. Leg.) 3 [] En estudio (Medicina Legal)

SEGÚN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN No. 2491402046812 6

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1 [] T.I. 2 [X] C.C. 3 [] C.E.
4 [] Pasaporte 5 [] N.I.P. 9 [] Sin información
No. 1812486

EDAD
1 Menor de un día (horas) [] (00-23)
2 Menor de un mes (días) [] (00-29)
3 Menor de 2 años (meses) [] (01-23)
4 De 2 o más años (años cumplidos) 56

SE CONCEDIÓ PERMISO PARA INHUMAR EL CADAVER EN:
CEMENTERIO VEREDA SAN ANTONIO

FUNCIONARIO O AUTORIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA
Apellido(s) y nombre(a):
Firma y documento de identificación:

LEY 66 DE 1916: EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO NO PERMITIRÁ LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SIN ESTA LICENCIA QUE DEBERÁ CONSERVARSE CUIDADOSAMENTE EN EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

ORIGINAL: OFICINA EXPEDIDORA COPIA: ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

FORMA DANE D631

Formato digital para impresión por el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales - 2022

La salud es de todos

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

.24014020468126

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

Departamento	Municipio
PUTUMAYO	MOCOA

ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserio)
Rural Disperso	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal	2024-01-15	(Sin establecer)

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Tipo de documento	Número de documento
Masculino	Cédula de ciudadanía	18124686

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ROSERO	TAPIA	FRANCISCO	LIBARDO

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FISICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
No natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1124864657

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ACOSTA	MURCIA	MONICA	ANDREA

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1124864657

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento	Municipio
PUTUMAYO	MOCOA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2024-01-16	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones

Fecha de impresión: 2024-01-16 12:15

Código verificación: 7628-18BC-0CDF-B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

18.124.686

ROSERO TAPIA

FRANCISCO LIBARDO



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1967

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

15-NOV-1985 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.124.863.496
ROSERO VALENCIA
APELLIDOS

RAUL FERNANDO
NOMBRES

RAUL Rosero
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1996
ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-JUL-2014 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-6400100-00618713-M-1124863496-20140904 0039867290A 1 42376045

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
En la calle y en los territorios

INSTITUTO NAL. DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur - Mocoa - Putumayo
CORRESPONDENCIA
Recibido por: Floro Lasso.
Hora: 15:54 Fecha. 2024-01-16
Folios: Uno No. Radicación.

Oficio No. 20630-01-02-F39S-025
Mocoa, 16 de enero de 2024

Señores:
Instituto Nacional de Medicina Legal Mocoa (Putumayo)
Médico encargado de necropsia
Ciudad

Referencia:
Entrega de cadáver de quien en vida obedeció al nombre de **FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA**, identificado con C.C. N° 18124686 expedida en **Mocoa Putumayo.**
NC: 860016000500202400004 - **HOMICIDIO** en averiguación

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo consagrado en el ordenamiento de procedimental penal y como Fiscal 39 Seccional de Mocoa, delegada ante Jueces del Circuito de Mocoa; en aras de dar trámite a la solicitud elevada por el señor **RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA** identificado con C.C. N° 1.124.863.496 expedida en Mocoa Putumayo, quien mediante oficio recibido el 16 de enero de 2024 de los corrientes, solicita se le haga entrega del cuerpo de su padre quien en vida se identificó como **FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA**, identificado con C.C. N° 18.124.686 expedida en **Mocoa** Putumayo, según hechos ocurridos en el municipio de Puerto Mocoa Putumayo y cuya causa de muerte es motivo de investigación, para que este mismo sea inhumado, en el Cementerio de la vereda San Antonio, jurisdicción de la municipio de Mocoa Putumayo.

La persona a quien se deberá entregar el cadáver, es al señor RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA identificada con la cédula de ciudadania No.**1.124.863.496** de Mocoa (P) en calidad de hijo del hoy occiso; quien puede ser ubicada a través del número de celular **3167080286**, residente en la vereda San Antonio jurisdicción del municipio de Mocoa, Putumayo, quien aporto los siguientes documentos para demostrar la relación con el hoy occiso:

- Copia Oficio de solicitud de entrega del cuerpo.
- Copia del documento de cedula – reclamante.
- Copia de la cedula del occiso.
- Copia del documento de Registro Civil de Nacimiento de 960706, de RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA.

Adicional a esto, se cuenta con la respectiva IDENTIFICACION POR LOFOSCOPICA por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – **Regional Oriente Seccional Pereira Risaralda** firmado por **NODIER GARCIA CASTRO** – Técnico Forense, según informe **DROC-LOFFO-2024010186001000009-1** de 2024/01/16, *que da cuenta que el occiso registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver N° **860016000500202400004** se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de **FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA**, identificado con CEDULA DE CIUDANÍA N* 18124686 *expedida en MOCOA PUTUMAYO-COLOMBIA con fecha 15/11/1985, nacido el 16/09/1967 en MOCOA PUTUMAYO -COLOMBIA.*

Cabe resaltar, que como quiera que se trata de una muerte violenta, no se autoriza la incineración del cuerpo.

Se le advierte a la persona interesada que la entrega del cuerpo se realizará una vez se culmine el procedimiento de la necropsia.

Atentamente,

ANEXOS PUNTO 8

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Comite Municipal Mocoa <cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co>

Notificación devolución subsanaciones y solicitudes de Reprogramación de pagos de Subvención Económica de Arrendamiento Temporal, evento avenida torrencial del 31-03-2017 Mocoa-Putumayo. Radicado 2023ER22895.

Subsidios Arriendo <subsidiosdearriendo@gestiondelriesgo.gov.co> 22 de enero de 2024, 17:49
Para: Comite Municipal Mocoa <cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co>

Bogotá D.C.,

Doctora
YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal
cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co
Calle 7 No 6-42 Barrio Centro Edificio Palacio Municipal
Mocoa – Putumayo

ASUNTO: Notificación devolución subsanaciones y solicitudes de Reprogramación de pagos de Subvención Económica de Arrendamiento Temporal, evento avenida torrencial del 31-03-2017 Mocoa-Putumayo. Radicado 2023ER22895.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud allegada a la Unidad con el fin de continuar con el trámite de pago de los damnificados de Mocoa –Putumayo con ocasión de Avenida Torrencial en el marco del Decreto de Calamidad Pública Municipal No.056 del 01 de abril de 2017– prorrogado mediante Decreto No.0172 del 5 septiembre del 2017, Departamental Decreto 0068 de 01 de abril de 2017, de Desastre Nacional Decreto 599 del 6 de abril de 2017 prorrogado mediante Decreto No.606 del 3 abril del 2018, Decreto No. 00065 del 28 de marzo de 2018 Retorno a la Normalidad modificado por el Decreto No. 0247 del 24 de agosto de 2023, nos permitimos manifestarle que una vez efectuada la revisión y verificación de cada uno de los casos solicitados, se realiza la devolución de la totalidad de los mismos conforme a las siguientes observaciones:

Solicitud Reprogramaciones:

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	APELLIDOS ARRENDADOR	NOMBRES ARRENDADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
1	15.550.090	ARROYO MONTENEGRO	BUENAVENTURA	18.104.318	DIAZ CHAPAL	ADRIAN JOHAN	20/04/2022	20/072022	La entidad bancaria presenta la novedad de Referencia Inhibitoria para el Señor Buenaventura Arroyo Montenegro, lo cual imposibilita el cobro. A partir de lo
2	15.550.090	ARROYO MONTENEGRO	BUENAVENTURA	18.104.318	DIAZ CHAPAL	ADRIAN JOHAN	20/07/2022	20/10/2022	

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	APELLIDOS ARRENDADOR	NOMBRES ARRENDADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
									anterior la UNGRD y Fiduprevisora se encuentran
3	15.550.090	ARROYO MONTENEGRO	BUENAVENTURA	15.550.090	DIAZ CHAPAL	ADRIAN JOHAN	20/10/2022	20/01/2023	analizando el caso para lo cual se requiere que la Administración Municipal en calidad de responsable de verificar y certificar la
4	15.550.090	ARROYO MONTENEGRO	BUENAVENTURA	15.550.090	DIAZ CHAPAL	ADRIAN JOHAN	20/01/2023	20/05/2023	documentación enviada a la UNGRD, allegue un soporte mediante el cual avale la pertinencia del pago.
5	15.570.564	MODESTO LOAIZA	SIGIFREDO	1.007.426.014	MORALES CLAROS	YESIKA CAROLINA	28/08/2021	28/11/2021	Con el fin de continuar con el trámite de reprogramación del pago, y dado que el arrendador fallece, se debe presentar el proceso de sucesión sobre el inmueble y sus soportes; adicional a lo anterior se requiere que la Administración Municipal en calidad de responsable de verificar y certificar la documentación enviada a la UNGRD, allegue un soporte mediante el cual avale la pertinencia del pago bajo las
6	15.570.564	MODESTO LOAIZA	SIGIFREDO	18.102.254	DELGADO ROSERO	JOSE FLORIBERTO	20/07/2021	20/10/2021	
7	15.570.564	MODESTO LOAIZA	SIGIFREDO	69.030.857	CLAROS RENZA	GRACIELA	28/08/2021	28/11/2021	

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	APELLIDOS ARRENDADOR	NOMBRES ARRENDADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
									condiciones señaladas en los mismos. Además, La plataforma
8	15.570.564	MODESTO LOAIZA	SIGIFREDO	1.007.429.999	MORALES CLAROS	LINA MARCELA	20/07/2021	20/10/2021	RUD no registra información del inmueble, a saber tenencia, estado, ubicación, etc, lo cual debe ser corregido realizando la solicitud pertinente.
9	37.725.639	RONDEROS AMAYA	BLANCA NUBIA	10.113.537	SALINAS GARCIA	ALADINO	8/02/2023	8/06/2023	Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por el Banco Agrario a través de la Fiduprevisora, se encuentra que éste periodo ya fue tramitado y cobrado por la arrendadora el 23/06/2023. Por lo anterior, no es procedente realizar la solicitud de reprogramción del giro ya que podria considerarse como Fraude a Subvencion, de acuerdo con lo tipificado en el articulo 17 de la resolucion no. 0483 de 2023.

Subsanaciones:

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	APELLIDOS ARRENDADOR	NOMBRES ARRENDADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
1	79.455.094	MUÑOZ DOMINGUEZ	JOHN MARIO	1.124.866.807	SANCHEZ ARIAS	SULAMI SALEM	20/10/2022	20/01/2023	La inconsistencia persiste en el RUD, toda vez que, si bien se evidencia que mediante acta el CMGRD avaló el cambio de titularidad, esto aún no se ve reflejado en la plataforma RUD, siendo necesario realizar el trámite pertinente. Adicionalmente la damnificada sigue apareciendo en dos folios de RUD (6782 y 7328), lo cual es improcedente y obliga a realizar la corrección en la plataforma.
2	79.455.094	MUÑOZ DOMINGUEZ	JOHN MARIO	1.124.866.807	SANCHEZ ARIAS	SULAMI SALEM	20/01/2023	20/05/2023	
3	69.008.647	ROSERO ADARME	ANA VIKY	18.126.366	BASANTE LEGARDA	JOSE GILBERTO	20/01/2023	20/05/2023	Con el fin de continuar con el trámite de pago, y dado que el arrendador fallece, se debe presentar el proceso de sucesión sobre el inmueble y sus soportes; adicional a lo anterior se requiere que la Administración Municipal en calidad de responsable de verificar y certificar la documentación

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	APELLIDOS ARRENDADOR	NOMBRES ARRENDADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
									enviada a la UNGRD, allegue un soporte mediante el cual avale la pertinencia del pago bajo las condiciones señaladas en los mismos.

A partir de lo anterior, es pertinente señalar que la Administración Municipal es la encargada de efectuar la verificación, validación y certificación de cada una de las solicitudes de la subvención económica de arrendamiento temporal presentadas en su despacho, de conformidad con la normatividad proferida, evitando así que la población pueda incurrir en posibles fraudes a subvención y garantizar el uso óptimo y adecuado de los recursos públicos, así mismo, es prudente recordar que la UNGRD, actúa conforme lo determina la Ley 1523 del 2012, apoyando a las entidades territoriales de manera subsidiaria y complementaria.

Sin otro en particular queda atenta ésta Unidad a cualquier requerimiento adicional de su parte.

Cordialmente,

Devoluciones Reprogramaciones.pdf

Devoluciones Subsanaciones.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Subdirección para el Manejo de Desastres
Equipo Subsidios de Arriendo
subsidiosdearriendo@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696 Ext: 750
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácte confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para us privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio será tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted h recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difund este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".

Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuánto árboles dejan de existir".

PAE

INICIAL

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)				CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				VERSION:04	
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	NOMBRE DEL ALCALDE MUNIPAL: CARLOS HUGO PIEDRAHITA			DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA No.: 059 DE FEBRERO 28 DE 2024	RESPONSABLE CMGRD: DORIS CECILIA MESIAS BRAVO	
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS				MUNICIPIO,CIUDAD Y/O:MOCOA	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
ATENCION	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LAS FUENTES HIDRICAS	CMGRD	CDGRD-UNGRD
		2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS	MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRE ANTE EL PELIGRO LATENTE POR LA SOCAVACION DEL TERRENO	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .		CMGRD	CDGRD-UNGRD
		ESTUDIOS TECNICO	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS DESLIZAMIENTOS	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		CMGRD	CDGRD-UNGRD
		4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES	ATENCION PREVENTIVA PARA PROTECCION A LAS COMUNIDADES	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.2. MATERILES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO		CMGRD	CDGRD-UNGRD
			5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)				CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				VERSION:04	
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	NOMBRE DEL ALCALDE MUNIPAL: CARLOS HUGO PIEDRAHITA			DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA No.: 059 DE FEBRERO 28 DE 2024	RESPONSABLE CMGRD: DORIS CECILIA MESIAS BRAVO	
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCION A LAS ZONAS AFECTADAS				MUNICIPIO,CIUDAD Y/O:MOCOA	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
		5.SAT	5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)	ATENCION Y PREVENCION PARA PROTECCION DE LA COMUNIDAD	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)	ATENCION A LA COMUNIDAD FRENTE ABASTECIMEINTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	CMGRD	CDGRD-UNGRD
		6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY	ATENCION PREVENTIVA A LAS COMUNIDADES	CMGRD	CDGRD-UNGRD
			6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA		CMGRD	CDGRD-UNGRD
FIRMA : OSCAR MAURICIO ORTEGA RIVERA Alcalde (E) Decreto 0061 de 2024 PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO INICIAL				ACTA DEL CMGRD/ APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA ATENCION (PAE) : ACTA CMGRD 005 DE MARZO 06 DE 2024 (PAE INICIAL)		

aprobo: Ing. Doris Cecilia Mesias Bravo
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

Elaboro: Yasmid Adriana Arcos Narvaez
Prof. Universitaria SOIM

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	VERSION:04	

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE:
DIA: 06
MES: MARZO
AÑO:2024

FORMATO PAE INICIAL

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO- AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000				$ 300.000.000
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS			$ 6.000.000.000		$ 6.000.000.000
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .			$ 300.000.000		$ 300.000.000
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		$ 300.000.000			$ 300.000.000
		4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES			$ 337.500.000		$ 337.500.000

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	VERSION:04	

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE:
DIA: 06
MES: MARZO
AÑO:2024

FORMATO PAE INICIAL

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO- AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 40.000.000				$ 40.000.000
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 200.000.000		$ 350.000.000
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			$ 700.000.000		$ 700.000.000
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)			$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000
		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)		$ 160.000.000			$ 160.000.000
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY					
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000				$ 20.000.000
		TOTAL	$ 460.000.000	$ 870.000.000	$ 8.537.500.000	$ 0	$ 9.867.500.000

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	VERSION: 04	

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024	FORMATO PLAN DE ACCION ESPECIFICO

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES																								
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS																								
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE-.																								
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY																								
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO																								
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES																								
		4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA																								
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA																								
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO																								
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT																								
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)																								
		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)																								
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY																								
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA																								

ALCALDÍA DE MOCOA 2024 - 2027	PAE INICIAL RESUMEN	Alcaldía De Mocoa SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL
		DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA 059 DE FEB 28 DE 2024 FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD PAE: DIA: 06 MES: MARZO AÑO:2024
FASE	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
ATENCION	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS ,CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000
	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS	$ 6.000.000.000
	2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS - COMBUSTIBLE- .	$ 300.000.000
	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY	$ 100.000.000
	3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO	$ 300.000.000
	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES	$ 337.500.000
	4.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 200.000.000
	4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	$ 100.000.000
	4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 350.000.000
	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT	$ 700.000.000
	5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)	$ 1.000.000.000
	5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)	$ 160.000.000
	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY	$ 0
	6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000
	SUMA	$ 9.867.500.000,00

DECRETO No.- 0 0 7 4

(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 031 estatuto orgánico del presupuesto de diciembre 07 de 2006, Articulo 07 del Decreto 0059 de febrero 28 de 2024, Articulo 24 del Acuerdo 019 de noviembre 28 de 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 019 de noviembre 28 de 2023, Se estableció el Presupuesto General de Rentas, Apropiaciones del Municipio de Mocoa, para la vigencia Comprendida entre el Primero (1) de Enero a Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que el Presupuesto General del Municipio de Mocoa, se liquidó mediante Decreto No. 0363 de diciembre 29 de 2023, donde se desagregan las Apropiaciones del Municipio de Mocoa, para la Vigencia Fiscal, comprendida entre el (01) de enero al (31) de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 0059 del 28 de febrero de 2024, se declara una situación de calamidad pública en el Municipio de Mocoa – Putumayo.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7, Apropiación de Recursos, del Decreto N° 0059 del 28 de febrero de 2024, el cual preceptúa "Apropiación de Recursos: El Gobierno Municipal de requerirse realizar los traslados presupuestales necesarios para atender desde el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la Situación de Calamidad Pública.

Que, de conformidad con lo establecido en los Art. 315, Núm. 3 de la C.N. y 91, Lit., D, Núm. 1 De la Ley 136 de›1994, es deber de la administración Municipal servir a la comunidad, garantizar la efectividad' en sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las: personas residentes en el Municipio. Tanto el estado como los particulares deben obrar conforme al principio de seguridad social, respondiendo en acciones comunitarias ante situaciones que' pongan en peligro la vida o salud de las personas.

Que dé conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, Articulo primero y "la ley 1523 de 2012: Régimen normativo. Declaradas s/situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y-los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbre; reubicación de asentamientos, solución de

DECRETO No: 0 0 7 4

(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

De conformidad al ARTICULO 1: FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.- Crease el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo dispuesto en el artículo 47 en concordancia con el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, en adelante, y para efectos del presente Acuerdo, Fondo Municipal, como, una cuenta especial del Municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y, estadística, con fines de interés público y asistencia social,' con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y "Ejecutar sus Recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

En atención a los parágrafos 1, 2 y 4 del Artículo 1 del Acuerdo 021 de septiembre 15 de 2012 los cuales rezan:

Parágrafo 1º. Cada Secretaría asignará de su presupuesto recursos sectoriales para la Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta su objetivo y misión institucional, para lo cual creará la respectiva subcuenta.

Parágrafo 2º. El Fondo Municipal podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas " y/o privadas del Orden Nacional, Departamental e internacional.

Parágrafo 4°.- El ente Municipal, sus secretarias, entidades adscritas, vinculadas o descentralizadas, podrán transferir los recursos destinados a la gestión del riesgo al Fondo, dando cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron apropiados.

Que en el Plan de Acción Específico — PAE de fecha 06 marzo de 2024 cuya ejecución continuara adelantándose hasta su culminación, en la cual se estableció la línea de intervención, 1. VÍAS, Actividad 1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VACTOR, CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se encuentra la apropiación presupuestal: Fondo municipal de gestión del riesgo para emergencias y desastres para el Municipio de Mocoa, la cual NO cuenta con recursos suficientes para atender una situación de calamidad pública y adelantar las acciones en fase de preparativos para la respuesta y recuperación frente al riesgo de inminente desastre debido a las diferentes emergencias en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, en lo correspondiente al plan de acción especifico (PAE), por lo tanto se requiere fortalecerla.

DECRETO No. - 0 0 7 4

(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que una vez revisadas las Ejecuciones Presupuestales a la fecha no existen recursos disponibles para garantizar dichos gastos por lo que se hace necesario realizar dichas incorporaciones al presupuesto de la vigencia actual para avalar las inversiones establecidas en el Plan de Acción Especifico.

Que, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas en el presente Decreto, se requiere realizar los ajustes presupuestales pertinentes al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Mocoa para la vigencia comprendida entre el periodo 1º de Enero a 31 de diciembre de 2024.

Que de conformidad al Art 24 del acuerdo 019 de noviembre 28 de 2023 "el cual establece lo siguiente:

ARTICULO 24. Cuando se agoten los recursos del Fondos de gestión del Riesgo y Desastres Municipal y se presente una emergencia, el Alcalde Municipal, mediante Decreto debidamente motivado podrá realizar las operaciones presupuestales necesarias para la financiación de los gastos para la atención de la emergencia.

Que según acta del Comfis de fecha 26 de marzo de 2024 la Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal solicita el traslado presupuestal con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Acción Especifico de fecha 06 de marzo de 2024, hasta por el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($266.495.277.08)

Que los movimientos Presupuéstales Créditos y Contra Créditos del Presupuesto del Municipio están acorde con lo establecido en el Decreto 111 de 1996. Y al artículo 29 del Decreto No. 4739 modificado por el Art. 1 del Decreto No. 4836 de 2011, por medio del cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y Decreto 111 de 1996.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los siguientes productos presupuestales dentro del Presupuesto General de Gastos e Inversión Social del Municipio de Mocoa de la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, discriminados así:

RECURSOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

DECRETO No. 0074
(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA					
RUBRO	**SECT**	**PROGR**	**SUBPROG**	**CAT PROD**	**DET SECT**	**CPC**
2.3.2.02.01.005	45	4503	1000	4503004	0	3336103

RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION					
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL					
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS					
PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA					
RUBRO	**SECT**	**PROGR**	**SUBPROG**	**CAT PROD**	**DET SECT**	**CPC**
2.3.2.02.01.003	45	4503	1000	4503004	0	3336103
2.3.2.02.02.008	45	4503	1000	4503004	0	8714999

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar dentro del presupuesto General Gastos e Inversión Social para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, acorde al siguiente detalle:

RECURSOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION						20.000.000,00
SECTOR	24 TRANSPORTE						20.000.000,00
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL						20.000.000,00
PROYECTO	MANTENIEMINTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						20.000.000,00
RUBRO	**SECT**	**PROG**	**SUBPROG**	**CAT PROD**	**DET SECT**	**CPC**	**20.000.000,00**
2.3.2.02.02.005	24	2402	600	2402112	0	53211	20.000.000,00

RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION						200.000.000,00
SECTOR	24 TRANSPORTE						200.000.000,00
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL						200.000.000,00
PROYECTO	MANTENIEMINTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						200.000.000,00
RUBRO	**SECT**	**PROG**	**SUBPROG**	**CAT PROD**	**DET SECT**	**CPC**	**VALOR**

DECRETO No.- 0 0 7 4

(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.3.2.02.01.003	24	2402	600	2402115	0	3336103	40.000.000,00
2.3.2.02.02.005	24	2402	600	2402115	0	53211	160.000.000,00

RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION						46.495.277,08
SECTOR	24 TRANSPORTE						46.495.277,08
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL						46.495.277,08
PROYECTO	MANTENIEMINTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						46.495.277,08
RUBRO	SECT	PROG	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	24	2402	600	2402112	0	53211	46.495.277,08

ARTÍCULO TERCERO: con base en el ***Artículo Segundo*** acreditar dentro del presupuesto General Gastos e Inversión Social para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, recursos provenientes, , Según el siguiente detalle.

RECURSOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION						20.000.000,00
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL						20.000.000,00
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS						20.000.000,00
PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA						20.000.000,00
RUBRO	SECT	PROGR	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.005	45	4503	1000	4503004	0	3336103	20.000.000,00

RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION						246.495.277,08
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL						246.495.277,08
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS						246.495.277,08
PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA						246.495.277,08
RUBRO	SECT	PROGR	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.003	45	4503	1000	4503004	0	3336103	135.964.000,00

DECRETO No. 0074

(18 ABR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS PRODUCTOS Y SE REALIZA UNOS TRASLADOS AL ACUERDO 019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CAPITAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.3.2.02.02.008	45	4503	1000	4503004	0	8714999	110.531.277,08

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mocoa, a los 18 ABR 2024

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal Mocoa Putumayo

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Carlos Julio Ramírez Jojoa	Oficina de Presupuesto	Profesional Universitario	
Revisó:	Yasmid Adriana arcos Narváez	Gestión del Riesgo	Profesional Universitario	
Revisó:	Leidy Marcela Cerón Tapia	Secretaria Financiera y Administrativa	Secretaria Financiera y Administrativa	
Revisó:	Juan David Calderón Rodriguez	Tesorero	Tesorero	
Revisó:	Doris Cecilia Mesias Bravo	Secretaria de Obras e Infraestructura	Secretaria de Obras e Infraestructura	
Revisó:	Jeferson Zúñiga	Jefe Oficina Jurídica	Jurídico	

FECHA: 26 marzo de 2024
HORA: De las 08:30AM a las 10:00 AM
LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía Municipal

OBJETIVO:

Consejo Municipal de la política fiscal – COMFIS – Traslado de Recursos al Fondo de Gestión del Riesgo.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. 5 personas

ORDEN DE LA REUNION:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura	CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ – Alcalde Municipal de Mocoa.
2	Intervención	Asistentes.
3	Firma de lista de asistencia	Anexo Listado de Asistencia
5	Conclusiones	Asistentes
6	Cierre del Evento	CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ – Alcalde Municipal de Mocoa.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

APERTURA: Se da inicio a la reunión a las 08.30 am, con el saludo de bienvenida por parte del Señor Alcalde. **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**, a los miembros de Consejo de Política Fiscal (COMFIS), y manifiesta al comité la urgencia de analizar la viabilidad realizar unos traslados presupuestales con el objeto de garantizar unas actividades establecidas en el Plan de Acción Especifico de fecha 06 de marzo de 2024, para la atención de la Calamidad Pública declarada mediante Decreto No. Decreto 0059 de 28 de febrero de 2024.

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: La Ingeniera **DORIS CECILIA MESÍAS BRAVO,** expresa que, de conformidad con el decreto que declaró la calamidad, y su plan especifico de acción, se requiere un traslado de recursos para el fortalecimiento del Fondo de Gestión del Riesgo Municipal, con el fin de contratar los bienes necesarios para el funcionamiento de la maquinaria del municipio que atenderá la calamidad, por un valor de **DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS OCHO CENTAVOS ($266.495.277,08) MDA/CTE.**

En el mismo sentido, expresó que, en el Plan de Acción Específico — PAE, cuya ejecución continuara adelantándose hasta su culminación, se estableció la línea de intervención, 1. VÍAS, Actividad 1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VACTOR, CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES, la cual se busca ejecutar con el traslado de recursos solicitado.

Que, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se encuentra la apropiación presupuestal: Fondo municipal de gestión del riesgo para emergencias y desastres para el Municipio de Mocoa, la cual no cuenta con recursos suficientes para atender una situación de calamidad pública y adelantar las acciones en fase de preparativos para la respuesta y recuperación frente al riesgo de inminente desastre debido a las diferentes emergencias en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, en lo correspondiente al plan de acción especifico (PAE), por lo tanto se requiere fortalecerla.

Que, una vez revisada las Ejecuciones Presupuestales a la fecha no existen recursos disponibles para garantizar dichos gastos por lo que se hace necesario realizar dichas incorporaciones al presupuesto de la vigencia actual para avalar las inversiones establecidas en el Plan de Acción Especifico.

Así mismo el Decreto 0059 de 28 de febrero de 2024, establece en su artículo 7: ***Apropiación de Recursos:*** *El Gobierno Municipal de requerirse realizará los traslados presupuestales necesarios para atender desde el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la Situación de Calamidad Pública.*

Por lo expuesto, y acorde a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal frente a la atención a la emergencia y amparados en la ley 1523 de 2012, solicito respetuosamente ante su despacho realizar el trámite respectivo para el traslado de recursos al FMGRD por valor de **DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 266.495.277,08)** para realizar la ejecución de la Línea:**1. Vías-Actividad 1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VACTOR, CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES.**
Valor: $ 266.495.277,08 así:

Así mismo, la Secretaria solicitó contracreditar dentro del presupuesto General de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, recursos provenientes de **1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE y **1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION** por valor de **DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 246.495.277,08)** Según el siguiente detalle:

RECURSOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION						20.000.000,00
SECTOR	24 TRANSPORTE						20.000.000,00
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL						20.000.000,00
PROYECTO	MANTENIEMINTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						20.000.000,00
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	20.000.000,00
2.3.2.02.01.005	24	2402	0600	2402112	0	53211	20.000.000,00
RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION						246.495.277,08
SECTOR	24 TRANSPORTE						246.495.277,08
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL						246.495.277,08
PROYECTO	MANTENIEMINTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						246.495.277,08
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.003	24	2402	0600	2402115	0	3336103	40.000.000
2.3.2.02.02.005	24	2402	0600	2402112	0	53211	46.495.277,08
2.3.2.02.02.005	24	2402	0600	2402115	0	53211	160.000.000

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto se requiere Acreditar dentro del presupuesto General Gastos e Inversión Social para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, recursos provenientes de **1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE y **1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION** por valor de **DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS** M/CTE ($ 246.495.277,08) Según el siguiente detalle:

RECURSOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION						20.000.000,00
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL						20.000.000,00
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS						20.000.000,00
PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA						20.000.000,00
RUBRO	SECTOR	PROGR	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.005	45	4503	1000	4503004	0	3336103	20.000.000,00

RECURSOS	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION						246.495.277,08
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL						246.495.277,08
PROGRAMA	4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS						246.495.277,08
PROYECTO	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA						246.495.277,08
RUBRO	SECTOR	PROGR	SUBPROG	CAT PROD	DET SECT	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.003	45	4503	1000	4503004	0	3336103	135.964.000
2.3.2.02.02.005	45	4503	1000	4503004	0	8714999	110.531.277,08

INTERVENCIÓN, PROFESIONAL DE PRESUPUESTO: El Profesional, **CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA** manifiesta que, si es posible realizar dicho traslado ya que se encuentra dentro del plan de acción especifico y además existe una facultad en el acuerdo en el 019 articulo 24 el cual dice lo siguiente:

ARTICULO 24. Cuando se agoten los recursos del Fondos de gestión del Riesgo y Desastres Municipal y se presente una emergencia, el Alcalde Municipal, mediante Decreto debidamente motivado podrá realizar las operaciones presupuestales necesarias para la financiación de los gastos para la atención de la emergencia.

CONCLUSIONES Y CIERRE DE LA DILIGENCIA

En atención a lo expuesto por las partes, el presente COMITÉ DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL, estima PROCEDENTE el traslado de recursos al Fondo de Gestión del Riesgo Municipal, de conformidad con las precisiones financieras expuestas en la presente reunión.

El señor alcalde **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**, habiéndose tratado el tema central de la reunión, da por terminada la misma y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal.

LEIDY MARCELA CERÓN TAPIA
Secretaria Financiera y Administrativa.

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de obras e infraestructura

JUAN DAVID CALDERON RODRIGUEZ
Tesorero.

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboro: Cristhian David Rojas Camacho A.P SOM
Reviso: Iris Pantoja P.A Oficina Contratación Municipal